

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

Sala de Justicia

Recurso de apelación número 26/95, Agricultura, Barcelona,

Edicto

Don Carlos Leguina Vicens, Secretario de la Sala de Justicia del Tribunal de Cuentas,

Hace saber: Que habiéndose interpuesto recurso de revisión número 1/509/1996 por el Abogado del Estado contra la sentencia de 26 de febrero de 1996, dictada en el recurso de apelación número 26/1995, correspondiente al procedimiento de reintegro número 92/1992, la Sala de Justicia, por providencia de 10 de octubre de 1996, ha acordado, entre otros extremos, emplazar a las partes por término de cuarenta días a fin de que se personen, mediante Procurador o Letrado con poder al efecto, ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo (Sección Primera), a hacer uso de su derecho, si les conviniera, con apercibimiento de que, de no hacerlo así, continuará el recurso por sus trámites sin su intervención.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento, por término de cuarenta días, ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo a doña Cándida Crespiera Canet, don Ramón, don Daniel, doña María, doña Montserrat, doña Mercedes, don Angel Camprubi Crespiera, doña Elena Camprubi Amat, don Jordi Camprubi Amat, doña Matilde Amat y don Josep Camprubi Amat, como causahabientes de don Juan Camprubi Casadejús.

Dado en Madrid a 18 de octubre de 1996.—El Secretario, Carlos Leguina Vicens. Firmado y rubricado.—69.621-E.

Procedimiento de reintegro número A75/96, del ramo de Caja Postal, Barcelona.

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, por providencia de fecha 23 de julio de 1996, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número A75/96, del ramo de Caja Postal, provincia de Barcelona, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo de presuntas irregularidades en la cuenta corriente número 1.977.964 de la Caja Postal en Barcelona, produciéndose un descubierto por importe de 14.434.366 pesetas; lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Dado en Madrid a 21 de octubre de 1996.—El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.—69.606-E.

Sección de Enjuiciamiento. Departamento 3.º

Procedimiento de reintegro por alcance número C-39/96, ramo de Diputación Provincial, Córdoba.

Edicto

El Director técnico del Departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-39/96, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 22 de octubre de 1996, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, Reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas.

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número C-39/96, del ramo de Diputación Provincial, provincia de Córdoba, consecuencia de un descubierto en la cuenta de «Caja de la Empresa Provincial de Aguas de Córdoba, Sociedad Anónima», sociedad participada al 100 por 100 de su capital social por la Diputación Provincial de Córdoba.

Lo que se hace público, a los efectos indicados en la citada resolución, en estricta observancia de los mencionados preceptos, y con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 23 de octubre de 1996.—El Director técnico, Secretario del procedimiento, L. Vacas García-Alós.—69.616-E.

Procedimiento de reintegro número A235/96, del ramo de Haciendas Locales, Valencia.

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha 24 de octubre de 1996, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número A235/96, del ramo de Haciendas Locales, provincia de Valencia, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable como consecuencia de los intereses devengados por cantidades recibidas por la Alcaldía en distintas fechas de los años 1989, 1991 y 1992 y que fueron reintegradas presuntamente con demora, generando un descubierto en los fondos del Ayuntamiento de Alfara, cifrado en 354.756 pesetas; lo cual se hace saber para la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Dado en Madrid a 24 de octubre de 1996.—El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.—69.612-E.

Procedimiento de reintegro número A249/96, del ramo de Correos, Madrid.

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, por providencia de fecha 25 de octubre de 1996, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número A249/96, del ramo de Correos, Madrid, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable como consecuencia de irregularidades producidas en el pago del giro urgente número 174/45072 el día 18 de agosto de 1992, impuesto en Ecija (Sevilla) para Madrid, y que ha producido un descubierto cifrado en 49.647 pesetas; lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Dado en Madrid a 25 de octubre de 1996.—El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.—69.613-E.

Sección de Enjuiciamiento. Departamento 3.º

Procedimiento de reintegro por alcance número C-254/96, ramo de Correos, Álava.

Edicto

El Director técnico del Departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-254/96, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 25 de octubre de 1996, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas,

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número C-254/96, del ramo de Correos, Álava, como consecuencia de un presunto alcance habido en la Unidad de Servicios Especiales de la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Álava.

Lo que se hace público a los efectos indicados en la citada resolución, en estricta observancia de los mencionados preceptos, y con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 28 de octubre de 1996.—El Director técnico, Secretario del procedimiento, L. Vacas García-Alós.—69.618-E.

Sección de Enjuiciamiento. Departamento 3.º

Procedimiento de reintegro por alcance número C-256/96, ramo de Correos, Badajoz.

Edicto

El Director técnico del Departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance

número C-256/96, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 25 de octubre de 1996, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas,

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número C-256/96, del ramo de Correos, provincia de Badajoz, como consecuencia de un presunto alcance habido en la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Badajoz.

Lo que se hace público, a los efectos indicados en la citada resolución, en estricta observancia de los mencionados preceptos, y con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma en el plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 28 de octubre de 1996.—El Director técnico, Secretario del procedimiento, L. Vacas García-Alós.—69.619-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.551/1996.—Don JUAN CARLOS GAGO GUERRA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 8-7-1996, sobre pensión extraordinaria.—66.343-E.

5/1.546/1996.—Don FRANCISCO PÉREZ SÁNCHEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 1-4-1996, sobre concurso.—66.346-E.

5/1.556/1996.—Don LUIS RAMIRO FERNÁNDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 31-7-1996, sobre trienios.—66.349-E.

5/1.541/1996.—Don FRANCISCO DOMBRIZ PAJAS contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 16-7-1996, sobre solicitud de derecho a percibir dos trienios devengados de empleo de Subteniente.—66.351-E.

5/1.558/1996.—Don FRANCISCO GARNICA SÁNCHEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 31-7-1996, sobre derecho a percibir los trienios devengados en el empleo de Subteniente.—66.358-E.

5/1.554/1996.—Don JOSÉ ANTONIO DE LA MAZA GARCÍA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 21-6-1996, sobre cese de destino y pase a retirado.—66.367-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 2 de octubre de 1996.—El Secretario.

AUDIENCIAS PROVINCIALES

MADRID

Sección Tercera Ejecutorias

Edicto

En virtud de resolución dictada en el día de la fecha por la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Madrid, en el rollo 79/1995 del Juzgado de Instrucción 41 de Madrid, se cita a comparecencia para el próximo 10 de enero de 1997, a las diez horas, a don Mario Mendes y don Marcos Silva, a fin de proceder a la devolución de la cantidad que se les intervino en el procedimiento anteriormente reseñado, bajo apercibimiento de que caso de no comparecer será ingresada en el Tesoro Público.

Y para que sirva de citación a don Mario Mendes y don Marcos Silva, cuyo domicilio se ignora, expido el presente, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», que firmo en Madrid a 31 de octubre de 1996.—El Presidente.—La Secretaria.—69.643-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

Doña María Luisa Álvarez-Castellanos Villanueva, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alcalá de Henares y su partido,

Hago saber: Que en virtud de la resolución del día de la fecha, en el procedimiento ejecutivo número 26/1989, seguido en este Juzgado a instancia de la Procuradora señora López López, en nombre y representación de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra otros y don Salvador Meca Arancibia y doña Carmen Paz Heinze, en reclamación de 1.478.431 pesetas de principal, y otras 300.000 pesetas presupuestadas para costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que se describirá, a celebrar en primera, segunda y tercera convocatorias, respectivamente, los días 14 de enero, 14 de febrero y 14 de marzo de 1997.

Todas ellas a las diez horas, en la sede de este órgano judicial, calle Colegios, 4-6, sirviendo de tipo en la primera subasta el de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las 2/3 partes del mismo. Para el supuesto de no concurrir licitadores, o no alcanzar la cantidad señalada, se celebraría segunda subasta, con un tipo de salida del 75 por 100 del de la primera y sus mismas condiciones, y caso de no concurrir igualmente postores o no cumplir las condiciones, se celebraría tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Para participar en ellas los licitadores habrán de consignar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de salida, excepto el actor que queda exonerado, considerándose en la tercera subasta el tipo de la segunda, no pudiendo participar en calidad de ceder a tercero, excepto el ejecutante.

Se admitirán posturas por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta, en cuyo caso, junto a la postura, en pliego cerrado, habrá de acompañarse el 20 por 100 correspondiente a la subasta, o resguardo de haber efectuado la consignación.

Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca subastada que obra en autos.

Las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es:

Urbana sita en la calle Lope de Rueda, 9, 9.º D, de Alcalá de Henares. Superficie aproximada 60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, de tomo 3.423, libro 121, folio 71, finca 9.071. Precio de tasación: 6.300.000 pesetas.

Y para que conste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Alcalá de Henares a 26 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Luisa Álvarez-Castellanos Villanueva.—El Secretario.—69.563.

ALICANTE

Edicto

Don Pedro Luis Sánchez Gil, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Alicante,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 59/1996-C, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Calvo Canales, contra don Javier Ricondo Amavizca, sobre reclamación de cantidad, en trámite de apremio, en los que en resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, como propiedad del demandado el bien embargado que se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en este Juzgado, por primera vez, el día 19 de diciembre de 1996, a las once horas.

Segunda.—Servirá de tipo el valor de la tasación y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de ese valor.

Tercera.—Para tomar parte en ella, los licitadores deberán depositar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que se exime al actor si interviniera.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, en tiempo y forma legal.

Quinta.—Hasta el día señalado podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, cumpliendo la condición tercera.

Sexta.—El bien sale a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse suplido los títulos de propiedad, que los autos y la certificación de cargas, se hayan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para los interesados, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En prevención de que no haya posturas en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 23 de enero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el precio de tasación rebajado en un 25 por 100.

Octava.—Igualmente, y a prevención de que en la segunda subasta, no hubiere posturas, se señala para la tercera, el día 20 de febrero de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con la limitación establecida en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Novena.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Urbana número 71, del conjunto residencial «Villas Blancas», en el término de Alicante, partida del Cabo de las Huertas, en la unidad de actuación F del Plan Parcial 3/2 de la playa de San Juan. Con una superficie total construida de 108 metros 12 decímetros cuadrados, más un garaje y un trastero en el sótano de 30 metros cuadrados, y 13 metros 45 decímetros cuadrados, respectivamente. Inscrita

en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, al tomo 2.269, libro 30, folio 81, finca 1.450, inscripción tercera.

Tasada para la primera subasta en 12.000.000 de pesetas.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido y libro el presente en Alicante a 21 de octubre de 1996.—El Secretario judicial.—68.387.

ALMENDRALEJO

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almedralejo, procedimiento número 46/1995, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 268, de fecha 6 de noviembre de 1996, página 21055, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de diciembre de 1997, a las once horas...», debe decir: «... tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de diciembre, a las once horas...».—67.710-3 CO.

ALMENDRALEJO

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almedralejo, procedimiento número 143/1996, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 268, de fecha 6 de noviembre de 1996, páginas 21054 y 21055, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de diciembre de 1997, a las once horas...», debe decir: «... tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de diciembre, a las once horas...».—67.712-3 CO.

ALZIRA

Edicto

Doña Ángela Fons Cuallado, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Alzira y su partido,

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 242/1996, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Juan Carlos, Josefa, Rafael y don Jorge Javier Mottilla Vercher, y en su nombre y representación el Procurador don Manuel Sayol Marimón, contra don José Gallego Antón, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, la finca contra la que se procede, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 18 de diciembre de 1996, para la primera; 17 de enero de 1997, para la segunda, caso de resultar desierta la primera, y 18 de febrero de 1997, para la tercera, de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las doce horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de dicho tipo, sirviendo a este efecto, únicamente, el mismo para la segunda y tercera.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora, para el remate.

Finca objeto de subasta

Tres hectáreas 11 áreas 11 centiáreas 74 decímetros cuadrados de tierra regadío con naranjos y pinada, en término de Rafaelguaraf, partida del Teular o Tejar y Pasadera. Lindante: Norte, barranco de Flores y finca de don Ramón Saugel; sur, la parcela segregada y vendida a don Jesús Díez Vives; este, finca de igual procedencia vendida a don Ernesto Costa Martí, y oeste, don Francisco Serra Fornás, y camino Real de Carcagente.

Tipo de subasta 33.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de edicto de notificación de las fechas y condiciones de las subastas se expide el presente en Alzira a 12 de septiembre de 1996.—La Juez, Ángela Fons Cuallado.—El Secretario.—69.557.

ANDÚJAR

Edicto

La señora Juez del Juzgado de Primera Instancia de Andújar, en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 214 de 1994, a instancia del Procurador señor López Nieto, en nombre y representación de «Banco Exterior, Sociedad Anónima», contra doña Sixta Morales Palomares y otros, sobre efectividad de un préstamo hipotecario; se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más adelante se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

En primera subasta, el día 20 de diciembre de 1996, a las doce horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 52.273.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda substa, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 20 de enero de 1997, a las doce treinta horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera o última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, el día 19 de febrero de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra sita en esta ciudad de Andújar, cuenta corriente de este Juzgado número 2016, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, etarán de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que en caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Bien objeto de la subasta

Corral con frente principal a la calle Cuesta de Castejón, donde está marcado con el número 12 de esta ciudad de Andújar, con dos naves que estuvieron dedicadas al ganado de cerda. Ocupa una extensión superficial de 1.373 metros 20 decímetros cuadrados, de los que 570 metros cuadrados, aproximadamente, los ocupan las naves que se encuentran en mal estado de conservación con una antigüedad superior a cuarenta años. Inscrita al folio 139 del libro 485 de Andújar, finca número 30.264, inscripción segunda.

Dado en Andújar a 4 de noviembre de 1996.—La Juez.—La Secretaria.—69.515-3.

ARUCAS

Edicto

Don Juan Ignacio Calabuig Alcalá del Olmo, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Arucas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 194/93, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja Insular de Ahorros de Canarias, contra doña María del Carmen Rosales Santana y otros, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de diciembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3466000017019493, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de enero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de febrero de 1997, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Término de Galdar, sector de Marmolejo, calle de Marmolejo, formando parte de un edificio sin número, especialmente atribuido, finca 39. Piso vivienda designado como derecha, en la segunda planta alta del portal 3, del edificio. La vivienda ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y aseo. Linderos, según su entrada, frontis, rellano, hueco de escalera y vivienda izquierda de esta planta; derecha, calle de situación; izquierda, vuelo de terreno, y fondo, otra vivienda del contiguo portal 4.

Adscripción de uso: Tiene adscrito el uso exclusivo de la porción de azotea derecha, encima de esta vivienda. Con una superficie de 103 metros cuadrados. Linda: Frontis, la calle; derecha, porción de azotea; izquierda, vuelo terreno. Cuota: 4 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guía, libro 201, tomo 915, folio 81, finca 18.667.

La anterior finca está valorada en la suma de 7.200.000 pesetas.

Dado en Arucas a 1 de octubre de 1996.—El Juez, Juan Ignacio Calabuig Alcalá del Olmo.—El Secretario.—69.413.

BADAJOZ

Edicto

Don Ramón Gallardo Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Badajoz,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos Jura de Cuentas número 172/94, promovidos por el Procurador don Juan Carlos Almeida Lorences, representando por él mismo, contra don Elio Matos Guillé y doña Ascensión Hernández Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, en la cuantía de 2.973.236 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subastas públicas por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación la primera; rebaja del 25 por 100 de la misma la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera; el bien embargado a la parte demandada que se reseñará, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 18 de diciembre de 1996, 20 de enero y 20 de febrero de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, en la cuenta corriente que al efecto este Juzgado tiene en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien; y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras

partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando éste en la Mesa del Juzgado, acompañando el resguardo de la consignación anteriormente dicha, efectuada en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los títulos de propiedad del bien, con expresión de las cargas, si las hubiere, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—El deudor podrá liberar el bien embargado antes del remate, abonando el principal y costas reclamados, después de celebrarse la subasta quedará la venta irrevocable.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar de dos plantas y solar sobre la que se ubica, situada en el paseo de la Playa, sin número, de Punta Umbria (Huelva). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Huelva, finca número 7.106, inscripción 6, al folio 165, tomo 1.509, libro 87 de Punta Umbria.

La finca está tasada pericialmente en la suma de 7.500.000 pesetas.

Sirva la presente de notificación a los demandados de las fechas señaladas para las subastas.

Dado en Badajoz a 2 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Ramón Gallardo Sánchez.—El Secretario.—69.414.

BADALONA

Edicto

Doña María Luisa Álvarez Serrano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Badalona,

Por el presente hago saber: Que con el número 314/1995, se siguen autos de ejecutivos-otros títulos, promovidos por Banco Central Hispanoamericano, contra don María Monloch Álvarez y don Juan Flaque Camps, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Prim, 40, primera, el día 19 de diciembre, a las doce horas, en lotes separados, en primera subasta y por el precio de su valoración, 17.500.000 pesetas y 1.200.000 pesetas, respectivamente. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 23 de enero de 1997, a las doce horas. Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 20 de febrero de 1997, a las doce horas, celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa

del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que sólo el ejecutante podrá cederlo a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas. Asimismo, se hace constar que si por causa de fuerza mayor se tuviera que suspender el señalamiento se celebraría el día siguiente hábil.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1. Urbana. Entidad 61. Vivienda piso noveno, puerta primera, del bloque cinco, en la novena planta de dicho bloque o undécima planta de edificación del total inmueble en construcción, sito en Montgat, parcela IV y V de la urbanización «Turó de Montgat» o urbanización «Montcari», con frentes a la avenida del Turó, números 7 y 9, y al Camí Vell de Tiana, sin número. Tiene una superficie de 110 metros cuadrados. Linda: Frente, con rellano común de la planta por donde tiene su acceso, ascensores, patio de luces y piso de la misma planta, puerta cuarta del mismo bloque; izquierda entrando, piso de la misma planta puerta segunda del mismo bloque; y derecha, piso octavo, puerta primera del bloque cuatro, y fondo, vuelo de terreno común del edificio. Su cuota de participación en los elementos comunes es de 1,14 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, número 1, al tomo 3.080, libro 7, folio 10, finca número 7.615.

2. Urbana. De 2,20 por 100 que se concreta al uso de la plaza de parking número 59, de la entidad uno. Local parking inferior en planta sótano del edificio sito en Montgat, con frente a la avenida del Turó, 7 y 9, y al camí Vell de Tiana, sin número, tiene una superficie de 1.152 metros cuadrados. Su cuota de participación en los elementos comunes es de 6,07 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, número 1 al tomo 3.089, libro 8, folio 210, finca número 7.475-20.

Dado en Badalona a 25 de octubre de 1996.—La Secretaria judicial, María Luisa Álvarez Serrano.—69.427-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Carmen Giner Fuste, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 44 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 1.146/1994 A, promovido por «Banco Sabadell, Sociedad Anónima», representado por don F.X. Espadaler Poch, contra don Salvador Pirretas Puig, doña Cristina Casula Baldovinos y «Eninsa, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública

subasta el bien inmueble que al final se describe, por primera vez, en término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la vía Layetana, número 2, el día 15 de enero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que asciende a 32.000.000 de pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0690, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, del tipo expresado para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación; no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque en el Juzgado.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de febrero de 1997, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, siendo de aplicación las demás prevenciones.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de marzo de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas y debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana. Piso cuarto, puerta primera, del edificio sito en Barcelona, avenida de Sarriá, números 36-38, escalera izquierda, destinado a vivienda.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al tomo y libro 453, folio 35, finca número 33.396-N, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 20 de septiembre de 1996.—La Secretaria, Carmen Giner Fuste.—69.476.

BARCELONA

Edicto

Don Luis Jorge Rodríguez Díez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 48 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 639/1995-3.ª, promovidos por Caixa d'Estalvis del Penedés, representada por el Procu-

rador señor Feixó Bergada, contra «Santa Otilia, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados al deudor:

Entidad número 15. Local destinado a garaje o aparcamiento de vehículos, que comprende la planta sótano primero, que forma parte del conjunto situado en esta ciudad de Barcelona, con frente principal a la calle de Santa Otilia, donde está señalado con los números 32-44 y con otros frentes a la rambla del Carmel, donde está señalado con el número 103, y a la calle Pedrell, donde está señalado con el número 199. Tiene una superficie total construida de 548 metros cuadrados; tiene acceso para vehículos mediante una rampa, desde la rambla del Carmel, y tiene además acceso peatonal mediante una escalera, que desemboca en resto de solar no edificado. Linda: Al frente, considerando como tal la calle de Santa Otilia, con dicha calle; al fondo, con la planta baja de las viviendas; por la izquierda entrando, con rampa de acceso de la rambla del Carmel y con don Ignacio Munné, y por la derecha, con finca señalada con los números 28-30, en la calle Santa Otilia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 (ahora 23) de Barcelona, al tomo 2.519, libro 146, sección primera B, folio 64, finca 13.367, inscripción segunda, y en el Registro de la Propiedad número 11 de los de Barcelona, al tomo 867, libro 867 de Horta, folio 62, finca 50.504-N, inscripción segunda, de la misma se sacan a subasta las plazas de garaje números 11, 14, 19 y 24 cada una de ellas tasada en 2.400.000 pesetas.

Entidad número 16. Local destinado a garaje o aparcamiento de vehículos, que comprende las plantas sótano tercero y sótano segundo, que forma parte del conjunto situado en esta ciudad de Barcelona, con frente principal a la calle de Santa Otilia, donde está señalado con los números 32-44, y con otros frentes a la rambla del Carmel, donde está señalado con el número 103 y a la calle Pedrell, donde está señalado con el número 199. Tiene una superficie construida de 2.319 metros cuadrados, de los que corresponden a la planta sótano tercero 1.165 metros cuadrados, y a la planta sótano segundo 1.154 metros cuadrados; se comunican ambas plantas entre sí y tienen acceso para vehículos mediante dos rampas, una que accede desde la calle Pedrell a la planta sótano tercero, y otra que accede de la rambla del Carmel a la planta sótano segundo; y tiene además acceso peatonal mediante dos escaleras, que desembocan en resto de solar no edificado. Linda: Al frente, considerando como tal la calle de Santa Otilia, con dicha calle; al fondo, con rampa de acceso de la calle de Pedrell, con don Pedro Borrás Suñol y don Clemente Guix Sabadell o sus sucesores y con don José Vilaseca; por la izquierda entrando, con rampa de acceso de la rambla del Carmel, con don Ignacio Munné y con don Bartolomé Mestres, y por la derecha, con finca señalada con los números 28-30 de la calle Santa Otilia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 (ahora 23) de Barcelona, al tomo 2.519, libro 146, sección primera B, folio 67, finca número 13.368, inscripción segunda, y en el Registro de la Propiedad número 11 de los de Barcelona, al tomo 867, libro 867 de Horta, folio 65, finca 50.506-N, inscripción segunda, de la misma se sacan a subasta las plazas de garaje números 11, 13 A, 22, 24, 25, 31, 33 A, 36, 49, 50, 51, 58, 69, 70, 71, 71 A, 88, 89, 91, 93, 104 y 105, cada una de ellas tasada en 2.400.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, cuarta, el próximo día 11 de diciembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—La finca sale a pública subasta por el tipo de tasación que ha sido valorada cada plaza de garaje por 2.400.000 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en

la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, bajo el número 0948-0000-18-0639-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad, habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Para el supuesto que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, el día 21 de enero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Séptima.—Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de febrero de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo quien desee tomar parte en la misma, consignar el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente de notificación a la parte demandada.

Dado en Barcelona a 1 de octubre de 1996.—El Secretario, Luis Jorge Rodríguez Díez.—69.567.

BARCELONA

Edicto

Don José Ignacio Aguilar Ribot, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 47 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 1.000/1993-B, seguidos en este Juzgado a instancia de Barclays Bank, SAE, contra don José Antonio Tienza Barroso y don Manuel Tienza Pacheco, se ha dictado resolución que literalmente transcrita dice así:

«Propuesta de providencia, Secretario don José Ignacio Aguilar Ribot.

En Barcelona, a dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y seis.

El anterior escrito, presentado por el Procurador de la parte actora, don Ángel Joaniquet Ibarz; únase a los autos de su razón y, de conformidad con lo solicitado en el mismo, se acuerda sacar a la venta en primera y pública subasta, y por el precio de avalúo de 6.300.000 pesetas, la finca embargada a la parte demandada, registral número 44.636 del Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, debiendo anunciarse por edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», con antelación no inferior a veinte días hábiles respecto al señalado para la licitación, haciéndose constar en los mismos que la subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 18 de diciembre de

1996, a las doce treinta horas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del remate; que éste no podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, a excepción de la actora; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate; que se reservarán en depósito, a instancia de la acreedora, las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, supidos por la certificación registral, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin que puedan exigir otros; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 20 de enero, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y para el caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, el día 19 de febrero de 1997, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo, y rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que alguna de las subastas no pudiera celebrarse en los días señalados, por causa de fuerza mayor ajena a este Juzgado, se celebraría la misma en el siguiente día hábil, a excepción de los sábados, a los mismos hora y lugar que la ya señalada, y en caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, ésta tendría lugar el siguiente día hábil, y así sucesivamente.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndolo a los demandados propietarios de la finca sacada a licitación, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las prevenciones contenidas en dicha norma.

Para cumplimiento de lo acordado, librense los oportunos despachos que se entregarán a la parte actora para que cuide de su diligenciado, facultándose a tal efecto ampliamente a su portador.

Así lo propongo a Su Señoría; de que doy fe.—Conforme: El Magistrado-Juez.—El Secretario».

Bien que se saca a subasta

Urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona al tomo y libro 831, folio 1, finca número 44.636, inscripción tercera.

Y para que conste y a efectos de su publicación, expido y firmo el presente en Barcelona a 18 de octubre de 1996.—El Secretario judicial, José Ignacio Aguilar Ribot.—69.405.

BARCELONA

Edicto

Don Antonio P. Nuño de la Rosa Amores, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 24 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 114/1994, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancia de la Procuradora doña Ana María Moleres Muruzabal, en representación de don Manuel Zamora López, contra doña Dolores Zamora López, doña Ángeles Zamora López y don Antonio Zamora López, ignorados herederos o herencia yacente de doña María Zamora López, ignorados herederos o herencia yacente de don José Zamora López, ignorados herederos o herencia yacente de doña Carmen Zamora López,

doña Trinidad Zamora López y don Emilio Zamora López, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Finca urbana sita en Badalona, calle Nuestra Señora de Pompeya, número 21, actualmente número 41. Descripción: Finca urbana compuesta de dos casitas, con comunicación interna por medio de un pasillo, edificada sobre un solar de terrenos sito en Badalona, y que mide una superficie de 147 metros cuadrados. Linda: Por su frente, mediodía, con una calle en proyecto; por la derecha, entrando, oriente; por la izquierda, poniente, y por detrás, norte, con doña María del Carmen de Font Cots. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Badalona, al folio 240, finca número 8.505.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10 bis, el día 24 de febrero de 1997, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.400.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, supidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el día 24 de marzo de 1997, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de abril de 1997, todas ellas a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de suspensión, por causa de fuerza mayor, de cualquiera de las tres convocatorias, se entenderá prorrogada para el siguiente día hábil, a la misma hora, y caso de que recayere en sábado, el día siguiente hábil.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 21 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio P. Nuño de la Rosa Amores.—El Secretario.—69.646.

BARCELONA

Edicto

Don José Gabriel Marin Morante, Secretario accidental del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 28/1995, se tramita procedimiento de juicio eje-

cutivo, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra «Maydelac, Sociedad Limitada», y don José Tur Forne, sobre juicio ejecutivo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de enero de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0619000017002895, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de febrero de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de marzo de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Rústica. Porción de terreno yermo, sito en término de Castellbell y Vilar, procedente de la heredad Viladoms de Baix, de superficie 12 áreas 81 centiáreas, dentro de la cual se halla construida una nave industrial compuesta de planta baja y anexos, con una total superficie construida de 377 metros 37 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, torrente; sur, Valentin Prat; este, resto de que se segregó y, oeste, Francisco Tort.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, al tomo 2.131, libro 58, folio 163, finca número 1.547.

Valorado en 13.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de octubre de 1996.—El Secretario, José Gabriel Marin Morante.—69.429-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 321/1993, se siguen autos de eje-

cutivo-otros títulos, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Gladys Pérez Miguel y don Ángel María Rodríguez Ladrón de Guevara, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Un 75 por 100 de la nuda propiedad de la finca urbana, departamento uno: Casa torre, sita en San Andrés de Llavaneros, que tiene su acceso por la calle Sant Isidre, número 16. Inscrita: En el Registro de la Propiedad de Mataró número 4, tomo 2.949, libro 137, folio 203, finca número 5.128.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 13 de diciembre de 1996, a las diez horas, que será presidido por el Secretario, se dará principio al acto leyendo la relación de bienes y las condiciones de la subasta, publicándose las posturas que se admitan y las mejoras que se vayan haciendo, y se terminará el acto cuando, por no haber quien mejore la última postura, el Secretario lo estime conveniente, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.600.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 0537000, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, que se acreditará mediante el resguardo de ingreso efectuado en la entidad bancaria y cuenta referenciada en el apartado anterior; cuando el adjudicatario hubiera hecho la postura por escrito y no asistiera al acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, si no lo hiciera, perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 13 de enero de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de febrero de 1997, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por causas de fuerza mayor u otras circunstancias no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se celebrarán, a la misma hora, en día siguiente hábil, excepto si éste recayera en un sábado, en cuyo caso la misma tendrá lugar el lunes siguiente.

Dado en Barcelona a 28 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—69.426-16.

BILBAO

Edicto

Don Luis Alberto Díez Tejedor, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 145/94, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Renault Leasing de España, Sociedad Anónima», contra don Luis Ángel Laguera Gallego, doña María Isabel Cruzado Revilla, don Eladio González Jiménez y doña Marcisa Albajara Ballesteros, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de diciembre de 1996, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.726, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de enero de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de febrero de 1996, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se saca a subasta y su valor

Sexta parte de la cuarta parte indivisa de la vivienda sita en la calle Chávarri, número 11, 4.º izquierda, de Sestao.

Valorada en 42.000 pesetas.

Mitad indivisa de la misma vivienda.

Valorada en 500.000 pesetas.

Vivienda sita en la calle Antonio Trueba, número 1, 3.º derecha, de Sestao.

Valorada en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 30 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Alberto Díez Tejedor.—El Secretario.—69.507-3.

BILBAO

Edicto

Doña Ana Descalzo Pino, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 656/95, se tramita procedimiento de juicio cognición, a instancia de C. P. carretera de Basurto a Castresana, número 57, de Bilbao, contra doña María Concepción y Yecora Ocón y don José Manuel Bravo Carrera, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de diciembre de 1996, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.705, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de enero de 1997, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de febrero de 1997, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda derecha, tipo C, de la planta segunda, con acceso por el portal 57, de la carretera Basurto a Castrejana, de Bilbao, con sus anejos, el aparcamiento quinto derecha, señalado en el plano con el número 19 y el trastero tercero derecha-derecha, señalado en el plano con el número 9 de la planta alta 6.º del portal 41.

Inscrita al tomo 1.414, libro 1.394, folio 155, finca número 53.282.

Valoración: 17.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 17 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Ana Descalzo Pino.—El Secretario.—69.403.

BILBAO

Edicto

Doña María del Coro Cillán García de Yturrospe, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 347/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 4043, contra «Defubi, Sociedad Anónima», don José Luis Sebastián de la Fuente Bilbao, y don Pedro María de la Fuente Bilbao, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de diciembre de 1996, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de enero de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de febrero de 1997, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda izquierda del piso tercero de la casa doble, en el ángulo de las calles Alameda de Recalde y Licenciado Poza, en Bilbao, número 48 de dicha avenida.

Inscrita al libro 122 de Bilbao, folio 123, finca número 2.844-A del Registro de la Propiedad número 8 de Bilbao.

Valorada para subastas en 34.391.773 pesetas.

Vivienda izquierda del piso segundo de la casa doble, en el ángulo de las calles Alameda de Recalde y Licenciado Poza, en Bilbao, número 48 de dicha avenida.

Inscrita al libro 122 de Bilbao, folio 120, finca número 2.842-A del Registro de la Propiedad número 8 de Bilbao.

Valorada para subastas en 34.728.803 pesetas.

Dado en Bilbao a 30 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, María del Coro Cillán García de Yturrospe.—El Secretario.—69.440.

CÁDIZ

Edicto

Doña Inmaculada Melero Claudio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 75/1993, seguidos a instancia de «Robert Bosch, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Peña Calero, contra don Francisco García Paredes, en reclamación de 1.391.047 pesetas de principal, más 500.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas; en dichos autos y por resolución del día de la fecha, he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que a continuación se relaciona, señalándose para el acto del remate el próximo día 14 de marzo de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Para el caso de que se declare desierta, se señala para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 14 de abril de 1997, a las doce horas. Y para el caso de que no concurren postores, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 14 de mayo de 1997, a las doce horas, en el mismo lugar.

Las subastas anunciadas se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo que regirá la primera subasta es 24.694.659 pesetas, que es el de tasación; el tipo de la segunda subasta es un 25 por 100 menos del señalado para la anterior, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento al efecto destinado una cantidad al menos igual al 20 por 100 del tipo de la subasta, salvo el ejecutante, que no tiene obligación de consignar dicho depósito.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, previa acreditación de haberse consignado en el establecimiento al efecto destinado, la cantidad indicada en la anterior condición.

Cuarta.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Si cualquiera de los días señalados fuera inhábil o no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se entiende señalada la misma para el siguiente día hábil.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate en la forma establecida en los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado el mismo, el presente edicto servirá de notificación en forma.

Bien objeto de subasta.

Cuarta parte indivisa de la finca número 4.044, antes 3.520 del Registro de la Propiedad número 3 de Cádiz. Inscrita al tomo 1.240, libro 80, folio 95, siendo ésta una casa compuesta de tres plantas con dos portales de entrada en la calle particular denominada «Grupo Augusta Julia», hoy calle García Merchán, estando el edificio señalado con los números 1 y 3, habiendo sido valorada la totalidad de la finca en la suma de 98.778.636 pesetas.

Dado en Cádiz a 15 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Melero Claudio.—La Secretaria.—69.475.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de los de Castellón de la Plana,

Por el presente hago saber: En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, recaída en autos de juicio de faltas 39/95, tramitado por ese Juzgado, se notifica a don Kristobal Zemajtis y da traslado por diez días, a fin de que se adhiera o impugne el recurso de apelación planteado contra la sentencia de 30 de diciembre de 1995, apercibiéndole que transcurrido dicho plazo, háyanse o no presentado escritos, se elevarán las actuaciones a la ilustrísima Audiencia Provincial de Castellón, para su sustanciación, siendo el contenido del proveído citado como sigue:

«Providencia. Magistrada Juez sustituta señora Ramos Marco.—Castellón a 30 de octubre de 1996.

Dada cuenta; la anterior notificación de sentencia por medio del «Boletín Oficial del Estado» a don Kristobal Zemajtis, unase y habiendo sido notificada a todas las partes la sentencia de autos interponiéndose, por el Ministerio Fiscal, recurso de apelación en escrito datado en 16 de enero de 1996 obrante al folio 50, se tiene por interpuesto en tiempo y forma recurso de apelación en ambos efectos, ante la ilustrísima Audiencia de esta ciudad.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 795 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, dese traslado del mismo a las demás partes, por plazo común de diez días, para que a su vez presenten escritos de impugnación o adhesión al recurso planteado, apercibiéndoles, que transcurrido dicho plazo, háyanse o no presentado los referidos escritos, se elevarán las presentes actuaciones a la ilustrísima Audiencia Provincial de Castellón para la sustanciación del mismo.

Asimismo, constando que el denunciado se encuentra en ignorado paradero, librese edicto en el «Boletín Oficial del Estado» a fin de que se notifique a través del mismo, la apelación planteada.

Así lo mandó y firmó su Señoría ilustrísima. Doy fe.

Diligencia. Seguidamente se cumple lo mandado. Doy fe».

Y para que sirva de notificación y apercibimiento a don Kristobal Zemajtis, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Castellón de la Plana a 30 de octubre de 1996.—El Secretario judicial, José Manuel Recio Nuero.—69.590-E.

CATARROJA

Edicto

Don David Geriçó Sobrevela, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Catarroja (Valencia),

Hago saber: Que en autos, número 68/1994, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña María Pilar Palop Folgado, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Enrique Maestro Giménez y doña Carmen Pallarés Pérez, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el día 23 de enero de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, el día 18 de febrero de 1997, y el día 13 de marzo de 1997, respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera, por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o suce-

sivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para la finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Catarroja, calle Cami Real, número de cuenta 4371, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Cuarta.—El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando, sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los deudores, respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Vivienda en quinta planta alta, tipo D, puerta 28. Forma parte de un edificio sito en Alfafar, con fachada principal recayente a la avenida de la Albufera, número 40, antes 52, teniendo también fachada a la avenida de Pep de L'Horta y al chaflán formado por ambas avenidas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrente al tomo 2.067, libro 166 de Alfafar, folio 10 vuelto, finca número 14.566, inscripción tercera.

El tipo pactado en la escritura de préstamo es de 9.800.000 pesetas.

Dado en Catarroja a 25 de octubre de 1996.—El Juez, David Gericó Sobrevela.—La Secretaria.—69.488-54.

CATARROJA

Edicto

Don David Gericó Sobrevela, Juez de Primera Instancia número 1 de Catarroja (Valencia),

Hago saber: Que en autos, número 445/1995, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Jesús Rivaya Carol, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Julio José García Martínez, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, dentro de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 30 de enero de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, el día 25 de febrero de 1997, y el día 25 de marzo de 1997, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera, por causa de fuerza mayor, se celebrará, en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo, para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para la finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera, se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Catarroja, calle Cami Real, número de cuenta 4.371, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose, acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Cuarta.—El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando, sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal al deudor, respecto al lugar, día y hora del remate, queda aquél suficientemente enterado, de tales particulares, con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa en Benetuser, compuesta de planta baja, corral y piso alto, destinado a cambrá; sita en calle Molino, 27, hoy 33. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Valencia, al tomo 118, libro 2, folio 137, finca número 182, inscripción segunda.

El tipo, pactado en la escritura de préstamo, es de 6.996.000 pesetas.

Dado en Catarroja a 28 de octubre de 1996.—El Juez, David Gericó Sobrevela.—La Secretaria.—69.491-54.

CIUDAD REAL

Edicto

Doña María José García Galán San Miguel, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue bajo el número 283/1993,

procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Fernando Fernández Menor, contra «Automoción Maser, Sociedad Limitada», para hacer efectivo un crédito hipotecario de 61.616.580 pesetas, y otras presupuestadas para intereses, gastos y costas de 22.000.000 de pesetas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre las fincas que luego se dirán:

Condiciones

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido, sito en calle Caballeros, número 9, planta tercera, el día 18 de diciembre de 1996, a las once horas, para la primera; el día 21 de enero de 1997, a las once horas, para la segunda, y el día 18 de febrero de 1997, a las once horas, para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en cuenta provisional de consignaciones del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 1377.0000.18.0283.93, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, en la primera subasta, ni inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera, en la segunda subasta, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para poder ser examinados por los interesados.

Sexta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación de las subasta a los demandados, en caso de no ser posible la notificación personal.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Lote 1.—Nave comercial número 5, ubicada en el polígono industrial situado en Ciudad Real, en Camino Viejo de la Mata, carretera nacional 430, kilómetro 243, en término de Ciudad Real.

Superficie: 672 metros 80 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ciudad Real, al tomo 1.536, libro 732, folio 203, finca número 41.151, inscripción segunda.

Tipo: 41.000.000 de pesetas.

Lote 2. Nave comercial número 7, con igual ubicación y superficie que la anterior.

Inscrita en el mismo Registro que la anterior, al tomo 1.536, libro 732, folio 207, finca número 41.153, inscripción segunda.

Tipo: 41.000.000 de pesetas.

Dado en Ciudad Real a 18 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, María José García Galán San Miguel.—El Secretario.—69.575.

CUÉLLAR

Edicto

Don José María Crespo de Pablo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cuéllar (Segovia) y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 140/1996, a instancia del Procurador don Carlos Marina Villanueva, en nombre y representación de «Hispaner

Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra don Bienvenido Fuentetaja Sanz y tres más, sobre reclamación de 10.032.493 pesetas presupuestadas de principal y la de 2.439.630 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles que al final se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 10 de diciembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 15.857.634 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de enero de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de febrero de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta número 3910-000-18-0140-96 del Banco Bilbao Vizcaya (calle Las Parras, número 5, de Cuéllar) de este Juzgado, presentando el resguardo de ingreso en el momento del remate.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por la correspondiente certificación registral, obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarla los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el día hábil siguiente.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito, las consignaciones de los participantes que así lo acepten y hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta y precio

A. Finca rústica, número 68, al polígono 5 del plano general. Terreno dedicado a secano al sitio de El Sotillo, Ayuntamiento de San Martín y Mudrián. Tiene una extensión superficial de 1 hectárea 2 áreas 80 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuéllar al tomo 1.465, libro 21, folio 93, finca número 3.996.

Valorada en 936.000 pesetas.

B. Casa en el casco de Mudrián, calle Norte, 7. Se compone de planta baja y corral. Ocupa una superficie de 384 metros cuadrados, de los que 96 metros cuadrados corresponden a la casa y el resto al corral. Linda: Por la derecha, entrando o norte, con calle; izquierda o sur, con don Román Fuentetaja, y fondo u oeste, con calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuéllar al tomo 1.241, libro 17, folio 240, finca número 2.500.

Valorada en 10.400.000 pesetas.

C. Tierra a Navagerman de 2 hectáreas 90 áreas, polígono 21, parte de las parcelas 8 y 9. Linda: Al norte, con la cañada; sur, con doña Pilar Fuentetaja; este, con camino de Cuéllar, y oeste, con la Unión Resinera Española. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuéllar al tomo 1.241, libro 17, folio 241, finca número 2.501.

Valorada en 2.600.000 pesetas.

D. Tallar o pinar a la Salida de 71 áreas 35 centiáreas, polígono 33, parte de las parcelas 29 y 30. Linda: Norte, con don Fausto Marcelo y otros; sur, con laguna La Salida; este, con doña Pilar Fuentetaja, y oeste, con herederos de doña Dionisia Olmos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuéllar al tomo 1.241, libro 17, folio 242, finca número 2.502.

Valorada en 650.000 pesetas.

E. Viña en el Cerradillo de 85 áreas 61 centiáreas. Linda: Norte, don Elias Sastre; sur, don Mariano Arranz; este, herederos de don Juan Marcelo, y oeste, pinar de propios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuéllar al tomo 1.241, libro 17, folio 243, finca número 2.503.

Valorada en 780.000 pesetas.

F. Tierra en el pago de El Corchero, de 38 áreas 40 centiáreas, polígono 32, parcela 84. Linda: Al norte, con caz de La Salida; al sur, con don Romualdo Arranz; al este, con don Amancio Arranz, y al oeste, con la viuda de don Pio Escribano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuéllar al tomo 1.241, libro 17, folio 244, finca número 2.504.

Valorada en 390.000 pesetas.

G. Un erial, al sitio de El Cerrillo, con una superficie de 12 áreas 20 centiáreas, que linda: Norte, con herederos de don Juan Gómez Llorente; sur, los de don Gregorio Olmos Escribano; este, herederos de don Augusto Plaza, y oeste, de doña Carmen Escribano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuéllar al tomo 1.512, libro 26, folio 223, finca número 4.977.

Valorada en 101.634 pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma, expido el presente en Cuéllar a 2 de septiembre de 1996.—El Juez, José María Crespo de Pablo.—El Secretario.—69.504.3.

CUENCA

Edicto

Doña Luis Carlos de Isidro y de Pablo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cuenca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 116/91, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Banco de Santander, contra don Juan Mateo Algarra, doña María Pilar Ovejero Checa y don Manuel Ovejero Cariñana, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de diciembre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1620-17-116/91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100

del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

La finca no aparece inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de enero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de febrero de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente de notificación de los señalamientos de subasta a los demandados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda situada en la calle Rio Gabriel, número 5 (actualmente 11), escalera segunda, planta primera, izquierda, en Cuenca. Tiene una superficie útil de 78 metros cuadrados, correspondientes a 94 metros cuadrados construidos.

Valoración, a efectos de subasta, 8.252.400 pesetas.

Dado en Cuenca a 18 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Carlos de Isidro y de Pablo.—El Secretario.—69.420.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Chiclana de la Frontera, que cumpliendo lo acordado, en providencia de esa fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 81/1996, promovido por el Procurador de los Tribunales señor Columé Pedrero, en representación de la entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, se saca a subasta, por la vez que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Tapizados Mago, Sociedad Limitada», don José Macía Carmona y doña Isabel Gómez Chaves.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de es Juzgado, por primera vez, el día 17 de diciembre de 1996, a las doce treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 6.300.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 17 de enero de 1997, a las doce treinta horas, con el tipo de tasación de 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 17 de febrero de 1997, a las doce treinta horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad mencionada en el párrafo anterior, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, mediante ingresos en la cuenta de consignaciones de ese Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 0466, número de cuenta 124700018008196, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En las segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán realizarse por escrito, en sobre cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—No se ha suplido, previamente, la presentación de los títulos de propiedad, estando en la Secretaría de este Juzgado la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, entendiéndose todo licitador, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Local comercial setenta y uno. Vivienda plana segunda, tipo AL, puerta 71, letra A, portal 9, del bloque número 2 del edificio en esta ciudad, al sitio Las Bolas y el Torno en La Alameda de Solano, hoy barriada de San Carlos, 9, 2.ª Tiene una superficie útil de 85 metros 12 decímetros cuadrados y una construida de 108 metros 32 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.236, libro 66, folio 187 vuelto, finca número 18.712 del Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera.

Dado en Chiclana de la Frontera a 4 de julio de 1996.—El Oficial habilitado.—69.578.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Matilde Lepe Borrego, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Chiclana de la Frontera,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo, número 1.333/1993, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Orduña, contra doña Gloria Rodríguez Rodríguez, doña Susana Rivas Rodríguez y otra, en reclamación de 1.578.134 pesetas, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta por primera vez, por término de veinte días y tipo de su valoración, el bien embargado a las referidas demandadas que luego se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Constitución, 4, de esta ciudad, a las once treinta horas del día 10 de diciembre de 1996, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar documentalmete haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1245333/93, del Banco Bilbao Vizcaya, por lo menos, el 20 por 100 del precio del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

Quinta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil de la semana siguiente, a la misma hora y lugar.

Igualmente, se hace saber que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 10 de enero de 1997, a las once treinta horas, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se señala por tercera vez el acto de la subasta el día 10 de febrero de 1997, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo. Sin perjuicio de la notificación al demandado, en el caso de no ser hallado, este edicto servirá de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana: Departamento número 22. Piso quinto, letra B, de la casa en Madrid, calle de Embajadores, números 106 y 108. Es la vivienda situada en la quinta planta, sin contar las de sótano y baja, por el frente y a la izquierda, mirando desde la calle de Embajadores, y en el cuerpo del edificio correspondiente al portal número 106. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, baño, terraza y zona de servicio compuesta de cocina, oficio, aseo y dormitorio de servicio. Ocupa una superficie construida de 89 metros 37 decímetros cuadrados, de los cuales 5 metros 62 decímetros cuadrados corresponden a la terraza. Linda: Al frente, con la escalera y patio interior; por la derecha, con la medianería de la casa número 108 y patio interior; por la izquierda, con el piso letra A de la misma planta, y por el fondo, con la calle de Embajadores. Se le asigna un porcentaje en el valor total del edificio, en el solar, demás elementos comunes y gastos también comunes, de 1,426 por 100.

Finca número 18.843 de la sección segunda, folio 105 del tomo 474 del archivo, libro 391 de la indicada sección del Registro de la Propiedad número 13 de Madrid.

Valoración: 18.097.425 pesetas.

Dado en Chiclana de la Frontera a 18 de octubre de 1996.—La Juez, Matilde Lepe Borrego.—El Secretario.—70.825-61.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Matilde Lepe Borrego, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Chiclana de la Frontera,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 7/1996, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Cossi Mateo, contra doña María Carmen García Seguí, en reclamación de 5.218.290 pesetas más intereses, de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, y por término de veinte días y tipo de 24.961.000 pesetas, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se ha señalado la hora de las doce treinta, de los días 17 de diciembre de 1996 para la primera; 17 de enero de 1997 para la segunda y 17 de febrero de 1997, para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 24.961.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo; para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar documentalmete haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1245, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del precio del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil siguiente, a la misma hora y lugar.

Finca objeto de subasta

Finca registral número 29.656, tomo 956, libro 498, folio 27, inscripción séptima.

Número uno, letra A. Local comercial, en planta baja, de la casa número 16, de la carretera de Fuente Amarga, en término de Chiclana de la Frontera. Consta de una nave sin distribución interior. Ocupa una superficie de 177 metros 41 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con el portal de entrada al edificio y la carretera de Fuente Amarga, por donde tiene puerta independiente de entrada; derecha, entrando, finca de doña Inés. Canto Guerra; izquierda, con el portal de entrada al edificio y finca de los señores Caño Guerra, y al fondo, con calle Albéniz.

Dado en Chiclana de la Frontera a 23 de octubre de 1996.—La Juez, Matilde Lepe Borrego.—El Secretario.—69.466.

EL EJIDO

Edicto

Don Antonio Alcázar Fajardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Ejido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 416/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don Andrés Nache Morales y doña María Ángeles Villegas Morales, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de enero de 1997, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0250-000-17-416-92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de febrero de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de marzo de 1997, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Rústica.—Conocida por «El Toril», en el sitio de su nombre, del término de El Ejido, y de superficie, 1 hectárea. Linda: Norte y oeste, centro del camino; este, centro de la acequia de cemento, y sur, reto de la finca. Inscrita al folio 137, finca número 55.185. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Rústica.—Resto, finca conocida por «El Toril», en el sitio de su nombre, en el término de El Ejido, de superficie 3,2467 hectáreas. Linda: Norte, finca segregada; oeste, centro de la acequia de cemento, y sur, carretera de Balerna. Inscrita al folio 121, finca número 27.302-N. Valorada en 16.000.000 de pesetas.

Dado en El Ejido a 13 de septiembre de 1996.—El Juez, Antonio Alcázar Fajardo.—El Secretario.—69.445.

EL PUERTO DE SANTA MARÍA

Edicto

Doña Isabel María Nicasio Jaramillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de El Puerto de Santa María,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 37/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra doña Florinda Fernández Pardo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de diciembre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1276000018003794, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de enero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de febrero de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Urbana 47. Vivienda dúplex, tipo A o derecha, plantas sexta y séptima, del edificio «Fuente Bravía Sol II».

Precio tipo para la subasta; 13.800.000 pesetas.

Dado en El Puerto de Santa María a 17 de octubre de 1996.—La Juez, Isabel María Nicasio Jaramillo.—El Secretario.—69.468.

FIGUERES

Edicto

Doña Estrella Carmen Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Figueres,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 103/94, promovido por Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Veber, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 27 de diciembre de 1996 y a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 27 de enero de 1997, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anterior, el día 27 de febrero de 1997, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 1655 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza de la Palmera, de esta ciudad de Figueres aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Que sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores, del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de la subasta

Finca número seis. Vivienda tercero A, situada en la tercera planta alta del edificio número siete, antes once, de la calle Arquitecte Gaudí, de Roses. Tiene una superficie de 75 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano de la escalera; fondo, parcela P seis del señor Olivencia; derecha, entrando, parcela P uno de los hermanos Donat; izquierda, vivienda B de su misma planta. Tiene aneja plaza de aparcamiento número 4 en planta

semisótano. Linda: frente, zona maniobra, fondo, cimientos.

Coficiente: 11,74 por 100.

Inscripción: Tomo 2.693, libro 363, folio 15, finca 25.330, inscripción 2.^a

Y libro el presente edicto que firmo en Figueres, a 20 de junio de 1996.—La Secretaria, Estrella Carmen Oblanca Moral.—69.483.

FIGUERES

Edicto

Doña Estrella Carmen Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los Figueres y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo número 227/1995, instados por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Miguel Ventura Domenech y doña Francisca Guzmán Santacruz.

Por providencia de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y en su caso, segunda y tercera, en el término de veinte días, del bien hipotecado, como de la propiedad de los demandados, que al final se indicará.

Se previene a los licitadores que:

Primero.—Para llevar a efecto la primera subasta se señala el día 15 de enero de 1997, a las once cuarenta y cinco horas, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

De no concurrir postores se anuncia segunda subasta para el día 12 de febrero de 1997, a las once cuarenta y cinco horas, y si ésta también se declara desierta, se anuncia tercera subasta, a celebrar el día 12 de marzo de 1997, a las once cuarenta y cinco horas, en el lugar indicado todas ellas, por los tipos que se dirán.

Segundo.—Servirá para la primera subasta el valor fijado en 86.400.000 pesetas, no admitiéndose ofertas inferiores; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los presentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el 50 por 100 del tipo del remate.

Séptimo.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien hipotecado

Término municipal de Llers, parcelas 21 y 22 de la urbanización «Montserrat».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres, al tomo 2.607, libro 55 de Llers, folio 36, finca número 2.572.

Dado en Figueres a 24 de julio de 1996.—La Secretaria, Estrella Carmen Oblanca Moral.—69.406.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Marta Berta García Rocés, oficial en funciones de Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que por medio del presente se cita a don Dionisio Fernández Sanz para que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Getafe, número 9, de esta localidad, el día 5 de diciembre de 1996, a las once treinta horas, a fin de celebrar juicio de faltas, número 377/1995, citándole en calidad de denunciante-denunciado.

Y para que sirva de citación en legal forma a don Dionisio Fernández Sanz, expido el presente en Fuenlabrada a 16 de octubre de 1996.—La Secretaria, Marta Berta García Rocés.—69.630-E.

GANDÍA

Edicto

Don Ernesto Casado Delgado, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Gandía (Valencia),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 413/1992, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Joaquín Villaescusa, contra don Ricardo Manzaneda Parrilla y otros, en cuyos autos he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 30 de diciembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, una cantidad igual al 10 por 100 del tipo señalado, mediante su ingreso en la cuenta 4378000017041392 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Gandía, calle Mayor, número 75, que este Juzgado tiene abierta, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidios por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los presentes, si los hubiere, del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 30 de enero de 1997, a las doce horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 28 de febrero de 1997, a las doce horas.

Bienes que se subastan

1. Rústica. Campo de tierra huerta, en término de Miramar, partida del Teular, con una superficie de 6 áreas 22 centiáreas 25 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gandía al tomo 1.213, folio 48, finca número 4.298.

Tasada, a efectos de subasta, en 450.000 pesetas.

2. Urbana. Casa situada en término de Gandía, en la calle Del Horno. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Gandía al tomo 1.346, folio 121, finca 441.

Tasada, a efectos de subasta, en 4.800.000 pesetas.

3. Urbana. Vivienda, en planta octava, tipo E, del edificio sito en Gandía, en paseos de las Germanias, número 106, y Brazal Llarguer, sin número, de una superficie de 135,35 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandía al tomo 1.217, folio 154, finca número 45.356.

Tasada, a efectos de subasta, en 5.100.000 pesetas.

4. El 6 por 100 del local, en planta sótano, cochera número 11, del edificio en Gandía, paseos Germanias, número 106, y Brazal Llarguer, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía al tomo 1.428, folio 190, finca número 45.324/9.

Tasado, a efectos de subasta, en 900.000 pesetas.

Dado en Gandía a 29 de octubre de 1996.—El Juez, Ernesto Casado Delgado.—El Secretario judicial.—69.518-3.

GAVÁ

Edicto

Doña María Jesús Macías Blanco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Gavá,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 374/1995, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra la finca hipotecada por don Gaspar Moisés Roca y doña Irene Castaño Sagra, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Nuestra Señora Mercé, 5, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el 17 de diciembre de 1997, a las doce horas, la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 20 de enero de 1997, a las doce horas y, la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 24 de febrero, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones y precio de salida de 14.175.000 pesetas:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al admitir el acto, o gravámenes dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberán ser presentadas en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente, se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causas de fuerza mayor y ajena a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y en caso de que concurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Finca objeto de subasta

Vivienda. Piso quinto, puerta cuarta, de la casa número 10 de la calle Doctor Barraquer, de Castellefcls. Se accede a ella desde el rellano de escalera por una puerta que comunica con el vestíbulo y pasillo distribuidor. Tiene una superficie útil de 62 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, distribuidor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo y estar-comedor. El lavadero vuela sobre el patio de luces y estar-comedor, tiene una pequeña terraza hacia el fondo. Linda: Frente, rellano de escalera y patio de luces; derecha, entrando, vivienda puerta tercera de esta planta; izquierda, vuelo de la propiedad de los cónyuges señores Fonseca Mestre y, fondo vuelo de la propiedad de don Arcadio Balaguer, por abajo, vivienda puerta cuarta del piso cuarto; por arriba, vivienda puerta cuarta del piso ático.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet, al tomo 696, libro 335 de Castellefcls, folio 144, finca número 11.128, inscripción sexta.

Y sirva el presente de notificación en forma para el caso de que resulte negativa la notificación personal a los demandados don Gaspar Moisés Roca y doña Irene Castaño Sagrera.

Dado en Gavá a 17 de octubre de 1996.—La Secretaria, María Jesús Macías Blanco.—69.569.

GETAFE

Edicto

Don Jesús López García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Getafe (Madrid),

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 63/1996, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don José González Agudo y doña Francisca Méndez González, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien hipotecado a los demandados que luego se dirá.

Se ha señalado para el remate, en primera subasta, el día 13 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a la suma de 16.805.634 pesetas, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en primera, con el tipo de tasación del 75

por 100 de esta suma, el día 13 de enero de 1997, a las diez treinta horas.

Y, en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 13 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda, teniendo lugar el remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, salvo el derecho que tiene la parte actora.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél el resguardo acreditativo de la consignación en el procedimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene, que en el acta de las subastas, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Bien objeto de subasta

Número 4.—Vivienda primero, letra B, en planta primera, escalera izquierda, integrante de la casa de Getafe (Madrid), en avenida de los Ángeles, número 35. Linda: Al frente, con el rellano de escalera, vivienda letra A y el patio de luces; por la derecha, entrando, con caja de escalera, vivienda letra D y patio de luces; por la izquierda, con patio de luces, casa número 2 de la avenida de Aragón y patio de manzana, y al fondo, con patio de manzana y vivienda letra F. Finca número 46.176, obrante al tomo 1.592, libro 620, folio 112 del Registro de la Propiedad de Getafe.

Dado en Getafe a 3 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Jesús López García.—El Secretario.—69.419.

GETXO

Edicto

Don José Ramón Blanco Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Getxo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 67/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don Agustín Ortega Martínez y doña María Teresa Asensio Mora, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4767, una can-

tidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de enero de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Número 44. Chalé adosado o casa unifamiliar del bloque H, que se identifica con la letra A, el primero según se mira al bloque desde la calle municipal de nueva creación, contados de izquierda a derecha, hoy señalado con el número 1, de la calle Berangoetas. Tiene una entrada principal por la calle de su situación y una accesoria por el camino interior.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 11 de Bilbao, libro número 5 de Berango, folio 134, finca número 3.483, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 35.000.000 de pesetas.

Dado en Getxo a 25 de octubre de 1996.—El Juez, José Ramón Blanco Fernández.—El Secretario.—69.550.

GIJÓN

Edicto

Doña María Paz González-Tascón Suárez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Gijón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 322/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Juan Antonio Charro Hernández y doña María Luisa Tranco García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de enero de 1997, a las doce quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 329800018032296, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de febrero de 1997, a las doce quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de marzo de 1997, a las doce quince horas, cuya subasta se celebrará sin tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 4. Vivienda izquierda, subiendo por la escalera, en segunda planta alta o primera de viviendas. Es de tipo A. Ocupa una superficie construida de 72,33 metros cuadrados, siendo la útil de 62,74 metros cuadrados. Linda: Al frente, entrando, caja de escalera y de otros servicios y vivienda derecha, de esta misma planta, y patio interior de este edificio sobre el que únicamente tiene luces y vistas; derecha, desde ese frente, calle Siglo XX; izquierda, caja de escalera y de otros servicios, expresado patio sobre el que tiene luces y vistas y finca de la que procede el solar sobre el que se está construyendo este edificio, y fondo, esta última finca. Le corresponde una cuota de participación, en relación al total valor del inmueble que servirá para determinar los gastos y beneficios por razón de la comunidad, de 7,59 por 100.

Se encuentra inscrita al tomo 1.875, libro 269, folio 130, finca número 25.485, inscripción primera. Tipo de subasta: 13.000.000 de pesetas.

Dado en Gijón a 11 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Jefa, María Paz González-Tascón Suárez.—El Secretario.—69.451.

GRANADA

Edicto

Doña Adela Frías Román, Magistrada-Jefe del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.053/1995, se tramitan autos sobre procedimiento

de sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña María Luisa Sánchez Bonet, contra don Enrique López Pozo, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 31 de enero de 1997 y hora de las diez, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 4 de marzo de 1997 y hora de las diez, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 3 de abril de 1997 y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas; las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositado en Secretaría, con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose, previa o simultáneamente, el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse en depósito aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera con día festivo o sábado, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bien a subastar

Número 41.—Vivienda dúplex número 4. Tiene su acceso por el portal de entrada situado en calle sin nombre y de nueva apertura. Está destinada a vivienda y se compone de dos plantas, comunicadas entre sí por una escalera interior. Consta el planta primera de: Vestíbulo, estar-comedor, un dormitorio, cocina y cuarto de baño, y en planta segunda: Tres dormitorios y cuarto de baño. Ocupa todo una superficie construida de 139 metros 85 decímetros cuadrados, en las dos plantas, teniendo, además, un patio a su espalda, que mide 63 metros 60 decímetros cuadrados. Linda en planta primera: Frente, calle sin nombre de nueva apertura y caja de escalera; derecha, entrando, la vivienda número 3; izquierda, la vivienda número 5 y caja de escalera, y espalda, finca de doña Rosa Pinto Jiménez. En planta segunda linda: Frente, calle sin nombre de nueva apertura; derecha, entrando, la vivienda número 3; izquierda, la vivienda número 5, y espalda, finca de doña Rosa Pinto Jiménez. Finca registral número 6.948.

Ha sido valorada, a efectos de subasta, en 10.480.000 pesetas.

Dado en Granada a 11 de julio de 1996.—La Magistrada-Jefa, Adela Frías Román.—El Secretario.—69.423.

GRANOLLERS

Edicto

Don Baltasar Fernández, Magistrado-Jefe del Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 139/1993 M. C., promovidos por don Antonio Carrizo Fernández, representado por el Procurador don Carlos Vargas Navarro, contra don Antonio Rodríguez Martín, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Vivienda unifamiliar sita en Montornés del Vallés, calle Pinar, sin número, por donde tiene su acceso, se compone de 3 llantas, formando una total superficie construida de 361 metros cuadrados. La planta sótano, tiene una superficie construida de 145 metros cuadrados y está destinada a garaje y acceso a la planta baja a través de una escalera interior. Las plantas baja y primera se destinan a vivienda propiamente dicha; la planta baja tiene una superficie construida de 145 metros cuadrados y se compone de vestíbulo, escalera, distribuidor, cocina saloncito, comedor-estar, dos dormitorios y dos baños, la planta primera tiene una superficie construida de 71 metros 4 decímetros cuadrados y se compone de dos dormitorios y un baño, salón y terraza solarium exterior. Todo ello construido sobre una porción de terreno de 535 metros 63 decímetros cuadrados de los que lo edificado, estando el resto de la superficie destinada a patio o jardín. Linda: Al frente o norte, en línea de 25 metros, con la calle de su situación; derecha, entrando, oeste, en línea de 23,90 metros, con finca de don Ernesto Verdura; izquierda, entrando, este, en línea de 30,95 metros y al fondo, sur, en línea de 17,96 metros con resto de la matriz de donde procede y se segregó, la totalidad de la parcela se halla vallada con muro de mampostería de piedra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granollers, al tomo 1.825, libro 91, folio 29, finca número 5.115-N, que procede del folio 51 del tomo 1.176, libro 52 de Montornés.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida del Parque, sin número, de esta ciudad, y hora de las diez, del día 11 del próximo mes de diciembre, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 34.357.160 pesetas, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de

subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.— Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de enero de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebra tercera subasta, en su caso, el día 12 de febrero de 1997, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Granollers a 15 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Baltasar Fernández.—El Secretario.—69.564.

GRANOLLERS

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Granollers, procedimiento número 188/1995, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 245, de fecha 10 de octubre de 1996, página 19314, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el lote número 3, párrafo cuarto, donde dice: «... matrícula B-2537-JM», debe decir: «... matrícula B-2536-JM.»—61.715 CO.

GUADALAJARA

Edicto

Don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Guadalajara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 73/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María Blanca Goñi Martínez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de diciembre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1806000017007395, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de enero de 1997, a las

doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de febrero de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la demandada doña María Blanca Goñi Martínez.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote 1. Finca urbana número 19, piso segundo, letra F del edificio, denominado Piquio, en término de Los Molinos, al sitio llamado de Enmedio. Tiene una superficie aproximada de 110 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.613, libro 57, folio 78, finca número 2.392 del Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial (Madrid). Se saca a subasta la mitad indivisa de la nuda propiedad. Tasada en 4.275.000 pesetas.

Lote 2. Finca urbana número 1. Local garaje número 1, representada por la plaza de aparcamiento dos-B, situado en la calle Sauquera, sin número, de Los Molinos. Inscrita al tomo 2.557, libro 54, folio 6, finca número 2.374 del Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial (Madrid). Se saca a subasta la mitad indivisa de la nuda propiedad de la cuarentava parte, tasada en 225.000 pesetas.

Lote 3. Finca urbana número 9, piso segundo, B, sito en Madrid, calle San Aureliano, número 20, con vuelta por su izquierda, entrando a paseo de Ferroviarios. Tiene una superficie de 75 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 791, folio 63, finca número 61.743 del Registro de la Propiedad número 16 de Madrid. Se saca a subasta la mitad indivisa de la nuda propiedad y de la totalidad del usufructo de la finca. Tasada en 7.865.000 pesetas.

Dado en Guadalajara a 3 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez sustituto, Julián Muelas Redondo.—La Secretaria.—69.582.

HUELVA

Edicto

Doña Aurora Barrero Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Huelva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 431/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Granada, Sociedad Anónima», contra don Emilio Pérez Arcos y «Construcciones Alejandro Pérez, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de enero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 192200001743193, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de febrero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de marzo de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Vivienda en planta baja, en Valverde del Camino, plaza de San Pedro, sin número, de 177 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de Valverde del Camino al folio 18, tomo 406, libro 48, finca número 4.226.

Valor de la tasación; 10.500.000 pesetas.

Dado en Huelva a 23 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Aurora Barrero Rodríguez.—El Secretario.—69.448.

ILLESCAS

Edicto

Don Pedro Merchante Somalo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Illescas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 68/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Dolores Rodríguez Martínez, contra don Tomás Manzano Agudo y doña María del Carmen Yáñez García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de diciembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4292/0000/0018/0068/1996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de febrero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de marzo de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar, construida sobre la parcela de terreno número 278-A, correspondiente a la urbanización «Coto del Zagal», en el término de Carranque.

Inscripción: Pendiente de ella en el Registro de la Propiedad número 2 de Illescas, tomo 1.312, libro 45 de Carranque, folio 124, finca número 3.723-N, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 12.300.000 pesetas.

Dado en Illescas a 29 de julio de 1996.—El Juez titular, Pedro Merchante Somalo.—El Secretario.—69.580.

ILLESCAS

Cédula de notificación y emplazamiento

En autos de menor cuantía seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2, al número 321/1995, a instancia de Tesorería General de la Seguridad Social contra «Hijo de Antonio Úbeda Juan, Sociedad Anónima», y «Carlop, Sociedad Anónima», sobre tercero de mejor derecho, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia del Secretario don Francisco Fernández Caballero.

«En Illescas, a 28 de octubre de 1996.

Por recibido el anterior escrito del Letrado de la Administración de la Seguridad Social únase a los autos de su razón y conforme se interesa emplácese al demandado «Carlop, Sociedad Anónima», para que en el término de veinte días conteste a la demanda, mediante edictos que serán publicados en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que así se propone y firma, doy fe.»

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado «Hijo de Antonio Úbeda Juan, Sociedad Anónima», y «Carlop, Sociedad Anónima», se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Illescas a 28 de octubre de 1996.—El Secretario.—69.592-E.

INCA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Inca,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 231/1996, a instancia de la Procuradora doña Juana María Serra Lluil, en nombre y representación de don Miguel Llabrés Ramis, contra don Miguel Esteve Salas. Objeto: Subasta pública, por término de veinte días, de la finca que al final se detallará y se valorará. Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pureza, sin número (plaça Bestiar), en primera subasta, el día 18 de diciembre de 1996; en segunda subasta, en su caso, el día 22 de enero de 1997, y en tercera subasta, también en su caso, el día 19 de febrero de 1997, habiéndose señalado para todas ellas la hora de las nueve treinta, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana, inscrita al tomo 3.411, libro 431 de Inca, folio 1, finca registral número 21.321, inscripción primera. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

El presente edicto sirve de notificación en legal forma de las fechas de las subastas a los demandados, caso de no ser hallados en su domicilio.

Dado en Inca a 11 de octubre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—69.415.

IRÚN

Edicto

Don Augusto Maeso Ventureira, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Irún,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 10/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, contra don José Bengoechea Ausan, doña María Cruz Macon Herreros, don J. Antonio Álvarez Hernández, doña María Ángeles Macon Herrero y don Ignacio Bengoechea Ausan, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de diciembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en

la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1890, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de enero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de febrero de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana: Una mitad indivisa del pabellón de una sola planta, sito en el barrio de Ventas, de Irún, procedente de la finca Primaut-Berri. Superficie: 73,86 metros cuadrados.

Valor: 3.100.000 pesetas.

2. Urbana: Vivienda, 4.º B, de la casa señalada con el número 2 del sector de Arbes, de Irún. Mide 60,38 metros cuadrados útiles.

Valor: 9.300.000 pesetas.

3. Urbana: Vivienda, 1.º G, que es la número 7 de las 30 existentes en el edificio sito en la ciudad de Irún y su barrio de Lapice. Hoy calle Elatzeta, número 6. Mide 60,94 metros cuadrados útiles.

Valor: 9.200.000 pesetas.

Dado en Irún a 24 de septiembre de 1996.—El Juez, Augusto Maeso Ventureira.—El Secretario.—69.418.

JAÉN

Edicto

Don Rafael Morales Ortega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 120/1994, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representado por el Procurador don Jesús Méndez Vilchez, contra los bienes especialmente hipotecados a doña Dolores Rama Martínez y don Salvador Labrador Caballero, en reclamación de 19.803.473 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subasta pública, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes hipotecados a los deudores que se reseñarán, habiéndose señalado para el acto del remate el día 19 de diciembre de 1996, a las once horas,

en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Será sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En la subasta el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Desde el presente anuncio, y hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

1. Piso o vivienda, en la planta primera del edificio señalado con el número 11 de la calle Doctor Civera o Espartería, que ocupa una superficie útil de 125 metros cuadrados. Es la finca número 4.693 del Registro de la Propiedad número 2 de Jaén, inscripción segunda, al tomo 1.872, libro 49, folio 47.

Su valor: 9.282.900 pesetas.

2. Piso o vivienda, en la planta segunda del edificio señalado con el número 11 de la calle Doctor Civera o Espartería, que ocupa una superficie útil de 124 metros cuadrados. Es la finca número 4.694 del Registro de la Propiedad número 2 de Jaén, inscripción segunda, al tomo 1.872, libro 49, folio 50.

Su valor: 9.282.900 pesetas.

3. Piso o vivienda, en la planta tercera del edificio señalado con el número 11 de la calle Doctor Civera o Espartería, que ocupa una superficie útil de 125 metros cuadrados. Es la finca número 4.695 del Registro de la Propiedad número 2 de Jaén, inscripción segunda, al tomo 1.872, libro 49, folio 52.

Su valor: 9.274.200 pesetas.

Dado en Jaén a 30 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael Morales Ortega.—La Secretaría.—69.417.

JAÉN

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Jaén, en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, bajo el número 332/1996, a instancia del Procurador señor del Balzo Parra, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Ildefonso Guerrero Zafra y otros, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más adelante se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 13 de diciembre de 1996, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 10.002.000 pesetas cada finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adju-

dicación en forma por la actora, el día 13 de enero de 1997, a las diez horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera o última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, el día 13 de febrero de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra sita en plaza Constitución, número 7, de Jaén, cuenta corriente de este Juzgado número 2053, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que en caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

Bienes objeto de la subasta

Vivienda unifamiliar construida sobre el solar, sin número, de la calle Linares, de Mancha Real, con 111 metros cuadrados, inscrita en el tomo 907, libro 237, folio 193, finca número 16.517, inscripción octava del Registro de la Propiedad de Mancha Real.

Vivienda unifamiliar construida sobre el solar, sin número, en la calle Linares, de Mancha Real, que ocupa una superficie de 111 metros cuadrados, inscrita en el tomo 907, libro 237, folio 194, finca número 16.518, inscripción séptima del Registro de la Propiedad de Mancha Real.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén», se expide el presente en Jaén a 28 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría.—69.474.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Edicto

En este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 187/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Adiego García, contra don José Luis Arambillet Cristóbal y doña Amelia Durán Sarmiento, en reclamación de la cantidad de 4.327.150 pesetas, en los que y por proveído del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta y término de veinte días, el bien que más adelante se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado número 1, sito en la calle Frailla, número 9, señalándose para la primera subasta el día 17 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera o no alcanzar el tipo, para el día 16

de enero de 1997, a la misma hora, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda o no alcanzar el tipo, para el día 17 de febrero de 1997, a la misma hora y sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, bajo el número 486900018018796, un importe igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, depositándolas en la Mesa del Juzgado en sobre cerrado junto con el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente.

Cuarta.—Se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirva la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados para el caso de que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Campo secano destinado a edificaciones rurales, en término de El Frasco, en la partida de la Virgen, de 2.907 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calatayud al tomo 1.581, libro 57, folio 207, finca registral número 4.601. Valorada en 5.460.000 pesetas.

Dado en La Almunia de Doña Godina a 22 de octubre de 1996.—El Juez.—La Secretaría.—69.478.

LA CAROLINA

Edicto

Don Rafael Rosel Marín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Carolina (Jaén) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 226/1995, se tramitan autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la mercantil «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, paseo de Recoletos, número 10, representado por la Procuradora señora Navarro Núñez, contra don Alberto Martínez Arroyo y doña Tomasa Gutiérrez García, vecinos de Guarmón (Jaén), en carretera N-IV y carretera de Linares, bloque 5, bajo izquierda, en reclamación de la suma global de 4.122.567 pesetas, y en los cuales se ha

acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que después se dirá, habiéndose señalado para el remate el día 15 de diciembre de 1996, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Condiciones para tomar parte en la subasta

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el que se ha hecho constar en la escritura de hipoteca y que se hace constar en el presente edicto, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Las demás condiciones y requisitos a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para el caso de no haber postores en la primera subasta y no se solicita por la parte ejecutante la adjudicación de la finca, se señala una segunda para el día 15 de enero de 1997, a las once treinta horas, y una tercera para el día 14 de febrero de 1997, a las once treinta horas, ambas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, debiéndose cumplir en las mismas los requisitos a que se refiere la regla 7.ª y siguiente del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de la subasta

Vivienda, en planta baja, norte y hacia el este, a la izquierda del portal de entrada número 5, según se la mira desde el patio de luces número 3. Es del tipo Do, con una superficie útil de 82 metros 74 decímetros cuadrados, y construida de 102 metros 40 decímetros cuadrados, sita en la confluencia de la avenida del Generalísimo (carretera N-IV de Madrid a Cádiz) y carretera de Linares, lugar conocido por Los Ruedos, en casco y término municipal de Guarromán (Jaén).

Inscripción: Registro de la Propiedad de La Carolina (Jaén), al tomo 1.182, libro 65 de Guarromán, folio 232, inscripción tercera, finca número 4.025. Tipo de subasta: 6.585.000 pesetas.

Dado en La Carolina (Jaén) a 30 de septiembre de 1996.—El Juez, Rafael Rosel Marín.—El Secretario, Ricardo Carreño Arnal.—69.421.

LA CORUÑA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo otros títulos que se tramitan en este Juzgado con el número 604/1994, promovidos por don Santiago Ramiro Domínguez, contra don Alfredo Facal Lista, doña Lucía Domínguez Vázquez y don Manuel Braña Rial, se ha dispuesto con esta fecha sacar a subasta pública el bien embargado en el procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 16 de diciembre de 1996, y su tipo será el de tasación pericial.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 15 de enero de 1997, y su tipo será el 75 por 100 del de aquella.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta, el día 14 de febrero de 1997, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Secretaría de este Juzgado, a las once horas de los días indicados.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de los tipos expresados en la primera y segunda.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la primera y segunda, y en la tercera del de la segunda.

Bien que se subasta

Derecho de arrendamiento de local de negocio destinado a cafetería «Oxford» y almacén. Valorado pericialmente en 10.448.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 21 de octubre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—69.425.

LA LAGUNA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de La Laguna,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 6/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Nicolás Díaz de Paiz, contra don Carlos Alonso Montero Santos, domiciliado en urbanización Las Floritas, bloque 4, 3.º D (Santa Cruz de Tenerife), y doña Libertad Campos Montero, domiciliada en urbanización Las Floritas, bloque 4, 3.º D (Santa Cruz de Tenerife), en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones por el Magistrado-Juez de este Juzgado, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Vivienda unifamiliar aislada compuesta de semisótano, planta baja y alta, ocupándose por la edificación las siguientes superficies construidas: en planta de semisótano, destinada a almacén, largar, caja de escalera y aseo, 116 metros 61 decímetros cuadrados; en planta baja, por dos salones, dos dormitorios, estar, cocina, aseo y caja de escalera, 360 metros cuadrados. Y en planta primera alta, 272 metros 20 decímetros cuadrados, distribuidos en cinco dormitorios, estar-comedor, vestíbulo, cuarto lavadero y escalera, la superficie restante del terreno no ocupada por la edificación, se destina a huerta y sitio anexo. Dicha edificación está construida en una finca rústica en término municipal de Tacoronte, donde dicen «El Empedrado», que mide 1 hectárea 36 áreas 35 centiáreas, y linda: Al este, doña Ángela Rivero; al norte, don José Fuentes; al sur, camino real, y oeste herederos de don Patricio Chaves. Inscrita al tomo 1.169, libro 125 de Tacoronte, folio 102, finca 11.307, inscripción segunda.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Adelantado, 12, bajo, izquierda, La Laguna, el próximo día 24 de enero de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 55.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la sucursal principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta de depósitos y consignaciones 3756-0000-18-006/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la referida consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Se hace saber a los posibles licitadores que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el supuesto de quedar desierta la primera y que el ejecutante no haga uso de las facultades que la Ley le confiere, se señala para que tenga lugar segundo remate el próximo día 24 de febrero, a las doce horas, en el mismo lugar y bajo las mismas condiciones, sirviendo de tipo, en este caso, el 75 por 100 del de la primera.

Y para el supuesto de quedar desierta también, y no haga el actor uso de las facultades que la Ley le confiere, se señala para que tenga lugar tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 24 de marzo, a las doce horas, debiendo en este caso hacerse la consignación para licitar en la cuantía correspondiente como si fuera segunda subasta.

Y para general conocimiento y sirva de notificación a los ejecutados, en el caso de que no pudiera llevarse a efecto la notificación de los señalamientos a los mismos, se expide el presente en La Laguna a 23 de octubre de 1996.—El Secretario.—69.375-12.

LA OROTAVA

Edicto

Doña M. Coro Valencia Reyes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Orotava,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial número del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 327/1994, seguidos a instancia de Caja General de Ahorros de Canarias (CAJACANARIAS), contra desconocidos e ignorados herederos de don Simeón Armas Martín, en los que en resolución de esta fecha he acordado anunciar por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la siguiente finca embargada al deudor:

Urbana, sita en el término municipal de Realejo Alto, hoy Los Realejos, pago de la Cruz Santa, donde dicen «El Brezal». Consta de dos pisos con varios accesorios y tiene una extensión superficial de 243 metros cuadrados. Y linda: Al frente o norte, con calle o camino de la Cruz Santa; a la derecha, entrando, u oeste, con casa de don Juan Pérez González, hoy con don Esteban Estrada Luis; a la espalda o sur, con sitio de herederos de don Agustín Rodríguez Luzgo, hoy con don Francisco Hernández Morales, y por la izquierda o este, con sitio de don Manuel Páez Díaz. Inscripción: Pendiente, a favor de señor Armas Martín, pero tiene una al tomo 391, libro 100 del Realejo Alto, hoy Los Realejos, folio 57, finca registral número 6.046, inscripciones tercera y cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Cologán, número 2, La Orotava, a las diez horas del día 16 de diciembre de 1996, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 4.385.500 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiendo hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el resguardo de haber depositado en la cuenta de depósitos y condiciones que este Juzgado tiene abierta bajo el número 3.770 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta localidad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quisieran tomar parte en la misma, previéndoles que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se derivan.

Sexta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—En el caso de que los deudores desconocidos e ignorados herederos de don Simeón Armas Martín no sean hallados en su domicilio, el señalado en la escritura, a los efectos de notificarles las fechas de las subastas, el presente edicto sirve de notificación a dichos señalamientos.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y el día 16 de enero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo los licitadores, en este caso, consignar el 20 por 100 del tipo inicial.

Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de febrero de 1997, a las diez horas, en el mismo lugar, debiendo los licitadores hacer la consignación del 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta.

Dado en La Orotava a 22 de octubre de 1996.—La Juez, M. Coro Valencia Reyes.—El Secretario.—69.548.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Rafael Espejo Saavedra Santa Eugenia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 627/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don José M. Vega Pérez y doña Luz M. Gutiérrez Fleitas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de diciembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3542.17.627.94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de enero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de febrero de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores don José M. Vega Pérez y doña Luz M. Gutiérrez Fleitas, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Casa de planta baja, sita en el término municipal de esta ciudad de Las Palmas, en el Barranquillo Don Zoilo, calle de Maestro Rodó, número 33 de Gobierno. Tiene 7 metros lineales por su frente y espalda, y 15 metros, también lineales, de fondo, ocupando una superficie de 105 metros cuadrados.

Linda: Al frente o norte, con la dicha calle del Maestro Rodó; sur o espalda, y poniente o izquierda, entrando, con terrenos de los hermanos don Vicente, don Alfonso, don Alberto y doña Josefina Socorro Morales, y al naciente o izquierda, entrando, con los antes dichos señores, y al presente, con casa de don Germán Expósito Tavio.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 5 de los de esta ciudad al folio 72 del libro 126 de la sección tercera, finca número 10.990 e inscripción primera, tomo 1.863.

Tipo de subasta: 6.440.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 18 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael Espejo Saavedra Santa Eugenia.—El Secretario.—69.508-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Juan José Cobo Plana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en los autos de ejecutivo-letra de cambio, número 1.129/91, seguidos a instancias del Procurador don Antonio Vega González, en representación de entidad mercantil «Ducasa Servicios de Hostelería, Sociedad Anónima», contra entidad «Apartur, Sociedad Anónima», con domicilio en Blanco Ibáñez, número 19, Las Palmas de Gran Canaria, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, el bien embargado y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, cuarta planta, de esta ciudad.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial, y tendrá lugar el día 20 de diciembre de 1996, a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 20 de enero de 1997, a las doce horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 24 de febrero de 1997, a las doce horas.

Si cualquiera de las subastas a celebrar no pudiere tener lugar en el día y hora señalado, por causas de fuerza mayor o por recaer en día festivo nacional, autonómico, provincial o local, se entenderá que la misma tendrá lugar en el siguiente día hábil, a la misma hora, sin necesidad de nuevo señalamiento.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3475, clave 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que solamente el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.—Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana.—Casa en parte de semisótano, cinco plantas, ático y sobreeático en parte de las seis plantas, situada donde llaman Santa Catalina, en el barrio de Los Arenales, de esta ciudad, calle Alemania, número 47, esquina con la calle Blasco Ibáñez, número 21.

Finca registral número 7.896, antes 41.502 del Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad.

Su cabida real es de 260,33 metros cuadrados, si bien, en el Registro, la superficie inscrita es de 225,98 metros cuadrados. Actualmente la finca consta de un piso más, que ocupa un sobreeático de 192 metros cuadrados.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 31.644.000 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma para los demandados y para los acreedores posteriores y no preferentes, por razones de economía procesar y para el supuesto de que la notificación ordinaria no pudiere tener lugar con la antelación necesaria requerida por la Ley.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 23 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan José Cobo Plana.—El Secretario.—69.517-3.

LEGANÉS

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de fecha de hoy por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Leganés, en el procedimiento judicial sumario número 236/1994 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Pedro García Sánchez, contra «Dayal, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Finca 9 o piso o vivienda 4.ª, letra A. Está situado en la planta cuarta sobre la baja del portal 1-B.

Ocupa una superficie construida aproximada de 145,02 metros cuadrados, distribuidos en diferentes compartimentos y servicios. Linda: Por su frente, por donde tiene su entrada, con rellano y hueco de escalera, hueco de ascensor y vivienda letra B de su misma planta y portal; derecha, con vuelo sobre zonas comunes de la mancomunidad; izquierda, con vuelo sobre zonas comunes de la mancomunidad, y en parte con hueco de ascensor, y por el fondo, con vuelo sobre zonas comunes de la mancomunidad y piso letra B de su misma planta del portal 7-B. A este piso le corresponde como anejo inseparable el cuarto trastero señalado como 4-A, situado en la planta baja del indicado portal. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 73, folio 167, finca 6.097, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Doctor Martín-Vegue, 30, 21 planta, el día 16 de diciembre de 1996, a las once treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 10.484.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, avenida Universidad, 1, de Leganés, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercero.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de enero de 1997, a las once treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 24 de febrero de 1997, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Leganés a 8 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—69.573.

LEÓN

Edicto

Don Enrique López López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de los de León,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 189/1996, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el/la Procurador/a señor/a Álvarez Prida Carrillo, contra don Amador Luis Martínez Lorenzo y doña María Luisa de Lamo González, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, habiéndose acordado en autos sacar a pública subasta la venta de la finca que a continuación se describe:

Finca sita en Carbajal de la Legua, término municipal de Sariegos, urbanización «Monteleón», parcela número 86, situada en la calle número 5, de una superficie aproximada de 280 metros cuadrados, que linda: Al norte, con la calle número 5; al sur, con la parcela número 122; al este, con la parcela número 87, y al oeste, con la parcela número 85. Cuota de participación: 0,3744066 por 100.

Destino: Vivienda unifamiliar pareada de una superficie construida aproximada total de 236,31 metros cuadrados.

Inscripción: Tomo 2.599, libro 50, folio 118, finca número 4.574, inscripción primera. Registro de la Propiedad número 2 de León.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el paseo Sáez de Miera, número 6, de León, habiéndose señalado para la celebración de primera subasta el próximo día 19 de diciembre de 1996, a las once horas, y en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 20 de enero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, se ha señalado para tercera subasta el día 20 de febrero de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que:

Primero.—El tipo de subasta se fija en 23.120.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, y para el número de procedimiento 2119000018018996, el 20 por 100 de dicha cantidad tipo, acreditándolo con el resguardo del ingreso efectuado y sin cuyo requisito no serán admitidas.

Para el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado para la segunda.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo del ingreso efectuado a que se hace mención en el punto segundo y aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a 18 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Enrique López López.—La Secretaria, Beatriz Sánchez Jiménez.—69.514-3.

LLANES

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Llanes (Asturias),

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 89/94, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador señor Buj Ampudia, contra doña Covadonga Cano Corces, en el que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiera postores en las anteriores, y por término de veinte días, la finca objeto de este procedimiento, que al final se describe.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Nemesio Sobrino, sin número (edificio del Ayuntamiento), bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo a la primera subasta el de tasación de los bienes que se hace constar en la descripción de los mismos; en la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, y en la tercera saldrá sin sujeción a tipo. En las dos primeras subastas no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo señalado para cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán depositar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 3333000017008994, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta; en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. Sin cumplir este requisito los licitadores no podrán ser admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber verificado el depósito prevenido en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en las subastas, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reserven las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplidas sus obligaciones por el rematante.

Sexta.—En cuanto a los títulos de propiedad no constan en los autos.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrán lugar a las once treinta horas, en las siguientes fechas:

Primera subasta: 17 de diciembre de 1996.

Segunda subasta: 14 de enero de 1997.

Tercera subasta: 18 de febrero de 1997.

Si cualquiera de los días señalados fuese domingo o festivo o si por causa de fuerza mayor no pudiese celebrarse alguna de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y en días sucesivos si persiste tal impedimento.

Bien que se subasta

Piso sito en Gijón, calle Magnus Blikstad, número 55, primero, derecha.

Inscrita: Registro de la Propiedad número 2 de Gijón, finca número 3.928-A, antes 9.613.

Tiene una superficie aproximada de 63,45 metros cuadrados.

Tasación: 6.979.500 pesetas.

Dado en Llanes a 14 de octubre de 1996.—La Secretaria.—69.576.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 247/96, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Lleida, a instancia del Procurador don Santiago Jené Egea, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Francisco Olivares Sierra y doña María del Carmen Blasi Sobrino, se sacan en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado, que con su valor de tasación se expresa en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer, previamente, la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que se puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y que se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto y, si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Séptima.—Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, edificio Canyeret, planta primera, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 31 de diciembre de 1996, en ella no se admitirán posturas que no cubran las del tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 31 de enero de 1997, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias se celebrará,

Tercera subasta: El día 28 de febrero de 1997, sin sujeción a tipo y debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Octava.—El bien objeto de la subasta es el siguiente:

Número 8. Vivienda de la tercera planta alzada, tipo A, de la casa sita en Lleida, en calle Miguel Carrasco y Formiguera, número 43, con una superficie útil de 86,15 metros cuadrados, y construida de 105,17 metros cuadrados. Se compone de varias dependencias.

Linda: Frente, entrando a la vivienda, vivienda tipo B, de la misma planta y rellano y caja de escalera; derecha, entrando, rellano de escalera y calle Miguel Carrasco Formiguera; izquierda, caja de escalera y terraza formada por el vuelo de la planta baja, y fondo, don Pedro Antonio Sierra Criado.

Tiene anejo la propiedad de un cuarto trastero, situado en la planta baja cubierta del edificio, señalado con el número 1, con una superficie de 6 metros cuadrados.

Cuota de participación: 9,51 por 100.

Registro: Libro 136, folio 52, finca número 8.815. Valor de tasación: 11.301.250 pesetas.

Y para que conste y su correspondiente publicación, expido el presente edicto en Lleida a 30 de julio de 1996.—El Secretario judicial, Antoni Casas Capdevila.—69.519-3.

MADRID

Edicto

Doña Marta Claret Gelis, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1.755/1996-D1, y a instancia de doña María Díaz Ruiz, se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de don Tomás Díaz Ruiz, nacido en Baracaldo (Vizcaya) el día 21 de diciembre de 1911, hijo de Federico Díaz Mata y de Rufina Ruiz Real, cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, quien desapareció de dicho domicilio alrededor del año 1939, no habiéndose tenido nuevas noticias de él desde entonces. En cuyos autos, de confor-

midad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 2 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Marta Claret Gelis.—La Secretaria.—69.412.

1.ª 13-11-1996

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 107/1996, a instancia de Caja de Madrid, contra «El Gourmet de Palacio, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 17 de diciembre de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 60.504.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de enero de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de febrero de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Local comercial número 4-A, sito en planta baja, módulo B, del edificio en Madrid, calle García Luna, números 1 y 3. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid al tomo 633, libro 284 de la sección segunda, folio 114, finca registral número 8.890, inscripción sexta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 5 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—69.577.

MADRID

Edicto

Don Juan Antonio Gil Crespo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 54 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 671/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Fernando Miguel Rodríguez Álvarez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de diciembre de 1996, a las trece cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2651000017-671/92, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estará de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de enero de 1997, a las trece diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de febrero

de 1997, a las trece diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Servirá la publicación del presente edicto de notificación en forma al demandado rebelde de ignorado paradero.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda en calle particular de Húmera, torre 8, 3.ª, unidad San Francisco, residencial Sol y Campo, de Aravaca. Inscrita en el Registro número 13 de esta capital, al tomo 756, libro 124, folio 40, finca 5.988. Valorada en 42.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 14 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Gil Crespo.—El Secretario.—69.554.

MADRID

Edicto

Doña Elena Conde Díaz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 54 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 89/1993, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Concepción Tolo Verdery, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de diciembre de 1996, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2651000017-89/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de enero de 1997, a las trece quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de febrero de 1997, a las trece quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Servirá la publicación del presente edicto de notificación en forma a la demandada rebelde, dado su ignorado paradero.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca registral número 50.729, sita en la calle del Nord, número 24, principal, de Lleida. Valorada en 4.930.500 pesetas.

Finca registral número 50.730, sita en calle del Nord, número 24, primero, de Lleida. Valorada en 4.930.500 pesetas.

Dado en Madrid a 21 de octubre de 1996.—La Secretaria, Elena Conde Díaz.—69.281.

MADRID

Edicto

Doña Mónica Feijoo López Bolaño, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento de secuestro, número 1.303/1986, a instancias del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora García González, contra don Joaquín Herrero Hernández y doña Emilia Jara García, en el cual y por propuesta de providencia, de fecha 23 de octubre de 1996, se ha acordado la notificación de la existencia del presente procedimiento al acreedor posterior Inmobiliaria Ripoll Rovira, actualmente «Nov. Habitat, Sociedad Anónima».

Y para que así conste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid a 24 de octubre de 1996.—La Secretaria, Mónica Feijoo López Bolaño.—68.973-3.

MADRID

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, número 106/1985, a instancia del Procurador don José Manuel Villasante García, en representación de «Cinlux, Sociedad Anónima», contra don Antonio Pérez López, en cuyo procedimiento, y por resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta, en pública subasta y por término de veinte días, el bien inmueble, y por el precio que al final del presente se indica, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el próximo día 10 de diciembre de 1996, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el precio de valoración por el que ha sido tasado dicho bien, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 10 de enero de 1997, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de este tipo.

Tercera.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala el próximo día 13 de febrero de 1997, a las once cuarenta y cinco horas, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, cuarta planta, de esta capital.

Quinta.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo correspondiente, pudiendo efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el mismo, juntamente con el resguardo del importe de la consignación, abriéndose en el acto del remate y surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los títulos de propiedad de la finca, que se saca a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, quienes deberán conformarse con los mismos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de éstas se deriven.

En caso de suspenderse alguna de las subastas señaladas, pasará a celebrarse el siguiente jueves hábil y a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Urbana. Chalé-vivienda unifamiliar, construido sobre la parcela de terreno número 23, en Madrid, al sitio de Valdemarin, en la urbanización «El Pardo de Aravaca», fase I. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid con el número 5.955 de la sección primera, folio 44 del tomo 733 del archivo, libro 120 de la indicada sección.

Precio tipo de subasta: 159.023.500 pesetas.

Y para que sirva asimismo de notificación en forma al demandado, don Antonio Pérez López, con domicilio en calle Camino Nuevo, número 28, de El Soto de la Moraleja, Alcobendas (Madrid), libro el presente en Madrid a 28 de octubre de 1996.—La Secretaria.—69.410.

MADRID

Edicto

Don Luis Manuel Ugarte Oterino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 52 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.352/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don José Manuel Dorremocha Aramburu, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Julián Vázquez Chaves y doña Segunda Machota Peralta, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Orense, número 22, segunda planta, de Madrid, en primera convocatoria, el día 20 de diciembre de 1996, a las diez quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.787.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal en la calle Basílica, número 19, de Madrid, clave

número 2.546, aportando el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en el Juzgado, junto con aquél, resguardo del ingreso correspondiente al 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, con excepción del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 20 de enero de 1997, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que se rebajarán un 25 por 100 y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 17 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Sita en la calle Olivos de Peñanevada, número 2, cuarto A, de Móstoles, perteneciente a la urbanización «Los Olivos».

Inscrita al tomo 304, libro 118, folio 109, finca número 12.527 antes 22.609.

Y para que sirva de notificación a don Julián Vázquez Chaves y doña Segunda Machota Peralta y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 28 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Manuel Ugarte Oterino.—El Secretario.—69.570.

MORÓN DE LA FRONTERA

Edicto

Don Luis Navarro Medina, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Morón de la Frontera y su partido,

Hace saber: Que con el número 105/1994, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra el bien hipotecado por «Promociones y Construcciones de Andalucía, Sociedad Anónima», que después se reseñará, para hacer efectiva la cantidad de 15.555.143 pesetas, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, el bien de referencia, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 20.520.000 pesetas, bajo las siguientes:

Condiciones de la subasta

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de diciembre de 1996, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Servirá de tipo para la misma el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda, por otro término de veinte días, el 16 de enero de 1997, a las once horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo.

Quinta.—Y para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, también por término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 17 de febrero de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Sexta.—En la tercera, o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que la subasta se celebrará conforme a lo dispuesto en las reglas 10 y siguientes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sirviendo el presente de notificación a la deudora a efectos de la regla 7.ª de dicho precepto.

Bien objeto de subasta

Urbana. Constituida por las parcelas 401 a 404 del polígono El «Rancho» de Morón de la Frontera, con una superficie de 6.005 metros cuadrados, que linda: Al sur, con carretera de Morón a Pruna y límite del polígono; al noroeste, con calle peatonal y parcela 301, y al noreste, con calle peatonal y parcela 701. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera al tomo 1.354, libro 233 de la sección segunda, folio 4, finca número 10.138, inscripción segunda.

Dado en Morón de la Frontera a 26 de julio de 1996.—El Juez, Luis Navarro Medina.—El Secretario.—69.572.

MÓSTOLES

Edicto

Don Ramón Badiola Diez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 85/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Emilio Rivas Navarro y doña Ana María Povedano Vargas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de diciembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2674, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el

número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de enero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de febrero de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno al sitio denominado Vegas de Villafranca o Castillo de Villafranca, señalada con el número 458 del plano de urbanización (segunda fase), en término municipal de Villanueva de la Cañada (Madrid), actualmente calle Castillo de Gomar, número 3, de la urbanización «Villafranca del Castillo». Sobre dicha parcela se encuentra edificada una vivienda unifamiliar, que consta de tres plantas: Sótano, planta baja y entreplanta. El sótano se dedica a garaje, cuarto trastero e instalaciones. La planta baja está compuesta por vestíbulo, salón-comedor, dos bajos y un aseo, cocina oficina y cinco dormitorios. Y la entreplanta está compuesta por dormitorio principal, baño y estar. Tiene una superficie útil aproximada de 280,88 metros cuadrados. Sus linderos son los mismos que la parcela sobre la que se halla edificada.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, tomo 510, libro 34, folio 220, finca número 2.923.

Tipo de subasta: 59.000.000 de pesetas.

Dado en Móstoles a 1 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Ramón Badiola Diez.—El Secretario.—69.574.

MOTRIL

Edicto

Don Mario Vicente Alonso Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 236/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra don Antonio Manuel García Oñofuentes y doña María Angustias Sánchez Olivencia, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta en quiebra, por segunda vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias

de este Juzgado el día 19 de diciembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 175500017023692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estará de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca registral 20.576. Inscrita al tomo 540, libro 240, folio 84 del Registro de la Propiedad número 1 de Motril. Tasada, a efectos de subasta, en 5.465.733 pesetas.

Y para que sirva de público conocimiento, y en particular de notificación, a los demandados don Antonio Manuel Garcíolo Nofuentes, doña María Angustias Sánchez Olivencia y a don José Antonio Cantón Martínez, expido el presente.

Dado en Motril a 12 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Mario Vicente Alonso Alonso.—El Secretario.—69.511-3.

MOTRIL

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Motril,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio ejecutivo número 365 de 1986, a instancia de «Banco Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Francisco Figueras Pérez y doña Esperanza Cabrera Domínguez, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: El día 19 de diciembre de 1996 y hora de las doce, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 23 de enero de 1997 y hora de las doce, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Y tercera subasta: El día 20 de febrero de 1997 y hora de las doce, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas señaladas, se entenderá su celebración al siguiente día hábil.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para

la tercera, del tipo que sirvió para la segunda. Sirviendo de tipo para la primera, el establecido en el avalúo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate, exclusivamente el ejecutante.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, está de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes, anteriores y preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bien a subastar

Finca número 11.023, inscrita al tomo 656, libro 158, folio 218, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad de Almuñécar. Local comercial que tiene su entrada por la fachada principal y al que se le asigna el número 6 del edificio situado en el paraje de Río Seco, hoy avenida de la Costa del Sol, de Almuñécar. Linda teniendo en cuenta su puerta de entrada: Derecha, entrando, local número 5; izquierda, con el número 7; fondo, fachada norte sobre zona verde, y frente, galería de acceso común a los locales. Tiene una superficie construida de 176 metros 15 decímetros cuadrados, y útil de 130 metros cuadrados 38 decímetros cuadrados. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes y para la distribución de beneficios y cargas de 1,40 por 100. Finca formada por división horizontal del edificio inscrito, bajo el número 11.011, folio 190, tomo 656, libro 158 de Almuñécar. Valorado en 10.981.191 pesetas.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Granada» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Motril a 4 de octubre de 1996. Doy fe.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—69.509-3.

MOTRIL

Edicto

Don Mario Vicente Alonso Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 172/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Francisco Izquierdo del Moral y don Francisco Jesús Izquierdo López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de enero de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1778, una can-

tididad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de febrero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de febrero de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Finca número 6.806 duplicado al folio 97 vuelto del tomo 1.144, libro 172 del Ayuntamiento de Salobreña, inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Motril.

Tipo de subasta: Finca número 6.806 duplicado, en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Motril a 17 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Mario Vicente Alonso Alonso.—El Secretario.—69.447.

OVIEDO

Edicto

Don Juan Manuel Carbajales Díaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Oviedo,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y al número 525/1992, se tramitan autos de juicio cognición promovidos por Sociedad General de Autores de España, representada por el Procurador señor González de Cabo, contra don José Luis Paraja Labrada, en reclamación de cantidad, cuya cuantía asciende a la suma de 209.362 pesetas, en cuyo procedimiento, que se encuentra en período de ejecución de sentencia, se acordó sacar a pública subasta por primera; segunda y tercera vez, término de veinte días, el bien embargado al demandado, que al final se describirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en este Juzgado el día 16 de diciembre de 1996, a las once horas.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subasta, en su caso, se celebrarán en este Juzgado los días 16 de enero de 1997, y 14 de febrero de 1997, respectivamente, a las once horas.

Tercera.—Para tomar parte en las mismas los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado que tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, en la calle Uria, al número de cuenta 3364000140, seguido del número de autos, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta y que más adelante se expresará, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, o de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, pudiendo únicamente el ejecutante ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Servirá de tipo para la segunda subasta, en su caso, el importe de la tasación del bien, con rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción tipo.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, salvo que a instancias del acreedor se reserve en depósito las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a los efectos previstos en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Novena.—El bien y su valoración a efectos de subasta es el que a continuación se describe:

Local sito en la calle Torcuato Fernández Miranda, número 2, de Gijón; inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Gijón, al tomo 1.852, libro 133, folio 81, finca 9.943. La superficie total del local es de 154,13 metros cuadrados, y ha sido valorado en 12.165.250 pesetas.

Para el caso de no poderse celebrar las subastas por causas ajenas o no previstas por el Juzgado o recaer el señalamiento por error en día inhábil, se entenderá que se celebrarán el día siguiente hábil a la misma hora, excepto sábados.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subastas acordados al demandado, para el caso de que no fuese hallado en el domicilio que del mismo consta en los autos.

Dado en Oviedo a 27 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Carbajales Díaz.—La Secretaria.—69.565.

PARLA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Parla, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 358/95, actor Banco Popular, representado por el Procurador señor Ibáñez Cadiniere, contra los demandados don Ángel Martín Rodríguez y doña Teresa Herrero Pascual, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Piso bajo, puerta número 2, del portal número 33 de la calle Reyes Católicos, antes portal 9, al sitio denominado «Los Barriales», en Parla.

Inscrita al tomo 259, libro 178, folio 41, finca número 13.575, inscripción cuarta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Severo Ochoa, número 7 (Parla), previniendo a los licitadores:

Primero.—La primera subasta tendrá lugar el próximo día 8 de enero, a las once horas, por el tipo fijado en la escritura, siendo el mismo de 8.480.000 pesetas, no admitiendo posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el próximo día 11 de febrero, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100, de la valoración.

Tercero.—En caso de que quedara desierta la segunda subasta, tendrá lugar la tercera el próximo día 13 de marzo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no será admitido.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Parla a 25 de octubre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—69.558.

PATERNA

Edicto

Doña Carmen Forcadell Illueca, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Paterna,

Hago saber: Que para dar cumplimiento a la providencia de fecha 30 de septiembre de 1996, dictada en los autos número 212/1995, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Ricardo Fabregat Martínez y doña Piedad Peregrin Prieto, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien que al final se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 24 de enero de 1997, a las doce horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 9.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez para el día 24 de febrero de 1997, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 24 de marzo de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en el Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta corriente número 4532/0000/18/212/95,

una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere el impedimento.

Finca objeto de la subasta

Inscripción: Vivienda con número registral 10.402, inscrita al tomo 606, libro 247 de Burjassot, folio 84, inscripción quinta.

Dado en Paterna a 30 de septiembre de 1996.—La Juez, Carmen Forcadell Illueca.—La Secretaria.—69.395.

PATERNA

Edicto

Doña Sonsoles Mata Llorca, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Paterna y su partido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 76/1994, se siguen autos de juicio judicial sumario, a instancia de Caja Rural de Valencia, frente a don José Antonio López Navarro y doña Dolores Sanchis Puchol, en cuyos autos y por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, del bien que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 28 de enero, 25 de febrero y 25 de marzo de 1997, respectivamente, todas ellas a sus diez horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número de cuenta 4411/0000/18/76/94, en la oficina 5020 de Paterna,

del Banco Bilbao Vizcaya, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y el año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca número 155. Número de orden: 365. Vivienda tipo C-4 de dos plantas, baja y alta, con su distribución interior y una superficie construida de 149 metros 23 decímetros cuadrados, siéndole anejo un garaje contiguo de 34 metros cuadrados y se halla rodeada de jardín anexo. Está enclavada en la parcela número 365 del total conjunto constructivo, en término de Paterna, sitio denominado Colinas de San Antonio de Benageber, ocupando esta una total superficie de edificación y terreno de 700 metros cuadrados. Linda todo: Frente, calle Xudía, donde le corresponde el número 58, ante calle sin nombre, designada con la letra B; derecha, entrando, parcela número 364, mediante vía de acceso peatonal; izquierda, parcela número 366, y espaldas, parcela número 341. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 1.431, libro 307, folio 133, finca 31.354, inscripción novena.

Su valor a efectos de subasta en primera: 21.700.000 pesetas.

Asimismo, el presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Dado en Paterna a 7 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Sonsoles Mata Llorca.—El Secretario.—69.481-11.

PATERNA

Edicto

Doña Carmen Alonso Hermosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Paterna,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 234/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña Teresa de Elena, en nombre y representación de Banco Español de Crédito, contra don José María Verdú Ferré y doña Ángeles Soler Morella, en los cuales ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, el bien hipotecado que más adelante se relaciona, señalándose en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Para la primera subasta, el día 15 de enero de 1997, a las diez horas.

Para la segunda subasta, el día 20 de febrero de 1997, con la rebaja del 25 por 100, a la misma hora.

Y para la tercera subasta, el 25 de marzo de 1997, sin sujeción a tipo e igual hora, haciéndose constar que si por fuerza mayor tuviere que suspenderse alguno de dichos señalamientos, se celebrará al día siguiente hábil o sucesivos, a igual hora, hasta que se lleve a efecto, sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los demandados expresados a los efectos prevenidos en la Ley, y en base a las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sala a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo. Siendo el valor de la finca a dichos efectos el de 89.375.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo pactado para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Vivienda unifamiliar tipo dúplex, situada en término de Paterna, urbanización «Cruz de Gracia», calle Vicente Mortes, número 51, planta sótano, destinada a garaje, con porche descubierta; planta baja, distribuida en salón, sala de estar, cocina, cuarto de baño y aseos de servicio; semiplanta, distribuida en dos dormitorios y dos baños, y planta alta, distribuida en despacho, tres dormitorios, baño y terraza descubierta. Constando construidos 294,50 metros cuadrados, siendo el total hasta 1.260 metros cuadrados, zona ajardinada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, hoy Paterna, tomo 1.090, libro 221 de Paterna, folio 90, finca 27.653, inscripción cuarta.

Dado en Paterna a 16 de octubre de 1996.—La Juez, Carmen Alonso Hermosa.—La Secretaría.—69.449.

POLA DE SIERO

Edicto

Don Mariano Hebrero Méndez, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Pola de Siero,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 347/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José María Secades de Diego, contra don Casimiro Meana Noval y doña Rogelia Martínez Ugidor, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de diciembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Socie-

dad Anónima» número 338900018/0347/94, de Siero, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de enero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de febrero de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda derecha emplazada en la planta alta, a la derecha, según se asciende por la escalera, tipo o letra B, de superficie útil de 88 metros 20 decímetros cuadrados, y se compone de cocina, cuarto de estar, tres dormitorios, baño y aseos. Linda, subiendo por la escalera, frente rellano y caja de escalera y vivienda izquierda de la misma planta; derecha, entrando, nave industrial o predio número 1; izquierda y fondo, con el resto no edificado de la finca sobre la que se alza el edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero, al tomo 576, libro 489, folio 119, finca 65.982.

Tipo de subasta: 7.900.000 pesetas.

Dado en Pola de Siero a 25 de septiembre de 1996.—El Juez, Mariano Hebrero Méndez.—El Secretario.—69.568.

REDONDELA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Juez del Juzgado de Primera Instancia de Redondela en el juicio universal de quiebra voluntaria de «Dismobel Fábrica de Muebles, Sociedad Anónima», que se sigue con el número 314/1996, en los que han sido nombrados Comisario don Rafael Augusto López Mera y Depositario don Avelino Pérez Buján, se convoca a los acreedores de dicho quebrado para la primera Junta general, que tendrá lugar el día 12 de diciembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Redondela, con objeto de proceder al nombramiento de síndicos.

Dado en Redondela a 19 de septiembre de 1996.—El Secretario judicial.—69.494.

REDONDELA

Edicto

En virtud de lo acordado por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia de Redondela, en el juicio universal de quiebra voluntaria de «Dismovel Diseño, Sociedad Anónima», que se sigue con el número 62/1996, en los que han sido nombrados Comisario don Rafael Augusto López Mera y depositario don Joaquín Carballido Rodríguez, se convoca a los acreedores de dicho quebrado para la primera Junta general, que tendrá lugar el día 12 de diciembre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Redondela, con objeto de proceder al nombramiento de síndicos.

Dado en Redondela a 19 de septiembre de 1996.—El Secretario judicial.—69.492.

RIBEIRA

Edicto

Doña María Salomé Martínez Bouzas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ribeira y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Villar Trillo, contra don Jesús Pontes García y don José Manuel Ferreiro Pontes, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Local sito en planta baja de una casa señalada con el número 32 de la calle Gasset, en Puebla del Caramiñal, con una superficie de 85 metros cuadrados aproximadamente; inscrito al tomo 584, libro 69, folio 216, finca registral número 54.298.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la rúa de Correos de esta ciudad, y hora de las once treinta del día 16 de diciembre de 1996, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, en 6.569.225 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 13 de enero de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 6 de febrero de 1997, a las once horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Sirva el presente de notificación a los demandados, don Jesús Pontes García, doña Manuela de Jesús Saiñas y don José Manuel Ferreiro Pontes de las fechas de subasta del bien embargado, para el caso de que no se pueda practicar la notificación personal.

Dado en Ribeira a 13 de septiembre de 1996.—La Juez, María Salomé Martínez Bouzas.—La Secretaria.—69.422.

RIBEIRA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Ribeira y su partido tramita, bajo el número 88/1994, expediente para la declaración de fallecimiento de don José Paz Paz, hijo de Juan y de Adoración, nacido en Aguiño-Ribeira (La Coruña), el día 31 de enero de 1946, que desapareció en naufragio de mar sufrido el día 18 de diciembre de 1980, sin que se haya vuelto a tener noticias del mismo desde referida fecha, e ignorándose su paradero y situación.

Cualquier persona que pueda aportar datos sobre la muerte cierta o la supervivencia del referido don José Paz Paz deberá ponerse en contacto inmediato con el Juzgado.

Dado en Ribeira a 9 de octubre de 1996.—La Juez.—La Secretaria.—66.274-E.

y 2.ª 13-11-1996

SABADELL

Edicto

En méritos de lo acordado por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sabadell, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 49/1996, instados por «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Augusto Rosell Gausente contra finca especialmente hipotecada por don Pedro Fite Antonell por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 19 de diciembre de 1996, a las once treinta horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 22 de enero de 1997, a las once treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 21 de febrero de 1997, a las once treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ello el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 7.800.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Descripción finca: Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 2, situada en el piso primero, puerta única, del edificio sito en Castellar del Vallés, con frente a la calle San Lorenzo, número 1. Se compone de recibidor, paso, tres dormitorios, comedor, cocina y aseo. Ocupa una superficie útil de 74 metros 60 decímetros cuadrados.

Coficiente: 16 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, en el tomo 2.533, libro 174 de Castellar, folio 88, finca número 8.346, inscripción primera.

Dado en Sabadell a 4 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—69.501.

SABADELL

Edicto

Doña Antonia Pomedá Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Sabadell,

Por el presente hago saber: Que en el procedimiento que se tramita en este Juzgado con el número 248/1996, sobre ejecución hipotecaria del artículo 131, promovido por la entidad Caixa d'Estalvis de Sabadell, que litiga con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Enrique Baste Solé, contra la entidad «Construcciones Lujano, Sociedad Limitada», por propuesta de providencia de fecha de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, la finca especialmente hipotecada que se expresará, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 15 de enero de 1997, a las diez horas, por el tipo de 21.766.065 pesetas pactado en la escritura de constitución de hipoteca y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma el día 6 de febrero de 1997, a la misma hora, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma, el día 6 de marzo de 1997, a la misma hora sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazos previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Sabadell, en la oficina de la calle Alfonso XIII, expediente 0795000018-248-96. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubiesen cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, para el día siguiente hábil la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así como lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que a la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

Finca objeto de subasta

Urbana: Casa vivienda unifamiliar, situada en el término de Sentmenat, calle Mercé Rodoreda, parcela 28 del polígono «Can Baixeras-Sector Nord». Consta de sótano y planta baja destinada a garaje y trasteros de 121,35 metros cuadrados y dos plantas superiores destinadas a vivienda de 113,81 metros cuadrados en conjunto, edificadas sobre una porción de terreno de forma regular de 130 metros cuadrados de superficie. Linda: Al norte, con finca resultante número 27; al sur, con finca resultante número 29; al este, por donde tiene fachada en línea de 6,5 metros con calle Mercé Rodoreda, y al oeste, con finca resultante número 13.

Inscrita en el tomo 2.784, libro 112 de Sentmenat, folio 7, finca número 4.433 del Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell.

Y para que tenga la debida publicidad, libro el presente que firmo en Sabadell a 17 de octubre de 1996.—El Secretario judicial.—68.918.

SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

Edicto

Don Jose Ignacio Nestares Pleguezuelo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de San Bartolomé de Tirajana y su partido.

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 29/1996, seguidos a instancia de «Banca March, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Claudio Luna Santana contra don Emilio Ferrer Saueremann, don José Manuel Fleitas González, doña Aramita de los Dolores Santana Galván, don José Miguel Díaz Martínez y doña María Cruz Sansegundo Sánchez, con domicilio en calle Antonio María Manrique, número 6, bajo, de Las Palmas, se saca a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días y por los tipos que se indicará para cada una, los bienes hipotecados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Centro Comercial «Yumbo Center», planta cuarta, de Playa del Inglés.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá

lugar el día 13 de diciembre de 1996, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y por el 75 por 100 de su valor, el día 10 de enero de 1997, a las once horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción al tipo, el día 17 de febrero de 1997, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado, al efecto, al 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

1. Número 29.1. Plaza de garaje, señalada con el número 1 de orden interno, sita en la planta de sótano superior o primera del edificio. Ocupa una superficie de 11 metros 82 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con carril común de circulación interior; al fondo, con pared de cimentación del edificio; a la derecha, con escaleras y ascensor de acceso al edificio, y a la izquierda, con plaza de garaje señalada con el número 2 de orden interno.

Cuota: Le corresponde la de 0,6962 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Guía, tomo 946, libro 227, folio 180, finca 15.227.

Valoración: Para caso de subasta se tasa la finca hipotecada en la cantidad de 1.100.000 pesetas.

2. Número 29.2. Plaza de garaje, señalada con el número 2 de orden interno, sita en la planta de sótano superior o primera del edificio. Ocupa una superficie de 11 metros 83 decímetros cuadrados.

Linda: Al frente, con carril común de circulación interior; al fondo, con pared de cimentación del edificio; a la derecha, con plaza de garaje señalada con el número 1 de orden interno, y a la izquierda, con carril común de circulación interior.

Cuota: Le corresponde la de 0,6964 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Guía, tomo 946, libro 227, folio 182, finca 15.229.

Valoración: Para caso de subasta se tasa la finca hipotecada en la cantidad de 1.100.000 pesetas.

3. Número 29.3. Plaza de garaje, señalada con el número 1 de orden interno, sita en la planta de sótano superior o primera del edificio. Ocupa una superficie de 22 metros 5 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con carril común de circulación interior; al fondo y derecha, con pared de cimentación del edificio; a la izquierda, con plaza de garaje, señalada con el número 4 de orden interno.

Cuota: Le corresponde la de 0,9571 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Guía, tomo 946, libro 227, folio 184, finca 15.231.

Valoración: Para caso de subasta se tasa la finca hipotecada en la cantidad de 1.100.000 pesetas.

4. Número 29.4. Plaza de garaje, señalada con el número 4 de orden interno, sita en la planta de sótano superior o primera del edificio. Ocupa una superficie de 15 metros 3 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con carril común de circulación interior; al fondo, con pared de cimentación del edificio; a la derecha, con plaza de garaje, señalada con el número 3 de orden interno, y a la izquierda, con plaza de garaje, señalada número 5 de orden interno.

Cuota: Le corresponde la de 0,76932 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Guía, tomo 946, libro 227, folio 186, finca 15.233.

Valoración: Para caso de subasta se tasa la finca hipotecada en la cantidad de 1.100.000 pesetas.

5. Número 29.5. Plaza de garaje, señalada con el número 5 de orden interno, sita en la planta de sótano superior o primera del edificio. Ocupa una superficie de 14 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con carril común de circulación interior; al fondo, con pared de cimentación del edificio; a la derecha, con la plaza de garaje, señalada con el número 4 de orden interno, y a la izquierda, con plaza de garaje, señalada con el número 6 de orden interno.

Cuota: Le corresponde la de 0,7871 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Guía, tomo 946, libro 227, folio 188, finca 15.235.

Valoración: Para caso de subasta se tasa la finca hipotecada en la cantidad de 1.100.000 pesetas.

6. Número 29.6. Plaza de garaje, señalada con el número 6 de orden interno, sita en la planta de sótano superior o primera del edificio. Ocupa una superficie de 13 metros 42 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con carril común de circulación interior; al fondo, con pared de cimentación del edificio; a la derecha, con plaza de garaje, señalada con el número 54 de orden interno, y a la izquierda, con plaza de garaje, señalada con el número 7 de orden interno.

Cuota: Le corresponde la de 0,7450 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Guía, tomo 946, libro 227, folio 190, finca 15.237.

Valoración: Para caso de subasta se tasa la finca hipotecada en la cantidad de 1.100.000 pesetas.

7. Número 29.7. Plaza de garaje, señalada con el número 7 de orden interno, sita en la planta de sótano superior o primera del edificio. Ocupa una superficie de 14 metros 45 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con carril común de circulación interior; al fondo, con pared de cimentación del edificio; a la derecha, con plaza de garaje, señalada con el número 6 de orden interno, y a la izquierda, con plaza de garaje, señalada con el número 8 de orden interno.

Cuota: Le corresponde la de 0,7764 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Guía, tomo 946, libro 227, folio 192, finca 15.239.

Valoración: Para caso de subasta se tasa la finca hipotecada en la cantidad de 1.100.000 pesetas.

8. Número 29.8. Plaza de garaje, señalada con el número 8 de orden interno, sita en la planta de sótano superior o primera del edificio. Ocupa una superficie de 13 metros 98 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con carril común de circulación interior; al fondo, con pared de cimentación del edificio; a la derecha, con plaza de garaje, señalada con el número 7 de orden interno, y a la izquierda, con plaza de garaje señalada con el número 9 de orden interno.

Cuota: Le corresponde la de 0,7661 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Guía, tomo 946, libro 227, folio 194, finca 15.241.

Valoración: Para caso de subasta se tasa la finca hipotecada en la cantidad de 1.100.000 pesetas.

9. Número 29.9. Plaza de garaje, señalada con el número 9 de orden interno, sita en la planta de sótano superior o primera del edificio. Ocupa una superficie de 13 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con carril común de circulación interior; al fondo, con pared de cimentación del edificio; a la derecha, con plaza de garaje, señalada con el número 8 de orden interno, y a la izquierda, con plaza de garaje señalada con el número 10 de orden interno.

Cuota: Le corresponde la de 0,7575 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Guía, tomo 946, libro 227, folio 196, finca 15.243.

Valoración: Para caso de subasta se tasa la finca hipotecada en la cantidad de 1.100.000 pesetas.

10. Número 29.10. Plaza de garaje, señalada con el número 10 de orden interno, sita en la planta de sótano superior o primera del edificio. Ocupa una superficie de 18 metros 66 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con carril común de circulación interior; al fondo, con pared de cimentación del edificio; a la derecha, con plaza de garaje, seña-

lada con el número 9 de orden interno, y a la izquierda, con plaza de garaje señalada con el número 11 de orden interno.

Cuota: Le corresponde la de 0,897 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Guía, tomo 946, libro 227, folio 198, finca 15.245.

Valoración: Para caso de subasta se tasa la finca hipotecada en la cantidad de 1.100.000 pesetas.

11. Número 29.11. Plaza de garaje, señalada con el número 11 de orden interno, sita en la planta de sótano superior o primera del edificio. Ocupa una superficie de 12 metros 86 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con carril común de circulación interior; al fondo, con pared de cimentación del edificio; a la derecha, con plaza de garaje, señalada con el número 10 de orden interno, y a la izquierda, con plaza de garaje señalada con el número 12 de orden interno.

Cuota: Le corresponde la de 0,7279 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Guía, tomo 946, libro 227, folio 200, finca 15.247.

Valoración: Para caso de subasta se tasa la finca hipotecada en la cantidad de 1.100.000 pesetas.

12. Número 29.12. Plaza de garaje, señalada con el número 12 de orden interno, sita en la planta de sótano superior o primera del edificio. Ocupa una superficie de 12 metros 7 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con carril común de circulación interior; al fondo, con pared de cimentación del edificio; a la derecha, con plaza de garaje, señalada con el número 11 de orden interno, y a la izquierda, con plaza de garaje señalada con el número 13 de orden interno.

Cuota: Le corresponde la de 0,7060 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Guía, tomo 946, libro 227, folio 202, finca 15.249.

Valoración: Para caso de subasta se tasa la finca hipotecada en la cantidad de 1.100.000 pesetas.

13. Número 29.13. Plaza de garaje, señalada con el número 13 de orden interno, sita en la planta de sótano superior o primera del edificio. Ocupa una superficie de 12 metros 41 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con carril común de circulación interior; al fondo, con pared de cimentación del edificio; a la derecha, con plaza de garaje, señalada con el número 12 de orden interno, y a la izquierda, con plaza de garaje señalada con el número 14 de orden interno.

Cuota: Le corresponde la de 0,7042 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Guía, tomo 946, libro 227, folio 204, finca 15.251.

Valoración: Para caso de subasta se tasa la finca hipotecada en la cantidad de 1.100.000 pesetas.

14. Número 29.14. Plaza de garaje, señalada con el número 14 de orden interno, sita en la planta de sótano superior o primera del edificio. Ocupa una superficie de 12 metros 41 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con carril común de circulación interior; al fondo, con pared de cimentación del edificio; a la derecha, con plaza de garaje, señalada con el número 13 de orden interno, y a la izquierda, con pared que le separa del local almacén de esta misma planta, señalado con la letra C.

Cuota: Le corresponde la de 0,7042 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Guía, tomo 946, libro 227, folio 206, finca 15.253.

Valoración: Para caso de subasta se tasa la finca hipotecada en la cantidad de 1.100.000 pesetas.

Título: Escritura de división material de fincas autorizada por el Notario don Fernando Corbi Coloma, en el día 30 de marzo de 1992, número 1.521 de protocolo.

15. Número 33. Local sito en la planta baja del edificio, señalada con la letra A de orden interno. Tiene una superficie construida de 139 metros 30 decímetros cuadrados, y útil de 130 metros 95 decímetros cuadrados. Linda (según su acceso): Al frente, con zona de acceso que le separa de la carretera general de Mogán; a la izquierda, con muro de cimentación del edificio que le separa de barranco, hoy denominado «Pino Seco»; al fondo, con muro de cimentación del edificio que le separa del solar de don Antonio Santos Falcón y don Isaac Suárez López, y a la derecha, con portal de acceso letra B, pasillo y escalera de acceso al edificio.

Cuota: Le corresponde la de 4,7393 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad de Guía, tomo 917, libro 214, folio 95, finca 14.695.

Valoración: Para caso de subasta se tasa la finca hipotecada en la cantidad de 26.467.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación a los licitadores, y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», firmo la presente en San Bartolomé de Tirajana a 3 de octubre de 1996.—El Juez, Jose Ignacio Nestares Pleguezuelo.—El Secretario.—69.505-3.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Don Íñigo Suárez de Odriozola, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 399/1994, se tramita procedimiento de juicio menor cuantía, a instancia de «Sociedad Cooperativa Limitada Jobasol» contra «Ramón Vizcaíno, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de febrero de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de marzo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de abril de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana.—Finca procedente de la casería «Sandardegui», conocido como «Txingurri», en Alza, San Sebastián. Ocupa una superficie de 7.506 metros cuadrados. Sobre el terreno existe una factoría que

se compone de un gran edificio industrial con tres naves de una planta, un adjunto de dos plantas para oficinas técnicas y un anejo de dos plantas para sub-central eléctrica, un edificio de dos plantas para exposición y departamento comercial y un porche de acceso en planta superior, que une los edificios anteriores. Anejo a los mismos, existe otro de dos plantas para carpintería y otra pequeña nave adjunta al edificio industrial destinada a servicios diversos de almacén. La superficie total construida es de 5.500 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.829, libro 235 de la sección segunda de San Sebastián, folio 193, finca 11.866 (antes 8.194) del Registro de la Propiedad número 1 de San Sebastián. Valorada en 275.000.000 de pesetas.

Urbana.—Finca número 1. Local que comprende todo el sótano, la planta baja, en lo que no es elemento común y paso de propiedad particular del edificio, pero destinado a uso público, y una parte de la entreplanta del edificio número 16 del paseo de los Olmos, parque de Bidebieta, de San Sebastián. Estas tres plantas se comunican interiormente por una escalera propia, y además el sótano tiene entrada independiente. Superficies: La del sótano, 223 metros cuadrados; la de la planta baja y la de la parte de la entreplanta miden 97 metros cuadrados cada una. Superficie total de la finca: 417 metros cuadrados, desarrollados en tres plantas. Cuota total en los elementos comunes del 18 por 100. Inscrita al tomo 927, libro 327, folios 88 y siguientes, y tomo 1.856, libro 234 de la sección primera de San Sebastián, folio 138, finca 10.664 (antes 18.340) del Registro de la Propiedad número 1 de San Sebastián. Valorada en 42.500.000 pesetas.

Urbana.—Finca número 6. Vivienda izquierda, subiendo la escalera de la planta tercera o piso segundo de la casa número 18 del paseo de los Olmos, parque de Bidebieta, de San Sebastián, que tiene una superficie de 220,12 metros cuadrados aproximadamente, contados al eje de la escalera y ascensor. Además tiene dos balcones corridos de 12,07 metros cuadrados cada uno. Cuota, 5 por 100. Inscrita al tomo 1.870, libro 241 de la sección primera de San Sebastián, folio 31, finca 11.645 (antes 18.338) del Registro de la Propiedad número 1 de San Sebastián. Valorada en 30.000.000 de pesetas.

Dado en San Sebastián a 11 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Íñigo Suárez de Odriozola.—El Secretario.—69.553.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña Aurora Elósegui Sotos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 5/1991, se sigue, a instancia de doña Josefa Martínez Garrido, expediente para la declaración de fallecimiento de don José Ruiz de Galarreta Pascual, natural de Salvatierra (Álava), vecino de San Sebastián, de ochenta y dos años de edad, quien ausentó de su último domicilio en la calle Matia, número 12, quinto C, San Sebastián, no teniéndose de él noticias desde el 7 de abril de 1991, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Donostia-San Sebastián a 14 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Aurora Elósegui Sotos.—El Secretario.—65.912-E.

y 2.ª 13-11-1996

SAN SEBASTIÁN

Cédula de notificación

En el procedimiento número 627/1996 seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2

de Donostia-San Sebastián, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de Resolución, Secretaria, doña Elena Puig Etxarri. Auto, Magistrada-Juez, doña Virginia Villanueva Cabrer.

En Donostia-San Sebastián, a 30 de octubre de 1996.

Hechos

Primero.—Por don Francisco José Muguerza Méndez se presentó escrito alegando que los administradores de la sociedad anónima «Iarak, Sociedad Anónima», con domicilio social en Lasarte-Oria (polígono industrial 35), no habían convocado la Junta general ordinaria dentro del plazo legal y estatutario, por lo que teniendo la condición de accionista de la sociedad, solicitaba se procediera a convocar judicialmente dicha junta, señalando lugar, día y hora para su celebración y persona que la presidiera.

Segundo.—Admitida a trámite la solicitud, se acordó oír sobre la solicitud presentada a los administradores de la sociedad por término de diez días, quienes habiéndoseles notificados la providencia de fecha 27 de septiembre, evacuaron el traslado conferido con el resultado que obra en autos.

Fundamentos jurídicos

Único.—Acreditado en el expediente que los administradores de la sociedad anónima no han convocado la Junta general ordinaria que legal y estatutariamente debía convocarse dentro de los seis primeros meses del ejercicio, a fin de censurar la gestión social, aprobar, en su caso, las cuentas del ejercicio anterior y resolver sobre la aplicación del resultado, sin que dichos administradores hayan acreditado causa justificativa del incumplimiento de la obligación de convocatoria, debe, conforme a lo dispuesto en el artículo 101.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, accederse a la solicitud formulada por don Francisco José Muguerza Méndez y convocar la Junta general ordinaria de la citada sociedad con el orden del día legal y estatutariamente previsto, nombrando para presidirla a don Francisco Lizarralde de Murga.

Parte dispositiva

Se convoca Junta general ordinaria de la sociedad anónima «Iarak, Sociedad Anónima», para proceder a la censura de la gestión social, la aprobación, en su caso, de las cuentas del ejercicio del año y resolver sobre la aplicación de resultados, junta que se celebrará en el día 9 de diciembre, a las 7 de la tarde, en primera convocatoria y en el mismo lugar y hora del siguiente día, esto es, el día 10 de diciembre, en segunda convocatoria, siendo presidida por don Francisco Lizarralde de Murga advirtiéndole que debe requerir la presencia de Notario. Anúnciese la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y en el periódico «Diario Vasco» con quince días de antelación, por lo menos, al señalado para la celebración de la Junta.

Librense los oportunos oficio y edictos que se entregarán a los administradores de la sociedad para que gestionen su publicación, debiendo acreditar ante el Juzgado haberlo verificado en término de diez días.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial en término de cinco días.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Dado en Donostia-San Sebastián a 30 de octubre de 1996.—La Secretaria, Elena Puig Etxarri.—69.495.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Por resolución de esta fecha dictada en el juicio de quiebra 478/995, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián al número 478/1995, a instancias del Procurador señor Fernández Sánchez, en representación de «Iruena, Sociedad Anónima», se ha acordado citar por edictos a los acreedores del quebrado, cuyo domicilio se desconoce para que puedan asistir a la Junta general de acreedores que se celebrará el día 13 de enero de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a fin de proceder al nombramiento de síndicos de la quiebra, apercibiéndoles, si no asistieran, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Donostia-San Sebastián a 30 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—69.496.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

Por el presente se hace público que en los autos de procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 144/1995-D, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Miguel Ángel Montero Reiter, contra «Rotodalmu, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que a continuación se describe:

Nave industrial número 2, compuesta de planta baja, con una superficie construida de 686 metros 50 decímetros cuadrados; planta altillo, comunicadas entre sí mediante escalera interior, con una superficie construida de 492,70 metros cuadrados, y un patio de 57 metros 50 decímetros cuadrados. Edificada sobre la finca 56-2, situada en el Plan Parcial Sf-1 del polígono industrial «El Pla», de Sant Felú de Llobregat, que tiene una superficie de 748 metros cuadrados. Lindante, en junto: Por el frente, sur, calle Industria, número 3; norte, parcela 2, adjudicada a don Miguel Arabia; parcela 30-3, adjudicada a «Interbo, Sociedad Anónima», y al oeste, parcela 5601, adjudicada a «Interbo, Sociedad Anónima». A la porción de terreno que contiene la finca descrita le es inherente un coeficiente del 9,17 por 100 en el resto de la mayor finca y, concretamente, en los metros que en la misma se expresan, que constituyen superficie comunitaria no privativa ni edificable.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Felú de Llobregat al tomo 2.196, libro 256 de Sant Felú de Llobregat, folio 92, finca número 19.086, inscripción cuarta.

Para dicho acto se ha señalado el próximo día 13 de enero de 1997, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado número 7, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 93.000.000 de pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca descrita, no admitiéndose posturas inferiores al tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar haber consignado previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 0825/0000/18/188/94, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el oportuno resguardo e ingreso de la entidad bancaria antes referida, en la Mesa del Juzgado.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta,

entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

Octava.—En su caso, se ha señalado para una segunda subasta el próximo día 13 de febrero de 1997 y hora de las doce de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 sobre el precio de valoración, y, en su caso, para la celebración de la tercera subasta se señala el próximo día 13 de marzo de 1997 y hora de las doce de su mañana, sin sujeción a tipo, que se llevarán a cabo con las formalidades y condiciones respectivamente establecidas para cada una de ellas, además de las comunes.

Novena.—En su caso, si le conviniere, el adjudicatario tiene la facultad de ceder el remate a un tercero.

Décima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Sant Felú de Llobregat a 23 de septiembre de 1996.—La Secretaria.—69.522.

SANTIAGO

Edicto

Don Lorenzo Villalpando Lucas, Secretario del Juzgado de primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Santiago,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 362/1995, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal número A-28000446, domiciliado en calle Compostela, número 8, 4.º izquierda, La Coruña, representado por el Procurador don Ricardo García Piccoli Atanes, contra «Mapirso, Sociedad Limitada», con código de identificación fiscal número B-15333511, domiciliado en calle Rodríguez de Viguri, número 11, Santiago, don Carlos González Camino, con documento nacional de identidad número 32.218.589-B, domiciliado en calle Rodríguez de Viguri, número 11, Santiago, y doña María del Mar Piñero Sobrido, con documento nacional de identidad 33.233.295-C, domiciliada en calle Rodríguez de Viguri, número 11 (Santiago), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado en el procedimiento:

Urbana. Casa en construcción, compuesta de planta de semisótano y planta baja destinada a vivienda unifamiliar, sita donde llaman Agraña o Toxeira de Santomil, parroquia de Lاراño, municipio de Santiago; casa y terreno edificado constituyen una sola finca de 5.020 metros cuadrados, con los siguientes linderos: Norte, Carmen Quintans Garaboa; sur, zona excluida, muro propio de piedra en medio y después Dolores Cheda y hermanos; este, Dolores Cheda y hermanos; y oeste, camino de concentración y las parcelas números 299.1, 299.2 y 299.3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santiago al tomo 1.088, libro 130, folio 84, finca número 12.159.

La subasta se celebrará el próximo 10 de diciembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Rúa de Viena, número 1 de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado al bien, que lo es por importe de 35.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta de depósitos y consignaciones número 1591-000-17-0362-95).

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el resguardo acreditativo del ingreso del importe señalado en el punto número 2.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del ejecutante, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos; y no habiéndose aportado los títulos de propiedad ni subsanada la falta, serán de cuenta del rematante los gastos de subsanación, no admitiéndose después del remate reclamación alguna por dicho concepto.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que todo licitador los acepta y se subroga a la responsabilidad de los mismos.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse cualesquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuándose los sábados, y a la misma hora.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de enero de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de febrero de 1997, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santiago a 9 de octubre de 1996.—El Secretario, Lorenzo Villalpando Lucas.—69.503-3.

SEGOVIA

Edicto

Don Jesús Marina Reig, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario número 403/1993, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña Nuria González Santoyo, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por don Andrés Hernández Fraile y doña Consuelo Sebastián López, en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública

subasta por tercera vez, la finca hipotecada que se describe a continuación:

Urbana. Parcela de terreno o solar edificable, procedente de la señalada con el número 2, del plano, en el distrito o poblado de San Rafael, en término municipal de El Espinar, al sitio de La Calera, que formó parte del prado llamado «El Grande», hoy señalado con el número 3, de la calle Menacho, que mide 408 metros 40 decímetros cuadrados, y linda: Frente, que es saliente, con la calle de Menacho, de su situación, en línea de 15 metros; derecha, entrando, que es norte, en línea de 26 metros con 70 centímetros, con parcela hoy propiedad de don Ángel Catalina Arranz; izquierda, en línea de 26 metros 40 decímetros, con parcela de don Fermín Saavedra González, y por el fondo, en línea de 15 metros con 50 centímetros, con la parcela número 8, de doña Consuelo Franco. Consignándose que sobre parte de esta parcela de terreno se ha construido lo siguiente: Vivienda unifamiliar compuesta de cuatro plantas denominadas sótano, baja, primera y bajo cubierta. La planta de semisótano se destina a garaje, trastero y bodega, y tiene una superficie construida de 78 metros cuadrados y útil de 63 metros 80 decímetros cuadrados. La planta baja y primera se destinan a la vivienda en sí, distribuida en planta baja, vestíbulo, aseo, cocina y salón-comedor, con una superficie construida de 80 metros cuadrados y útil de 63 metros 58 decímetros cuadrados; y la planta primera se distribuye en cuatro dormitorios y dos baños, uno de los cuales se encuentra en el dormitorio principal, así como un vestidor, con una superficie construida de 80 metros cuadrados y útil de 62 metros 4 decímetros cuadrados. La planta bajo cubierta dispone de una zona diáfana destinada a desván, que tiene una superficie de 36 metros cuadrados. Todas las plantas se comunican entre sí por medio de una escalera interior. Linda: La vivienda por todos sus aires con la parcela en la que está edificada, destinándose el resto de lo no construido a jardín y zona de esparcimiento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Segovia al tomo 3.360, libro 202, folio 205, finca 5.358.

Tipo: Libre.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28, Palacio de Justicia, el día 11 de diciembre de 1996, y hora de las once treinta, bajo las siguientes condiciones:

La referida finca sale a pública subasta sin sujeción a tipo. Pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el 20 por 100 del tipo de la primera subasta, que fue de 16.200.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sirviendo esta notificación, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Dado en Segovia a 11 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Jesús Marina Reig.—El Secretario.—69.411.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Sarazá Jimena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Sevilla,

Hago saber: que en dicho Juzgado y con el número 878/94-1 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de Banco de Europa, contra «Sociedad Firra, Sociedad Anónima», don Pedro Rabanera Martínez y doña Dolores Gallego-Góngora Díaz, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de diciembre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4032000017087894, agencia 5566, una cantidad igual por lo menos al 50 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, y en el que se vaya a participar, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de enero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de febrero de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados, sirviendo la publicación del presente edicto de notificación en legal forma a los demandados, caso de no poder verificarse la misma personalmente.

Bienes que se sacan a subasta

1. Finca registral número 35.151, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla número 8. Hotel de tres estrellas denominado «Álvarez Quintero», en término municipal de Sevilla, en la calle Álvarez Quintero, números 9 y 13.

De propiedad de la entidad demandada «Sociedad Firra, Sociedad Anónima».

Valor de la finca: 315.000.000 de pesetas.

2. Finca registral número 5.641, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor. Rústica, suerte de tierra procedente de la conocida por «Montaraz», a los sitios de Mozandiego y El Jardín, pago de Montaraz, del término de Espartinas, con una cabida de aramada y media, equivalente a 71 áreas 32 centiáreas.

De propiedad de los demandados don Pedro Rabanera Martínez y doña Dolores Gallego-Góngora Díaz.

Valor de la finca: 50.000.000 de pesetas.

3. Finca registral número 12.252, inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Sevilla. Vivienda B de la planta tercera de la casa en Sevilla, calle Bailén, número 18.

De propiedad de los demandados don Pedro Rabanera Martínez y doña Dolores Gallego-Gónzaga Díaz.

Valor de la finca: 35.000.000 de pesetas.

4. Finca registral número 19.113, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda. Urbana 61, piso letra M, planta primera, del edificio denominado «Noruega», situado en la avenida de Regla, esquina a la avenida de Huelva, sin número de gobierno, con portal de acceso para la vivienda con esta última avenida, en la villa de Chipiona.

De propiedad de los demandados don Pedro Rabanera Martínez y doña Dolores Gallego-Gónzaga Díaz.

Valor de la finca: 6.000.000 de pesetas.

5. Finca registral número 19.078, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda. Urbana 26, plaza de aparcamiento número 26, planta de sótano, del edificio denominado «Noruega», situado en la avenida de Regla, esquina a la avenida de Huelva, sin número de gobierno, con portal de acceso para la vivienda con esta última avenida, en la villa de Chipiona, con una superficie de 17 metros 25 decímetros cuadrados.

De propiedad de los demandados don Pedro Rabanera Martínez y doña Dolores Gallego-Gónzaga Díaz.

Valor de la finca: 1.000.000 de pesetas.

6. Bienes muebles cuya descripción es la siguiente:

Un cuadro del autor D. J. García Alonso, representando fachada de la catedral de Sevilla.

Valor: 100.000 pesetas.

Un cuadro del pintor Delgado, representando fuente de pueblo.

Valor: 100.000 pesetas.

Un cuadro del pintor Chacón, representando la plaza de San Lorenzo de Sevilla.

Valor: 125.000 pesetas.

Un cuadro de don Jesús Fernández, representando patio de flores.

Valor: 60.000 pesetas.

Un cuadro de don Jesús Fernández, representando rincón del parque de María Luisa.

Valor: 60.000 pesetas.

Un cuadro de don Jesús Fernández, representando la fachada de la iglesia de Santa María la Blanca.

Valor: 60.000 pesetas.

Un cuadro de don Jesús Fernández, representando fachada de la iglesia de San Juan de la Palma.

Valor: 60.000 pesetas.

Un cuadro de don Jesús Fernández, representando fachada de la iglesia de San Román.

Valor: 60.000 pesetas.

Ocho sillones de dos plazas con tela estampada.

Valor: 120.000 pesetas.

Ocho «puch» en juego con los sillones anteriores.

Valor: 40.000 pesetas.

Cuatro mesitas de centro en hierro y encimera de cristal.

Valor: 40.000 pesetas.

Una mesita de hierro auxiliar con encimera de cristal.

Valor: 10.000 pesetas.

Un tresillo de hierro con asientos de tela color rosa.

Valor: 30.000 pesetas.

Cuatro sillones forrados de color beige.

Valor: 30.000 pesetas.

Un tresillo de tres plazas y dos sillones de color beige.

Valor: 30.000 pesetas.

Una mesa de centro de madera y encimera de cristal.

Valor: 15.000 pesetas.

Dos mesitas de madera y cristal.

Valor: 20.000 pesetas.

Tres lámparas de cerámica color rojo y tulipa color crema.

Valor: 15.000 pesetas.

Dos sillas de madera lacada de tela a listas.

Valor: 6.000 pesetas.

25 cabeceros de madera de pino de 2 metros aproximadamente, a 10.000 pesetas cada uno.

Valor: 250.000 pesetas.

Cinco cabeceros de madera de pino de 1 metro 20 centímetros aproximadamente, a 7.000 pesetas cada uno.

Valor: 35.000 pesetas.

55 mesitas de noche de madera de pino, a 5.000 pesetas cada una de ellas.

Valor: 255.000 pesetas.

43 mesitas escritorio de madera de pino, a 10.000 pesetas cada una de ellas.

Valor: 430.000 pesetas.

43 banquetas de madera forradas de tela, a 2.000 pesetas cada una de ellas.

Valor: 86.000 pesetas.

35 butacas forradas de tela color rosa, a 10.000 pesetas cada una de ellas.

Valor: 350.000 pesetas.

10 sofás cama forrados de tela color rosa, a 10.000 pesetas cada uno de ellos.

Valor: 100.000 pesetas.

Ocho cabezales de matrimonio de hierro de 1 metro 50 centímetros aproximadamente, a 10.000 cada uno.

Valor: 80.000 pesetas.

102 cuadros de lámina diversas, a 5.000 pesetas cada una de ellas.

Valor: 510.000 pesetas.

Fotocopiadora marca «Canon» modelo HP 2010 número F31-671T2ES.

Valor: 25.000 pesetas.

Mesa de escritorio de tres cajones de 1 metro 50 centímetros de ancho por 90 centímetros de fondo aproximadamente.

Valor: 12.000 pesetas.

Servicio informático compuesto por «Motorola» 3200, 35 lotes HMB memoria disco 17.7/MB, «Strea neer» 150 MB.4, puerta de serie una paralelo y dos pantallas teclado «Wyse». Impresora 4.22, impresora 4.23, cuatro puertas serie, un «Sat/Odova CTZAN» C-Rum, Unix reducido. Centralita de teléfono conexión MD. DCS-2000-1.5 con 64 extensiones analógicas, ocho líneas de enlace, operadora 50 aparatos telefónicos modelo Dialog-2104.

Valor: 1.200.000 pesetas.

Grupo electrógeno de 55-60 KVA, cuadro tipo APE-2 y silenciador critico resistencia.

Valor: 300.000 pesetas.

Sistema (máquina) de aire acondicionado frio calor central marca «Carrier».

Valor: 2.000.000 de pesetas.

Las citadas fincas se subastarán por lotes independientes, en el orden que se describe y, en el caso de que se alcanzaren las responsabilidades perseguidas en el primer lote, no saldrá a subasta el segundo. Los bienes muebles se subastarán, igualmente, por lotes independientes, en su respectivo orden, tal como viene descrito.

Dado en Sevilla a 18 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael Sarazá Jimena.—El Secretario.—69.559.

TALavera DE LA REINA

Edicto

Doña Almudena Maricalva Arranz, Juez de Primera Instancia número 3 de los de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 132/96, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla La Mancha, representada por el Procurador don José Javier Ballesteros Jiménez, contra don Nicasio Amor Para y doña María Soledad Martín Amor, en los que en providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, en pública subasta, por término de veinte días, el bien siguiente:

Casa con una superficie construida de 231,87 metros cuadrados, sobre un solar al sitio de los Majuelos o camino de las Viñas, de una superficie de 2.348 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puente del Arzobispo, al tomo

885 de Lagartera, libro 47, folio 17, finca número 4.906, inscripción tercera de hipoteca, que ha sido tasada, a tal efecto, en la escritura de préstamo en la cantidad de 9.450.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Mérida, número 9, piso 3, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de diciembre de 1996 y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 21 de enero de 1997 y hora de las diez, caso de no quedar rematado el bien en la primera, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Y en tercera subasta, el día 21 de febrero de 1997 y hora de las diez, si no se remataran en ninguna de las anteriores, con iguales condiciones que para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que para tomar parte, a excepción del acreedor, deberán consignar, previamente, los licitadores en el cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número 4311, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo por el que se licita, y para la tercera el mismo depósito que para la segunda. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efecto de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Que el licitador acepta las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor y continuarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no pueda notificarse al demandado los señalamientos acordados, sirva la presente publicación de notificación en forma.

Dado en Talavera de la Reina a 24 de octubre de 1996.—La Juez, Almudena Maricalva Arranz.—El Secretario.—69.498.

TARRAGONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Tarragona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 117/1995 de juicio ejecutivo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Jorge Nolla Gonzalvo, representado por la Procuradora señora de Castro, contra don Braulio Sisiniega Muñoz, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado al demandado, que más abajo se describe, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de diciembre de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 14 de enero de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 12 de febrero de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera subasta que no cubran el tipo de tasación pactado, y en segunda subasta, posturas inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual

o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. La consignación se verificará en la correspondiente cuenta del Banco Bilbao Vizcaya.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujar por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse con sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados.

El bien que se subasta y su precio es el siguiente:

Mitad indivisa de la finca número 38.892, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vila-seca i Salou al tomo 1.542, libro 454, folio 171.

Valoración: 6.600.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 26 de septiembre de 1996.—El Secretario.—69.579.

TARRAGONA

Edicto

Don José Vicente Hervás Vercher, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Tarragona y su partido,

Por el presente edicto hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 380/1995 instados por el Procurador señor Solé Tomás en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Enriqueta Ferre Marín y don Fernando Auguí Ferre en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a su venta en pública subasta, por término de veinte días y por primera, y en su caso, segunda y tercera vez, el bien que luego se dirá, habiéndose señalado para su celebración las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 18 de diciembre de 1996, por el tipo pactado en escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 21 de enero de 1997, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta.

Tercera subasta: El día 19 de febrero de 1997, sin sujeción a tipo.

Hora: En cualquier caso a las diez horas.

Lugar: Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de Tarragona, sito en avenida Lluís Campanys, sin número, Palacio de Justicia, planta primera.

Condiciones generales de la subasta

Primera.—Para tomar parte en las subastas, a excepción del acreedor ejecutante, si concurriera, deberá consignarse, previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 efectivo de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, tanto en la primera como en la segunda. En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acompañar al mismo el resguardo de haber verificado la consignación a que se refiere la condición primera.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y, todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el rematante no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador aceptará como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda número 13, tipo E, del edificio sito en término de Vilaseca, barrio de «La Pineda», calles 405 y 435; tiene su entrada por la primera galería, está situada a nivel dos, al que se accede desde dicha galería, ascendiendo por una escalera interior y privada; se compone de cuatro dormitorios, dos baños, distribuidor, estar-comedor, cocina, trastero y terraza. Linda: Al norte, con vuelos de terrenos de la finca; al sur, con caja de escalera y medianería de viviendas a nivel de uno; al este, con vivienda número 12, y al oeste, con vuelo de terrenos de la finca. Ocupa una superficie construida de 137 metros 10 decímetros cuadrados y tiene asignada la plaza de garaje número 13, sita en la planta sótano con una superficie total incluidos elementos comunes de 23 metros 23 decímetros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou, en el tomo 1.218, libro 338 de Vilaseca, folio 188, finca número 31.105.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 15.310.000 pesetas.

Lo cual se pone de general conocimiento y en particular de los deudores doña Enriqueta Ferre Marín y don Fernando Auguí Ferre, para quienes servirá la presente de notificación en forma.

Dado en Tarragona a 18 de octubre de 1996.—El Secretario judicial, José Vicente Hervás Vercher.—69.506.

TERRASSA

Edicto

Doña María Jesús Lozano Rodríguez, Secretaria de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Terrassa,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos 273/96, se ha dictado la siguiente resolución:

«AUTO

Hechos...

Fundamentos jurídicos...

Don Jorge Maza Domingo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad y partido de Terrassa (Barcelona),

Decido: Tener por desistida a la parte actora «Tauli 131, Sociedad Limitada», de la prosecución de este procedimiento, y por renunciada a los beneficios de la suspensión de pagos solicitados por escrito el 4 de julio de 1996.

Se levante la intervención de las operaciones de la suspenso y cese la intervención judicial, una vez firme la presente resolución, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, expidiendo los oportunos edictos, que se entregarán a la actora para cuidar de su curso.

Anótese en los libros especiales de cada uno de los Juzgados de esta ciudad.

Expidase mandamientos a los Registros de la Propiedad de esta ciudad, y Mercantil de la provincia, acompañando testimonio de esta resolución. Así lo decido, mando y firmo.—Firmado.—Ilegible.»

Y en su virtud para público conocimiento expido el presente en Terrassa a 28 de octubre de 1996.—La Secretaria, María Jesús Lozano Rodríguez.—70.857.

TOMELLOSO

Edicto

Doña Ascensión Prieto de la Calle, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 165/1994, a instancias de Caja Madrid, contra don Pablo García Clemente y otros, en los que se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, los bienes que al final se relacionan, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de diciembre de 1997, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta será el precio de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad de, al menos, el 20 por 100 del tipo señalado en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal de Banco Bilbao Vizcaya, en Tomelloso, número 1408/000/17/0165/94.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado, con el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito previo a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de efectuar el depósito previo y con la facultad de hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos, en su caso, por la certificación del registro, se encuentran en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 23 de enero de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo que será del 75 por 100 del de aquélla. Y caso de resultar también desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera subasta, en las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo, el próximo día 25 de febrero de 1997, a las once horas.

Bienes que se subastan

1. Urbana.—Casa en Tomelloso, calle Campomanes, 83. Valorada en 7.000.000 de pesetas.
2. Urbana.—Casa en Tomelloso, calle Málaga, 6. Valorada en 8.250.000 pesetas.
3. Rústica.—Tierra secoano, cereal, en Argamasilla de Alba, al sitio Monte de San Juan. Valorada en 139.740 pesetas.
4. Rústica.—Tierra secoano, cereal, en Argamasilla de Alba, al sitio de La Garza. Valorada en 192.140 pesetas.
5. Tierra secoano, cereal, en Socuéllamos, al sitio de Elvías. Valorada en 249.788.
6. Tierra secoano, cereal, en Socuéllamos, al sitio de Marcilla. Valorada en 147.081 pesetas.
7. Tierra secoano cereal, en Tomelloso, al sitio La Miseria. Valorada en 207.575 pesetas.

Dado en Tomelloso a 13 de septiembre de 1996.—La Secretaria, Ascensión Prieto de la Calle.—69.566.

TOMELLOSO

Edicto

Don José Luis Cobo López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Tomelloso (Ciudad Real), y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 352/1995, a instancia del Procurador de los Tribunales don José Luis Fernández Ramírez, actuando en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Ortega Gómez y doña Dolores Ruiz Garrido, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se dirán, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 20 de diciembre de 1996, sirviendo de tipo el tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, cantidad que se expresará al final de la descripción de cada finca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el próximo día 17 de enero de 1997, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta, tendrá lugar el próximo día 12 de febrero de 1997, celebrándose esta última sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas se celebrarán a las once horas, y se adecuarán, para su celebración, a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración haber consignado

en el Banco Bilbao Vizcaya, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 1408 0000 18 0352 95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse, junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que en el acta de la subasta correspondiente se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, sino las aceptase, no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de las que se efectúen en el domicilio especialmente señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, para oír notificaciones y citaciones, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de que no fuera hallado la deudora, sirva el presente de notificación en forma al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Casa, en Tomelloso, calle Felipe Novillo, número 90. Compuesta de diferentes habitaciones y dependencias de planta baja, patio, corral descubierto y cuadra. Ocupa una superficie de 272 metros cuadrados, y linda: Por la derecha de su entrada, de don Lorenzo Ortega; izquierda, de don Luis Burillo, y fondo, de don Alejandro Villena Torres. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso al tomo 2.203, folio 154, finca número 23.645.

Tipo de la subasta: 2.654.500 pesetas.

2. Tierra, cereal de regadío, en término de Tomelloso, al sitio denominado Cruz de Aliaga, de 1 hectárea 27 áreas 92 centiáreas, lindante: Por norte, camino de la Membrilleja, que separa de finca del señor Pérez Mansilla; saliente, de don Jesús Pérez Mansilla, don Victoriano Ruiz y finca de don Ricardo Ruiz Montero y don José María Burillo Alvarado; mediodía, de don José García y la expresada de don Ricardo Ruiz y don José María Burillo, y al poniente, camino de la Membrilleja. La cruza por su ángulo sureste un canal de desagüe. Inscrita en el mismo Registro al tomo 2.203, folio 152, finca número 24.329.

Tipo de la subasta: 3.981.750 pesetas.

3. Tierra erial, destinada a era de emparvar, en indicados término y sitio, de 6 celemines, equivalentes a 34 áreas 94 centiáreas. Lindante: Por norte, camino de la Membrilleja; saliente, de don Victoriano Ruiz, y mediodía y poniente, de don Cirilo Perona Olmedo. Dentro de su perímetro existe un cuartillo para albergue. Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.908, folio 39, finca número 24.330.

Tipo de la subasta: 3.981.750 pesetas.

Dado en Tomelloso a 3 de octubre de 1996.—El Juez, José Luis Cobo López.—La Secretaria.—69.556.

TOMELLOSO

Edicto

Don José Luis Cobo López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Tomelloso (Ciudad Real), y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 58/1995, a instancia del Procurador de los Tribunales don José Luis Fernández Ramírez, actuando en nombre y representación de «Agi España, Sociedad Anónima», contra «Petroman, Sociedad Limitada», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se dirá, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 19 de diciembre de 1996, sirviendo de tipo el tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, es decir, la cantidad de 49.500.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el próximo día 16 de enero de 1997, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo, el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta, tendrá lugar el próximo día 10 de febrero de 1997, celebrándose esta última sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas se celebrarán a las once horas, y se adecuarán para su celebración a las siguientes

Condiciones

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores sin excepción deberán acreditar en el momento de su celebración, haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 1408 0000 18 0058 95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse, posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse, junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que en el acta de la subasta correspondiente se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las aceptase, no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se efectúe en el domicilio especialmente señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, para oír notificaciones

y citaciones, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de que no fuera hallada la deudora, sirva el presente de notificación en forma a la misma, del triple señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate.

Bien objeto de subasta

Tierra. Secano, cereal, en término de Tomelloso, al sitio denominado Carril de Morata, con superficie de 30 áreas 70 centiáreas o 3.070 metros cuadrados. Lindante: Por norte y saliente, carretera de Alcázar; mediodía, propiedad de hermanos López Ortiz, y al poniente, camino de Campo de Criptana o del Campo. Dentro de este perímetro existe construida, como obra nueva, y en su extremo noreste, la siguiente urbanización destinada a estación de servicio, en término de Tomelloso, emplazada en la carretera C-400, punto kilométrico 127,850, con superficie de 1.609 metros 50 decímetros cuadrados. Está integrada por una caseta, distribuida en bar, almacén-bar, aseos, tienda, almacén-tienda, sala de equipos y almacén de aceites, toda ella cubierta por una marquesina, y ocupando una superficie construida de 117,80 metros cuadrados; consta de cinco aparatos surtidores dobles; en su subsuelo se encuentran instalados seis tanques con capacidad para 30.000 litros de combustible, cada uno; la superficie cubierta por la marquesina es de 392 metros cuadrados. Está dotada de los servicios generales de agua potable, electricidad, alcantarillado, pavimentación, acerado entre pistas de repostamiento y circulación, antena de TV y FM e instalación especial contra incendios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso al tomo 2.443, libro 381, folio 103, finca 34.700.

Tipo de la subasta: 49.500.000 pesetas.

Dado en Tomelloso a 21 de octubre de 1996.—El Juez, José Luis Cobo López.—La Secretaria.—69.555.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Don Eliseo Martínez López, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrejón de Ardoz,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de herederos abintestato, registrado al número 403/1996-M, a instancias de doña Antonia Heraclia y doña Eugenia Elia Lozano Gallardo de su hermano don Salvador Lozano Gallardo, soltero, fallecido el 14 de agosto de 1996, a los sesenta años de edad, en esta localidad, hijo legítimo de don Antonio Lozano Sevillano y doña Radisgundis Gallardo Lozano, llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que dentro del término de treinta días contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto, comparezcan ante este Juzgado, reclamándola.

Dado en Torrejón de Ardoz a 23 de octubre de 1996.—El Secretario judicial, Eliseo Martínez López.—69.521-3.

TORRELAVEGA

Edicto

Doña Araceli Contreras García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torrelavega,

Hago saber: Que en el procedimiento de los regulados en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado, bajo el número 168/1996, a instancia de La Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Leopoldo Pérez del Olmo, para la ejecución de hipoteca

constituida por Luis Saiz Castañeda y doña María Luisa Carracedo García, se ha acordado sacar a pública subasta la finca que más adelante se dirá.

La subasta se celebrará en la sala de vista de este Juzgado, sito en plaza Baldomero Iglesias, número 3, el próximo día 14 de enero de 1997, a sus trece horas, sirviendo de tipo la cantidad de 16.000.000 de pesetas. No habiendo postura admisible ni solicitud de adjudicación por parte del demandante, se celebrará segunda subasta, en el mismo lugar y hora, el próximo día 14 de febrero de 1997, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración. De repetirse las expresadas circunstancias en esta segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 12 de marzo de 1997, en el mismo lugar y hora.

Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las consignaciones legalmente exigidas para poder intervenir en ellas, deberán hacerse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, cuenta número 3889, clave 18.

Los autos y la certificación registral, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, si resultare negativa la notificación intentada en forma personal. Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de su correspondiente tipo.

Finca objeto de subasta

Urbana.—En el pueblo de Molledo de Portolín, sitio de El Nogalón y Las Huertas, finca compuesta de casa de planta baja y piso, cuadra y pajar y un prado al sur y este de las edificaciones. Todo ello como una sola finca. Inscrita al tomo 805, libro 81, folio 79, finca 9.857, inscripción segunda.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Torrelavega a 24 de octubre de 1996.—La Secretaria, Araceli Contreras García.—69.450.

TORREMOLINOS

Edicto

Don Arcadio Albusac Fernández, en funciones, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Torremolinos (Málaga),

Por medio del presente, hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 494/1996, se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja, representada por la Procuradora doña Ana Calderón Martín, contra don Ramesh Babani Babani y doña Sonia Ramesh Babani, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Palma de Mallorca, número 24, el día 17 de diciembre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 3116, clave 18, una cantidad igual, al menos, al 20 por

100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de febrero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de marzo de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

a) Número 50. Vivienda letra A-1, en planta 3.ª, portal 1, bloque B. Tiene una superficie útil de 101 metros 36 decímetros cuadrados y construida de 107 metros 27 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina, terraza lavadero y terrazas. Linda: Frente, meseta y caja de escaleras y patio de luces; derecha, entrando, y fondo, vuelo sobre zona exterior, e izquierda, entrando, vivienda tipo B. Lleva vinculado en planta baja la plaza de aparcamiento número 70, con superficie construida de 13 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al tomo 746, folio 64, finca número 25.314, inscripción primera.

b) Número 51. Vivienda letra B-1, en planta 3.ª, portal 1, bloque B. Tiene una superficie útil de 90 metros 7 decímetros cuadrados y construida de 95 metros 31 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, terraza, cocina y terraza lavadero. Linda: Frente, meseta de escalera, caja de ascensor, vivienda letra C y patio interior de luces; derecha, entrando, vivienda letra A; izquierda, patio interior de luces y vivienda letra F, y fondo, vuelo sobre zona exterior. Lleva vinculado en planta baja la plaza de aparcamiento número 71, con superficie construida de 13 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al tomo 746, folio 67, finca número 25.316, inscripción primera.

c) Número 71. Vivienda letra F-1, en planta 4.ª, portal 2, bloque B. Tiene una superficie útil de 95 metros 7 decímetros cuadrados y construida de 90 metros 31 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, terraza, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina y terraza lavadero. Linda: Frente, meseta de escalera, caja de ascensor y vivienda letra G y patio interior de luces; derecha, entrando, vivienda letra B y patio interior de luces; izquierda, vivienda letra E, y fondo,

vuelo sobre zona exterior. Lleva vinculado en planta baja la plaza de aparcamiento número 85, con superficie construida de 13 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al tomo 746, folio 127, finca número 25.356, inscripción primera.

Las fincas anteriormente descritas forman parte integrante del conjunto edificado denominado «Congresol», en parcela de terreno, en término municipal de Torremolinos (Málaga), procedente del cortijo Zea.

Tipo de subasta:

- Finca número 25.314: 16.194.199 pesetas.
- Finca número 25.316: 14.158.049 pesetas.
- Finca número 25.356: 13.934.338 pesetas.

Dado en Torremolinos a 14 de octubre de 1996.—El Secretario, Arcadio Albusae Fernández.—69.569.

VALDEMORO

Edicto

Doña Ana Mercedes Merino Melara, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valdemoro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 24/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José María Martínez Martínez y doña Magdalena Esparcia Solera, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de diciembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.858, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de enero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siempra de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de febrero de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana en San Martín de la Vega (Madrid), en la urbanización «Santa Elena», perteneciente a la casa o bloque señalada con el número 15-C, perteneciente al tipo 1, vivienda derecha en planta alta. Finca registral número 6.452 del Registro de la Propiedad de Pinto.

Tipo de subasta: 5.121.000 pesetas.

Dado en Valdemoro a 30 de julio de 1996.—La Juez, Ana Mercedes Merino Melara.—La Secretaria.—69.562.

VALDEMORO

Edicto

Doña Cristina Pascual Brotons, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdemoro,

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 83/1996-M, se ha dictado la Sentencia, cuyo encauzamiento y fallo es como sigue:

Sentencia: En Valdemoro a 8 de octubre de 1996, la Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta localidad, doña Ana Mercedes Merino Melara, habiendo visto y oído los precedentes autos de juicio de faltas en el que son parte el Ministerio Fiscal en la representación que le es propia, don Félix Belinchón Campos, doña Julia Campos Gil, que comparecen personalmente y don Félix Belinchón Martín, que no comparece a pesar de estar citado en legal forma.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don Félix Belinchón Martín, de la falta que se le imputa con declaración de las costas de oficio.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma a don Félix Belinchón Martín, en ignorado paradero y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Valdemoro a 31 de octubre de 1996.—La Secretaria, Cristina Pascual Brotons.—69.588-E.

VALDEMORO

Edicto

Doña Cristina Carolina Pascual Brotons, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdemoro,

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 48/1995-M, se ha dictado la Sentencia, cuyo encauzamiento y fallo es como sigue:

Sentencia: En Valdemoro a 18 de junio de 1996, la Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdemoro, doña Ana Mercedes Merino Melara, habiendo visto los autos de juicio de faltas número 48/1995, en el que son parte doña María del Carmen Castillo Rubio, que comparece personalmente en calidad de denunciante, y don Tomás Camacho Fernández, don José Luis Campos González y don Félix Morales González, en calidad de denunciados, no compareciendo a pesar de estar citados en legal forma.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don Tomás Camacho Fernández, don José Luis Campos González y don Félix Morales González, de la falta que se le imputa con declaración de las costas de oficio.

Y para que así consta y sirva de notificación en forma a don José Luis Campos González, en igno-

rado paradero y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Valdemoro a 30 de octubre de 1996.—La Secretaria, Cristina Carolina Pascual Brotons.—69.587-E.

VALENCIA

Edicto

Don Francisco Mares Roger, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 22 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 25/1994, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra «Pedro Gil, Sociedad Limitada», don Pedro Gil García y doña Melinda Anna Vordermayer, en los que se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que se dirá.

Esta primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de enero de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el valor asignado, ascendente a la suma de 12.000.000 de pesetas.

En previsión de que no concurra ningún postor a esta primera subasta, se celebrará la segunda en este mismo Juzgado el día 26 de febrero de 1997, a la misma hora, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del valor asignado para cada uno de los bienes.

Si tampoco concurren ningún postor a la segunda subasta, la tercera tendrá lugar en este Juzgado el día 26 de marzo de 1997, a la misma hora, y el bien saldrá sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán en la primera y, en su caso, en la segunda subasta, posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas, y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4555, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverte, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán realizarse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acreditando documentalmente que se ha realizado la consignación previa a que se refiere el apartado segundo de las presentes condiciones.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar día y hora señalados para el remate.

Bien inmueble objeto de subasta

Urbana, sita en Valencia, avenida Blasco Ibáñez, número 134, planta número 11, puerta número 110, de 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valencia, al tomo 2.139, libro 501, folio 43, finca registral número 54.082.

Dado en Valencia a 16 de julio de 1996.—El Secretario, Francisco Mares Roger.—69.489-54.

VALENCIA

Edicto

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda de venta en subasta pública de fina hipotecada de la Ley de 2 de diciembre de 1987, que se sigue este Juzgado con el número 00829/1995, a instancia del Procurador don Emilio Guillerm Sanz Osset, en nombre de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Moble Antic, Sociedad Limitada», y don Pedro Barea Hernández, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, con quince días de antelación, por el valor de su tasación, el bien que se dirá, para lo que se señala el día 16 de diciembre de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta del bien, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 27 de enero de 1997, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta del bien, sin sujeción a tipo, el día 3 de marzo de 1997, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causas de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 es en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», (sucursal 5941), cuenta 4442, abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación; los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo, se hace expresamente constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bien que se subasta

Planta baja, de la izquierda, con corral al fondo, y una superficie de 94 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 5, al tomo 306, libro 114 de Campanar, folio 148, finca registral número 11.026. Valor de tasación: 16.800.000 pesetas.

Dado en Valencia a 19 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Manuel José López Orellana.—El Secretario.—69.446.

VALENCIA

Edicto

Doña Mercedes Delgado Hernando, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 19 de los de igual clase de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 575/1995, promovido por «Bansabadell Hipotecaria S.C.H., Sociedad Anónima», contra don Emilio Burriel Rodrigo y doña Lucía Rodrigo Cervera, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 12 de febrero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 15.600.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 12 de marzo de 1997, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de abril de 1997, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4551 de la agencia 21 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Colón 39, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana si bien, además hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Local número 40, vivienda en quinta planta alta, con vistas a la calle Monestir de Poblet, señalada con la puerta número 10 de la escalera, del zaguano señalado con el número 35 de la calle Montes, digo, Monestir de Poblet, de 111,76 metros cuadrados.

Inscrito en el libro 272 de Campanar, tomo 466, folio 120, inscripción cuarta, finca registral número 23.726.

Y para que conste, expido el presente edicto en Valencia a 2 de octubre de 1996.—La Secretaria, Mercedes Delgado Hernando.—69.396.

VALENCIA

Edicto

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Valencia,

Hago saber: Que en el expediente de quiebra necesaria, número 71/1995, instado por «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Itro, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de esta fecha, hacer público que en Junta general de acreedores, celebrada el día 1 de octubre de 1996, fueron designados síndicos:

1. «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», en la persona de don Julián Pastor Ferrer, con documento nacional de identidad 19.474.454, con domicilio, a efectos de notificaciones, en Valencia, calle Pintor Sorolla, número 15.

2. Don José Ramón Ortí Ruiz, en la persona del Letrado don Teodoro José García Ibiza, con documento nacional de identidad 25.375.328 y domicilio en Valencia, calle Avellanas, número 14, 4.º, letra i.

3. «Caja Postal, Sociedad Anónima», en la persona de don Juan María Torres Garijo, con documento nacional de identidad 24.070.012 y domicilio en Valencia, en la calle Lauria, número 18, de Valencia, los cuales han tomado posesión de su cargo. Se previene a todos los que afecte, que hagan entrega a dichos síndicos de cuanto corresponda al quebrado.

Dado en Valencia a 11 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.—El Secretario.—69.493-54.

VALENCIA

Edicto

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 561/1995, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador don Jesús Rivaya Carol, en nombre y representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña Juana Sanfederico Peral, don José Renart Alemany y «José Renart, Sociedad Limitada», en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 23 de enero de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Navarro Reverter, número 1, 5.º piso, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Juzgados, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, bajos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de febrero de 1997, a las nueve treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 25 de marzo de 1997, a las nueve treinta horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

1. Local comercial sito en Valencia, calle Retor, número 30, bajo izquierda. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia número 4 al tomo 1.512, libro 553, folio 87, finca 31.938.

Tipo de valoración: 3.816.000 pesetas.

2. Vivienda sita en Valencia, calle Retor, número 3, puerta 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 4 al tomo 1.242, libro 398, folio 33, finca 40.438.

Tipo de valoración: 6.774.000 pesetas.

3. Local comercial sito en Valencia, calle Retor, número 3, bajo derecha. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia número 4 al tomo 1.540, libro 581, folio 84, finca 40.426.

Tipo de valoración: 5.792.000 pesetas.

4. Local comercial sito en Valencia, calle Retor, número 3, bajo izquierda. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia número 4 al tomo 1.540, libro 581, folio 81, finca 40.424.

Tipo de valoración: 5.733.000 pesetas.

5. Participación en planta sótano, plaza de garaje número 6, en calle Retor, número 6, de Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 4 al tomo 1.242, libro 398, folio 11, finca 40.416.

Tipo de valoración: 1.125.000 pesetas.

Dado en Valencia a 17 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.—El Secretario.—69.441.

VALENCIA

Edicto

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 00502/1995, a instancia del Procurador don Jesús Rivaya Carol, en nombre de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don José Criado Cáceres y doña Pilar Sáez Palomar, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, con veinte días de antelación, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 27 de enero de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 24 de febrero de 1997, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 24 de marzo de 1997, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causas de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado

al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria; haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 es en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», (sucursal 5941), cuenta 4442, abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación; los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito, si los hubiere, del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo, se hace expresamente constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bienes que se subasta

1. Vivienda en planta sexta, puerta 11, de una superficie construida de 191,74 metros cuadrados, tiene como anejo inseparable el uso del trastero, número 8, de los situados en el mismo edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 4, al tomo 1.412, libro 481 de Ruzafa, folio 118, finca 48.006. Valorada en 62.700.000 pesetas.

2. Plaza de aparcamiento del sótano segundo o subsótano, señalado con el número 8, dentro de la numeración particular de este sótano, de una superficie de 9,90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 4, al tomo 1.622, libro 663 de Ruzafa, folios 56 y 57 vuelto, finca 47.938. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Las dos descritas fincas forman parte del edificio sito en Valencia, con fachada principal a la avenida Antic Regne, de Valencia, 98, de policía.

3. Local destinado a garaje, en planta sótano segundo, en sentido descendente. El acceso de vehículos se realiza a través de dos rampas independientes de 3 metros de ancho, una de las entradas, situada en la avenida de Aragón, y la otra de salida, situada en la calle Eolo. Comprende una superficie de 2.124,85 metros cuadrados. Forma parte de un edificio en Valencia, con fachadas recayentes a la calle Eolo, 2; avenida de Aragón, 28 y 30, y calle Chile, 1 y 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 14, al tomo 2.142, libro 504, folio 140, finca 53.664. Dan derecho a sus titulares a la utilización de las plazas de garaje señaladas con los números 25, 69 y 72, en planta sótano segundo. Valorados, cada uno de los aparcamientos, en 1.600.000 pesetas.

Dado en Valencia a 21 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Manuel José López Orellana.—El Secretario.—69.443.

VALENCIA

Edicto

Don Félix Blázquez Calzada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 594/1995, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador señor Esteban Álvarez, en nombre y representación de la C. A. M., contra don José Villaplana Molina, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 21 de enero de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100, efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta.

Tercera.—Si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida en la Ley, así como, los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se hace constar a las partes, que conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas al demandado, para el caso de que la notificación personal resultare negativa, o se hallare en ignorado paradero. Asimismo, servirá de notificación en forma a los posibles acreedores posteriores.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de febrero de 1997, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 16 de abril de 1997, a las once horas.

Bien objeto de subasta

Piso vivienda en la cuarta planta alta, tipo B, puerta número 13, de 89 metros cuadrados de superficie útil, de patio zaguán número 23 de la calle Doctor Albiñana de Valencia, inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia, al tomo 2.061, folio 47, libro 510, finca 48.788.

Valor de tasación: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 22 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Félix Blázquez Calzada.—El Secretario.—69.482-11.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 957/1993, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña María Ángeles Esteban Álvarez, en representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don José Argente Vidal, doña Ana Isabel Conesa Solaz y don José Villanueva Escamilla, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don José Villanueva Escamilla:

1. Urbana. Una mitad indivisa de un piso vivienda en el piso octavo, puerta número 29 del tipo

M, de 88 metros cuadrados, en la calle Los Centelles, número 60, de Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número XII de Valencia, al tomo 1.562, folio 25, libro 250, finca 15.345.

Valorada en 3.430.000 pesetas.

2. Urbana. Una mitad indivisa de una participación indivisa de dos partes de las 237 en que se considera dividido el local en planta de sótano, del edificio con fachada a la calle Los Centelles, números 60, 62 y 64, que da derecho exclusivo y excluyente del espacio o zona de aparcamiento señalado con el número 37, en Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número XII de Valencia, al tomo 1.606, folio 31, libro 279, finca 15.271/92.

Valorada en 570.000 pesetas.

3. Urbana. Vivienda exterior, planta tercera, con entrada por el bloque I del edificio en partida Masamarda, polígono III, denominado «Las Góndolas», con dos zaguanes de entrada I y II, puerta 12, tipo A4, de 101,86 metros cuadrados construidos. Dispone, además, de una terraza, en Alboraya. Inscrita en el Registro de la Propiedad número XIII de Valencia, al tomo 559, folio 179, libro 117, finca 9.843.

Valorada en 9.750.000 pesetas.

4. Urbana. Una participación indivisa de una setenta y ochoava parte del sótano del edificio que da derecho a la plaza de aparcamiento número 3, del edificio en partida Masamarda, polígono III en Alboraya. Inscrita en el Registro de la Propiedad número XIII de Valencia, al tomo 863, folio 135, libro 184, finca 8.810/20.

Valorada en 900.000 pesetas.

5. Urbana. Una participación indivisa de una treceava parte del sótano, del edificio que da derecho a la plaza de aparcamiento número 11, del edificio en partida Masamarda, polígono III en Alboraya. Inscrita en el Registro de la Propiedad número XIII de Valencia, al tomo 863, folio 135, libro 184, finca 9.831/11.

Valorada en 900.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverte, número 1, undécimo piso, el próximo día 10 de enero de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones número 4449 de este Juzgado, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta sede, calle Navarro Reverte, número 1, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, resguardo bancario justificativo del ingreso efectuado, del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, solamente en el caso de que sea la parte actora, la adjudicataria.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuencan de licitadores en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 10 de febrero de 1997,

a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de marzo de 1997, a las doce horas, fijando para la misma, las restantes condiciones rigidas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo en su caso el presente, de notificación al demandado del señalamiento de la subasta.

Décima.—En el caso de que no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil.

Dado en Valencia a 23 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—69.484-11.

VALLADOLID

Edicto

Don Javier Oraa González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 97/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Popular Español, contra don Fulgencio Alba Garabito y doña Esperanza García Blanco, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de diciembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4621000018009796, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de enero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de febrero de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso 4.º izquierdo, de la casa número 24 de la calle Ferro carril, de esta ciudad. Se compone de cinco habitaciones, cocina y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid, al tomo 1.000, libro 336, finca número 19.094, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 11.000.000 de pesetas.

Dado en Valladolid a 16 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Javier Oraa González.—El Secretario.—69.571.

VERA

Edicto

Doña Isabel María Carrillo Sáez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vera y su partido judicial,

Hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 282/1995 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la entidad «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora de los Tribunales doña María Visitación Molina Cano, contra el bien especialmente hipotecado por don Vicente Herrero Cruceta y su esposa, doña Antonia Jiménez de Haro, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 8.062.000 pesetas de principal e intereses y costas, más intereses que se devenguen con posterioridad, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que luego se dirá, y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Hospital de esta ciudad, el día 18 de diciembre de 1996, a las diez y cinco horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 16 de enero de 1997, a las diez y cinco horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 20 de febrero de 1997, a las diez y cinco horas bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que ha sido tasada la finca. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta podrá el actor, que no hubiere sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en

la Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de que se notifique a los deudores el señalamiento de las subastas, este edicto servirá de notificación para éstos y para cualquier poseedor registral y no registral.

Finca objeto de la subasta

Vivienda dúplex, sita en Pozo del Esparto, término de Cuevas del Almanzora, compuesta de planta baja y alta, además de un garaje incorporado a ella.

La planta baja tiene una superficie construida, sin incluir la del garaje de 51 metros 17 decímetros cuadrados y una superficie útil igualmente, sin incluir la del garaje de 38 metros cuadrados distribuida en vestíbulo, estar-comedor, cocina, aseo y lavadero.

La superficie construida del garaje es de 20 metros 16 decímetros cuadrados y la útil de 17 metros 49 decímetros cuadrados.

La planta alta tiene una superficie construida de 61 metros 9 decímetros cuadrados y una superficie útil de 51 metros 97 decímetros cuadrados. Es la finca registral número 30.193, inscrita al folio 89 del tomo 577, libro 462 de Cuevas, inscripción tercera.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 8.062.000 pesetas.

Dado en Vera a 17 de septiembre de 1996.—La Juez, Isabel María Carrillo Sáez.—El Secretario.—69.444.

VERA

Edicto

Doña Isabel María Carrillo Sáez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1, de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 128/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la entidad «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Molina Cano, contra los bienes especialmente hipotecados por la entidad «Marmojacar, Sociedad Anónima», que responden de varios préstamos hipotecarios de los que se adeudan 476.977.581 pesetas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas, que luego se dirán y que responden en conjunto de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Hospital de esta ciudad, el día 18 de diciembre de 1996, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 16 de enero de 1997, a las once horas. Y la tercera de las subastas tendrá lugar el día 20 de febrero de 1997, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que han sido tasadas las fincas. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que haya sido tasada cada finca. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar en la Mesa de este Juzgado, previamente, para poder tomar parte en la subasta una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho

tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiere sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no sea posible notificar a la entidad demandada las fechas y demás extremos de las subastas de las fincas hipotecadas, el presente edicto servirá como notificación a la misma.

Fincas objeto de subasta

Conjunto residencial Costa Laguna, playa Puerto Rey.—Vivienda compuesta de tres dormitorios, «hall», salón-cocina, distribuidor y baño. Ocupa una superficie construida de 78,58 metros cuadrados y útil de 60,22 metros cuadrados, teniendo terraza y zona de jardín de su exclusiva propiedad.

Inscrita al folio 181 del tomo 934, libro 172 de Vera, finca 14.627

Tasada, a efectos de subasta, en 11.140.000 pesetas.

Vivienda de dos dormitorios, «hall», salón-cocina, distribuidor y baño, superficie construida 67,31 metros y útil de 51,34 metros cuadrados, teniendo además una terraza y zona de jardín de su propiedad.

Inscrita al folio 184 del tomo 934, libro 172 de Vera, finca 14.630.

Tasada, a efectos de subasta, en 9.520.000 pesetas. Vivienda de la misma superficie y características que la descrita anteriormente.

Inscrita al folio 185 del tomo 934, libro 172 de Vera, finca 14.631.

Tasada, a efectos de subasta, en 9.520.000 pesetas. Vivienda de la misma superficie y características que la descrita anteriormente.

Inscrita al folio 186 del tomo 934, libro 172 de Vera, finca 14.632.

Tasada, a efectos de subasta, en 9.520.000 pesetas. Vivienda de la misma superficie y características que la descrita anteriormente.

Inscrita al folio 187 del tomo 934, libro 172 de Vera, finca 14.633.

Tasada, a efectos de subasta, en 9.520.000 pesetas. Vivienda compuesta de tres dormitorios, «hall», salón-cocina, distribuidor y baño. Ocupa una superficie construida de 78,58 metros y útil de 60,22 metros cuadrados, teniendo, además, una terraza y zona de jardín de su exclusiva propiedad.

Inscrita al folio 188 del tomo 934, libro 172 de Ayuntamiento de Vera, finca 14.634.

Tasada, a efectos de subasta, en 11.140.000 pesetas.

Planta alta.—Vivienda compuesta de dos dormitorios, «hall», salón-cocina, distribuidor y baño, con una superficie construida de 66 metros 95 decímetros y útil de 51 metros 34 decímetros cuadrados. Tiene el uso y disfrute de la cubierta o terraza, que podrá utilizar como solarium.

Inscrita al folio 189 del tomo 934, libro 172 de Ayuntamiento de Vera, finca número 14.635.

Tasada, a efectos de subasta, en 9.480.000 pesetas.

Vivienda compuesta de dos dormitorios, «hall», salón-cocina, distribuidor y baño, con una superficie construida de 65 metros 34 decímetros, todos cuadrados.

Inscrita al folio 190 del tomo 934, libro 172 de Ayuntamiento de Vera, finca número 14.636.

Tasada, a efectos de subasta, en 9.340.000 pesetas.

Vivienda de la misma superficie y características que la descrita anteriormente.

Inscrita al folio 192 del tomo 934, libro 172 del Ayuntamiento de Vera, finca número 14.638.

Tasada, a efectos de subasta, en 9.340.000 pesetas.

Vivienda de la misma superficie y características que la descrita anteriormente.

Inscrita al folio 193 del tomo 934, libro 172 del Ayuntamiento de Vera, finca número 14.639.

Tasada, a efectos de subasta, en 9.340.000 pesetas.

Vivienda de la misma superficie y características que la descrita anteriormente.

Vivienda de la misma superficie y características que la descrita anteriormente.

Inscrita al folio 192 del tomo 934, libro 172 del Ayuntamiento de Vera, finca número 14.638.

Tasada, a efectos de subasta, en 9.340.000 pesetas.

Vivienda de la misma superficie y características que la descrita anteriormente.

Inscrita al folio 193 del tomo 934, libro 172 del Ayuntamiento de Vera, finca número 14.639.

Tasada, a efectos de subasta, en 9.340.000 pesetas.

Vivienda de la misma superficie y características que la descrita anteriormente.

Inscrita al folio 194 del tomo 934, libro 172 del Ayuntamiento de Vera, finca registral número 14.640.

Tasada, a efectos de subasta, en 9.340.000 pesetas. Vivienda de la misma superficie y características que la descrita anteriormente.

Inscrita al folio 195 del tomo 934, libro 172 del Ayuntamiento de Vera, finca número 14.641.

Tasada, a efectos de subasta, en 9.340.000 pesetas.

Vivienda compuesta de dos dormitorios, «hall», salón-cocina, distribuidor y baño, con una superficie construida de 66 metros 95 decímetros y útil de 51 metros 34 decímetros, todos cuadrados.

Inscrita al folio 196 del tomo 934, libro 172 del Ayuntamiento de Vera, finca número 14.642.

Tasada, a efectos de subasta, en 9.480.000 pesetas.

Vivienda correspondiente al bloque B, planta baja, compuesta de dos dormitorios, «hall», salón-cocina, distribuidor y baño. Con una superficie construida de 68 metros 31 decímetros y útil de 51 metros 34 decímetros, todos cuadrados, teniendo además terraza y zona de jardín, de su exclusiva propiedad.

Inscrita al folio 197 del tomo 934, libro 172 del Ayuntamiento de Vera, finca registral número 14.643.

Tasada, a efectos de subasta, en 9.680.000 pesetas.

Vivienda compuesta de dos dormitorios, «hall», salón-cocina, distribuidor y baño. Ocupa una superficie construida de 67 metros 31 decímetros cuadrados y útil de 51 metros 34 decímetros cuadrados, teniendo, además, una terraza y zona de jardín de su exclusiva propiedad.

Inscrita al folio 198 del tomo 934, libro 172 del Ayuntamiento de Vera, finca registral número 14.644.

Tasada, a efectos de subasta, en 9.520.000 pesetas.

Vivienda de la misma superficie y características que la descrita anteriormente.

Inscrita al folio 200 del tomo 934, libro 172 del Ayuntamiento de Vera, finca registral número 14.646.

Tasada, a efectos de subasta, en 9.520.000 pesetas.

Vivienda con una superficie construida de 68 metros 31 decímetros y útil de 51 metros 34 decímetros, todos cuadrados, de las mismas características que la finca descrita anteriormente.

Inscrita al folio 201 del tomo 934, libro 172 del Ayuntamiento de Vera, finca registral número 14.647.

Tasada, a efectos de subasta en 9.660.000 pesetas.

Vivienda compuesta de dos dormitorios, «hall», salón-cocina, distribuidor y baño y ocupa una superficie construida de 68 metros 31 decímetros y útil de 51 metros 34 decímetros, todos cuadrados, teniendo además una terraza y zona de jardín de su exclusiva propiedad.

Inscrita al folio 207 del tomo 934, libro 172 del Ayuntamiento de Vera, finca registral número 14.653.

Tasada, a efectos de subasta, en 9.660.000 pesetas.

Vivienda compuesta de dos dormitorios, «hall», salón-cocina, distribuidor y baño. Tiene una superficie construida de 67 metros 31 decímetros cuadrados y útil de 51 metros 34 decímetros cuadrados, teniendo además una terraza y zona de jardín de su exclusiva propiedad.

Inscrita al folio 209 del tomo 934, libro 172 del Ayuntamiento de Vera, finca registral número 14.655.

Tasada, a efectos de subasta, en 9.520.000 pesetas.

Vivienda de la misma superficie y características que la descrita anteriormente.

Inscrita al folio 209 del tomo 934, libro 172 del Ayuntamiento de Vera, finca registral número 14.655.

Tasada, a efectos de subasta, en 9.520.000 pesetas.

Vivienda de la misma superficie y características que la descrita anteriormente.

Inscrita al folio 209 del tomo 934, libro 172 del Ayuntamiento de Vera, finca registral número 14.655.

Tasada, a efectos de subasta, en 9.520.000 pesetas.

Vivienda de la misma superficie y características que la descrita anteriormente.

Inscrita al folio 209 del tomo 934, libro 172 del Ayuntamiento de Vera, finca registral número 14.655.

Tasada, a efectos de subasta, en 9.520.000 pesetas.

Vivienda de la misma superficie y características que la descrita anteriormente.

Inscrita al folio 209 del tomo 934, libro 172 del Ayuntamiento de Vera, finca registral número 14.655.

Vivienda de la misma superficie y características que la descrita anteriormente.

Inscrita al folio 43 del tomo 937, libro 173 del Ayuntamiento de Vera, finca registral número 14.714.

Tasada, a efectos de subasta, en 6.560.000 pesetas.

Vivienda en planta alta. Se compone de un dormitorio, «hall», salón-cocina, despensa abierta y baño. Ocupa una superficie construida de 45 metros 94 decímetros y útil de 33 metros 22 decímetros cuadrados. Tiene el uso y disfrute de la cubierta o terraza que podrá utilizar como solárium.

Inscrita al folio 44 del tomo 937, libro 173 del Ayuntamiento de Vera, finca registral número 14.715.

Tasada, a efectos de subasta, en 6.500.000 pesetas.

Vivienda compuesta de un dormitorio, «hall», salón-cocina, despensa abierta y baño. Ocupa una superficie construida de 45 metros 22 decímetros cuadrados y útil de 33 metros 27 decímetros, todos cuadrados. Tiene el uso y disfrute de la terraza o cubierta que podrá utilizar como solárium.

Inscrita al folio 45 del tomo 937, libro 173 del Ayuntamiento de Vera, finca registral número 14.716.

Tasada, a efectos de subasta, en 6.400.000 pesetas.

Vivienda de la misma superficie y características que la descrita anteriormente.

Inscrita al folio 46 del tomo 937, libro 173 del Ayuntamiento de Vera, finca registral número 14.717.

Tasada, a efectos de subasta, en 6.400.000 pesetas.

Vivienda de la misma superficie y características que la descrita anteriormente.

Inscrita al folio 49 del tomo 937, libro 173 del Ayuntamiento de Vera, finca registral número 14.720.

Tasada, a efectos de subasta, en 6.400.000 pesetas.

Dado en Vera a 7 de octubre de 1996.—La Juez, Isabel María Carrillo Sáez.—El Secretario.—64.876.

VILAFRANCA DEL PENEDÉS

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vilafranca del Penedés, procedimiento número 158/1996, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 255, de fecha 22 de octubre de 1996, página 20110, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el punto primero, donde dice: «El tipo de subasta es el de 40.370.500 pesetas...», debe decir: «El tipo de subasta es el de 40.360.500 pesetas...».—64.123 CO.

VILLAJOYOSA

Edicto

Doña Margarita Esquivá Bartolomé, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Villajoyosa y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 42/1996, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Manuel Sánchez Bello y doña Mercedes Arenas Guillén, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días la finca hipotecada que luego se dirá, habiéndose señalado para su remate el día 28 de enero de 1997, a las doce treinta horas, y para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 de su valoración el día 25 de febrero de 1997, a las doce treinta horas, para el supuesto de que, igualmente, no hubiere postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 8 de abril de 1997, a las doce treinta

horas, y ello en la Sala de Audiencias de este Juzgado y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de esta subasta el de tasación en la escritura hipotecaria que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación para cada subasta y que en la tercera subasta registró lo que dispone la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la postura ofrecida no cubra el tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que todos los postores a excepción del acreedor demandante deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, y que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sirva la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados deudores, para el caso en que sea negativa la personal, por no ser hallados en su domicilio a la primera, diligencia en su busca o por hallarse en ignorado paradero.

Bien objeto de la subasta

Vivienda letra D de la planta segunda de edificio «Torre I Sainvi», sito en esta ciudad, partida Parais, ocupando una superficie de 109 metros 28 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, número de finca 15.135-N, tomo 681, libro 247, folio 113.

Tasada a efectos de la presente subasta en escritura de constitución de hipoteca en la suma de 7.560.000 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 14 de octubre de 1996.—La Juez, Margarita Esquivá Bartolomé.—El Secretario.—69.424.

ZARAGOZA

Edicto

Don Jesús Ignacio Pérez Burred, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 484/1996-C, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra don José Lorente Gargallo y doña Divina Encarnación Bueno Navarro, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de febrero de 1997, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4944-6902, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de marzo de 1997, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de abril de 1997, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 73. Vivienda letra C en la segunda planta alzada, de 83 metros 6 decímetros cuadrados de superficie construida y 66 metros 14 decímetros cuadrados de superficie útil. Linda: Frente, rellano, cajas de escalera y ascensor, vivienda letra D y patio de luces; derecha, entrando, patio posterior o de manzana; izquierda, plaza de Utrillas, y fondo, vivienda letra B. Su cuota de propiedad: 0,70 por 100. Forma parte de la casa números 164-166 de la calle Miguel Servet de esta ciudad.

Inscrita al tomo 4.292, folio 42, finca 9.821 (antes 83.832), del Registro de la Propiedad número 6 de Zaragoza.

Valoración: 7.252.995 pesetas.

Dado en Zaragoza a 15 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Jesús Ignacio Pérez Burred.—La Secretaria.—69.472.

ZARAGOZA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de ejecutivo-otros títulos, número 1169/95-B, a instancias del actor «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Marcial Bibian Fierro, y siendo demandados doña Gloria Peribáñez Álvarez, con domicilio en calle Martín Cortés, número 3, Zaragoza; don José Luis Beltrán Quincoces, con domicilio en calle Martín Cortés, número 3, Zaragoza; doña María Elena Soriano Crespo, con domicilio en calle Mariana Pineda, números 6 y 8 de Zaragoza; don José Luis Beltrán Peribáñez, con domicilio en calle Mariana Pineda, números 6 y 8, Zaragoza, y «Grizasa, Sociedad Limitada», con domicilio en calle López de Luna, número 33, Zaragoza. Se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Que se anuncia la subasta a instancias del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de su propiedad; que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse del mismo.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 10 de enero próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 10 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos, de darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 10 de marzo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Sirva la publicación del presente edicto para notificación de las anteriores subastas a los demandados, en caso de que los mismos estén en ignorado paradero.

Es dicho bien:

Local sito en la planta baja de la calle Don Pedro de Luna, número 33, de esta ciudad, inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Zaragoza al tomo 2.240, libro 28, folio 67, finca registral número 389. Valorado en la suma de 7.025.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 16 de octubre de 1996.—El Secretario.—69.408.

ZARAGOZA

Edicto

Don Jesús Ignacio Pérez Burred, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 62/1996-B, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», contra «Copiadoras de Aragón, Sociedad Anónima»; «Sistemas de Oficinas de Aragón, Sociedad Limitada»; «Cálculo y Escritura, Sociedad Anónima», don Luis Franco Badía y doña Laura Garuz Latorre, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de diciembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4944, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de enero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de febrero de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Una cuarenta y cuatroava parte indivisa, con el uso exclusivo de la plaza de aparcamiento señalada con el número 53 en la planta de segundo sótano, que forma parte de la casa sita en esta ciudad, calle Cervantes, número 30. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza, finca 94.952. Tasada a efectos de subasta en 1.650.000 pesetas.

Número 23. Vivienda o piso quinto D, interior, en la quinta planta superior, de 76 metros 69 decímetros cuadrados de superficie, con el cuarto trasero número 20, en la planta de segundo sótano, y una cuota de participación en el valor total del inmueble de 3,01 por 100. Forma parte de una casa sita en esta ciudad, calle Cervantes, número 30. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 1, finca 92.101. Tasada para subasta en 23.100.000 pesetas.

Era en el término de Estadilla, partida Eras Altas o alrededores de la población, de 2 áreas de superficie, lindante: Al este, con camino Eras Altas; sur, don Luis Salinas Calvo; oeste, don Antonio Playán Villegas y pajar comprado por don Luis Franco Badía, y norte, don Ernesto Cambra Bardají. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estadilla, finca 705. Tasada a efectos de subasta en 2.475.000 pesetas.

Un pajar de 15 metros 53 centímetros cuadrados, sin número, sito en término de Estadilla, partida Eras Altas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estadilla, finca número 1.340. Tasada a efectos de subasta en 1.650.000 pesetas.

Casa sita en Estadilla, calle de la Iglesia, número 3. Consta de planta baja y dos pisos de unos 17 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estadilla, finca número 702-N. Tasada a efectos de subasta en 9.900.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 22 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Jesús Ignacio Pérez Burred.—La Secretaria.—69.407.

ZARAGOZA

Edicto

Doña María Dolores Ladera Sainz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo otros títulos número 600/1995, a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada, representada por la Procuradora doña Emilia Bosch Iribarren y siendo demandado don José Antonio Orea Val y doña María Inés Rodríguez Arce, con domicilio en avenida Navarra, 4, 8.º C (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante, y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 14 de enero próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 10 de febrero próximo, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 7 de marzo próximo, y será sin sujeción a tipo.

Es dicho bien:

Urbana. La vivienda o piso octavo C de la escalera 2, en la octava planta superior, que forma parte de una casa en esta ciudad, en la avenida de Navarra, señalada con el número 4, de 69 metros 45 decímetros cuadrados de superficie útil, y una cuota de participación en el valor total del inmueble, de 1,77 por 100. Figura inscrita a nombre de don José Antonio Orea Val, con carácter consorcial de su matrimonio con doña María Inés Rodríguez Arce. Es la finca número 5.644 al folio 91, tomo 2.292, libro 370. Valorada en 8.900.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 24 de octubre de 1996.—La Secretaria, María Dolores Ladera Sainz.—69.471.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALICANTE

Edicto

Doña María José Román Román, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 4 de Alicante,

Hago saber: Que en el proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 4, registrado al número 335/1994, ejecución 121/1994, seguida a instancia de don Tomás Molina Gilgado, contra «Construcciones y Asfaltos Fuentes, Sociedad Limitada», en reclamación de 19.041 pesetas, que le quedan por pagar de la tasación de costas y liquidación de intereses practicada, en providencia de fecha 28

de octubre de 1996, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados propiedad del demandado, cuya relación y tasación se describen al final.

Condiciones de subasta

Tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, avenida de Aguilera, sin número, edificio Juzgado; en primera subasta, el día 17 de abril de 1997; en segunda subasta, el día 15 de mayo de 1997, y en tercera subasta, el día 12 de junio de 1997, señalándose para todas ellas las once horas. Y en caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se celebrará a la misma hora, el siguiente día hábil, se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, costas e intereses.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en cualquiera de las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta de este Juzgado de lo Social número 4 de Alicante, número 141-0114-0000-64, el 20 por 100 del tipo de subasta que es en el presente caso:

Para la primera: Lote A, 1.017.120 pesetas; lote B, 28.800 pesetas.

Para la segunda: Lote A, 762.840 pesetas; lote B, 21.600 pesetas.

Para la tercera: Lote A, 254.280 pesetas; lote B, 7.200 pesetas.

Debiendo hacer constar al realizar el depósito el número de expediente y la persona que lo efectúa. El resguardo del ingreso deberá presentarse ante la Secretaría de este Juzgado, con anterioridad a la celebración de cada subasta.

Tercera.—Que en todas las subastas desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 5596-0114-0000-64, el 20 por 100 del tipo de subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario que será abierto en el acto de remate al publicarse la postura (artículo 1.499 II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Que las subastas primera y segunda, se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de cada subasta; como tipo de tasación de los bienes. En el presente caso el avalúo para la primera es: lote A, 5.085.600 pesetas y lote B, 144.000, y la postura mínima es dos tercios del tipo, o sea, lote A, 3.390.400 pesetas, y lote B, 96.000 pesetas.

Para la segunda subasta, el avalúo es 0,75 por 100, valor tasación pericial, o sea, lote A, 3.814.200 pesetas, y lote B, 108.000 pesetas, y la postura mínima es dos tercios del tipo de la segunda, o sea, lote A, 2.542.800 pesetas, y lote B, 72.000 pesetas.

En tercera subasta, si fuera preciso celebrarla, la postura mínima será 25 por 100 del valor de tasación, o sea, lote A, 1.271.400 pesetas, y lote B, 36.000 pesetas.

Sexta.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Séptima.—Que los remates podrán ser en calidad de ceder a practica, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en la favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—Que, tratándose de bienes inmuebles, junto a los títulos de propiedad, de manifiesto en esta Secretaría, se encuentra la certificación de gravámenes y cargas, donde pueden ser examinados,

debiendo conformarse con ello sin tener derecho a exigir otro, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (salvo que se trate de crédito del último mes de salario, artículo 32.1 del Estatuto del Trabajo).

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse en el plazo de tres u ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Sirva el presente de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular una vez que haya sido publicado en «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios del Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado».

Bienes objeto de subasta

Lote A. Vivienda inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, finca número 36.766, libro número 516. Superficie construida 84 metros 76 decímetros cuadrados. Valorada pericialmente en 5.085.600 pesetas.

Lote B. Máquina de escribir «Olimpia», 4 mesas de escritorio, un mostrador de 2 módulos, 12 sillas de despacho y 1 archivador. Valorados pericialmente en 144.000 pesetas.

Y para general conocimiento y para que sirva de notificación a la parte demandada «Construcciones y Asfaltos Fuentes, Sociedad Limitada», que tenía su último domicilio conocido en calle Doctor Iborra, número 44, de San Juan de Alicante (Alicante), y que actualmente se encuentra en paradero desconocido, se expide el presente en Alicante a 28 de octubre de 1996.—La Magistrada-Jueza, María José Román Román.—La Secretaria judicial.—69.380.

FERROL

Edicto

Don Emilio Fernández de Castro, Secretario del Juzgado de lo Social de Ferrol,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 71/1994, se sigue ejecución dimanante de autos número 95/1994, a instancia de don Leonardo Díaz Carballo, contra la empresa Pedro Díaz Fernández, sobre cantidades. Por providencia de 23 de octubre de 1996 se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados por este Juzgado que, con su valoración, se describen y relacionan al final, conforme a lo dispuesto en los artículos 261 a 264 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A tal efecto, para conocimiento de los posibles licitadores, se publica este edicto.

Condiciones de subasta

Primera.—La primera subasta se señala para el día 18 de diciembre de 1996.

La segunda subasta, en el supuesto de quedar desierta la anterior, el día 22 de enero de 1997.

La tercera subasta, en el supuesto de quedar desierta la segunda, el día 19 de febrero de 1997.

Las tres subastas citadas se celebrarán a las doce horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado. Si por causa motivada se suspendiera cualquiera de ellas, se celebrará en el día siguiente hábil, a la misma hora y lugar.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, para tomar parte en la subasta, una cantidad no inferior al 20 por 100 del valor de tasación de los bienes sujetos a licitación. Dicha consignación se efectuará en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Ferrol, cuenta número 156400064007194.

Tercera.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—En la primera subasta no serán admisibles posturas que sean inferiores a los dos tercios del valor de tasación de los bienes. La segunda subasta se producirá con las mismas condiciones, con una reducción del 25 por 100 del valor de tasación fijado para la primera. Para la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del valor en que se hubieran justipreciado los bienes; si hubiere posturas que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, acreditando previamente haber efectuado el depósito en la forma establecida al efecto. El pliego cerrado será abierto en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto.

Sexta.—Sólo la adquisición o la adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—Los inmuebles que salen a subasta no figuran inscritos en el Registro de la Propiedad.

Bienes objeto de subasta y valoración

1. Vivienda propiedad de la ejecutada, sita en Mugaridos, calle Cristo, 28. Valorada en 6.430.391 pesetas.

2. El vehículo «Seat» Trans, 24-AZ, matrícula C-7232-AC. Valorado en 45.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación en legal forma al público en general y a las partes afectadas en este procedimiento, se inserta este edicto en el «Boletín Oficial del Estado». Con tal fin, expido el presente en Ferrol a 23 de octubre de 1996.—El Secretario, Emilio Fernández de Castro.—69.377.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

En las actuaciones de los expedientes números 779/1993 y 580-581/1994, ejecución número 181/1993-S (48/1995 acumuladas); principal por 5.349.729 pesetas; costas provisionales más intereses provisionales, 20 por 100 del principal; ejecutante, don Manuel Lacalle Romero y otros; ejecutado, MOPESA; por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Caribe, sin número, a las doce horas en primera, segunda o tercera los próximos días 14 de enero, 12 de febrero y 12 de marzo de 1997, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La segunda y tercera sólo se celebrarán de resultar desierta la precedente y no ejercitar la parte ejecutante las facultades legales de pedir adjudicación o administración del bien subastado.

Segunda.—Consignación previa: Los postores, a excepción del ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya de este Juzgado 1256-64, presentar cheque propio conformado o cheque de entidad de crédito por el siguiente importe: En la primera, el 20 por 100 del avalúo, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 de ese avalúo menos su 25 por 100.

Tercera.—Posturas mínimas: En la primera, dos terceras partes del avalúo; en la segunda, dos terceras partes de ese avalúo menos su 25 por 100, y en la tercera no se admitirá postura que no supere el 25 por 100 del avalúo inicial, de resultar desierta el ejecutante o, en su defecto, los responsables legales o subsidiarios podrán en diez días adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, de no hacer uso de ese derecho se alzaré el embargo.

Cuarta.—La cesión en favor de tercero sólo la puede ejercitar el ejecutante.

Quinta.—Son posibles posturas en sobre cerrado según señala la Ley de Enjuiciamiento Civil adjun-

tando junto a él el resguardo de consignación o cheques señalados en la condición segunda.

Sexta.—La diferencia entre la consignación efectuada y el precio del remate se consignará en la cuenta dicha en los siguientes tres días u ocho, según sea bien mueble o inmueble.

Séptima.—Respecto al inmueble los autos y certificación registral están en Secretaría a disposición de los postores entendiéndose que aceptan como bastante la misma a efectos de titulación. Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta y valoración

Finca urbana. Parcela de terreno con una superficie de 3.303 metros 25 decímetros cuadrados, sita en Valdepeñuelas o Arroyo del Membrillar del término de Jerez de la Frontera, registral número 9.971. Se valora la misma en 18.336.341 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación a las partes interesadas en este procedimiento, don Manuel Lacalle Romero, don Diego Macías Cervantes, don Francisco Macías Cervantes y MOPESA y al público en general, una vez haya sido publicado en el boletín correspondiente en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Jerez de la Frontera a 25 de octubre de 1996.—El Magistrado.—El Secretario.—69.546.

MADRID

Edicto

Doña Pilar Ortiz Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 18 de Madrid, por el presente edicto en el procedimiento de autos número D-646/1994, ejecución número 225/1995, iniciado a instancia de don Eduardo Ramos Durán, contra «Duvial, Sociedad Anónima» y «Servicios Integrales Norte, Sociedad Limitada», hace constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bienes que se subastan con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

Dos insoladoras CDL 200-2R: 150.000 pesetas.
Máquina de prensa de pruebas «Screen KF», 124-GL: 2.744.000 pesetas.
Estudio con scanner «Grosfiel Magnascan» 646-IE: 4.368.000 pesetas.
Total: 7.262.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 16 de diciembre de 1996; en segunda subasta, en su caso, el día 17 de enero de 1997, y en tercera subasta, también, en su caso, el día 12 de febrero de 1997, señalándose para todas ellas como hora la de las diez, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando un principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2516, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Basilica, 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar la suma antes mencionada.

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Séptima.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales, solidarios y subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo para esta segunda subasta, o que se le entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes, y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Los bienes embargados están depositados en la calle Alfonso Gómez, número 42-4.º, 28037 Madrid, a cargo de doña Encarnación Cañada Sánchez.

Y para que sirva de notificación al público en general, y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 22 de octubre de 1996.—La Secretaria judicial, Pilar Ortiz Martínez.—69.374.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid, por el presente edicto dimanante en el procedimiento de autos número D-362/96, ejecución número 209/96, iniciado a instancia de doña María Josefa Alonso Rincón, doña María Josefa

García González, doña Carmen Martín de la Mota Cacer y doña Rosa Moreno Martín, contra don Rafael Hurtado Serrano (Guardería Peques), haciendo constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bienes que se subastan con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

Urbana.—28. Piso bajo, puerta tres, en planta baja del portal 6 del bloque II de la manzana 8, de la urbanización Parque Nuevo de Zarzauemada, en Leganés. Mide 73 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Leganés, finca número 39.321.

Tasada pericialmente en 6.387.500 pesetas.

Cargas registrales subsistentes: 550.000 pesetas.

Justiprecio determinado: 5.837.500 pesetas.

Urbana.—110. -Piso primero, puerta 2, portal 6, bloque II, de la manzana 8, de la urbanización Parque Nuevo de Zarzauemada, en Leganés, situado en primera planta alta y mide 73 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Leganés, finca número 39.485.

Tasada pericialmente en 6.387.500 pesetas.

Cargas registrales subsistentes: 1.019.000 pesetas.

Justiprecio determinado: 5.368.500 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 23 de diciembre de 1996; en segunda subasta, en su caso, el día 21 de enero de 1997, y en tercera subasta, también en su caso, el día 18 de febrero de 1997, señalándose para todas ellas como hora la de las diez, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes, pagando el principal, intereses y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de los bienes que hayan servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2.513, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Basilica, 19, de Madrid, 28020.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiera postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales, solidarios y subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Séptima.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes

del precio que hubiere servido de tipo para esta segunda subasta, o que se la entreguen en Administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Octava.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Novena.—Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Décima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios, o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el tablón de anuncios, «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 24 de octubre de 1996.—El Secretario judicial.—69.376.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid, por el presente edicto en el procedimiento de autos número D-728/1995, ejecución número 16/1996, iniciado a instancia de doña María Dolores Benito Martínez, don Manuel Galletero Cano, doña Juana Lucas Valero, doña Amelia Martínez Arosa, don Andrés Héctor Pacheco Álvarez, doña María Luisa Patiño Legazpi, doña María Dolores Poveda Martínez, doña Mercedes Requena García, don Jesús Sánchez Fernández, don Fernando Sopena Gómez, doña Dolores Suárez Paredes, don Simón Taboada Bartolomé, don Julián Toribio Martín y doña Angeles Vega Mancebo, contra «Supermercados Rubio, Sociedad Anónima», haciendo constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bien que se subasta con el correspondiente valor de tasación y justiprecio del mismo:

Derechos de arrendamiento financiero con opción de compra de la finca número 4.608. Parcela de terreno en Alcobendas, al sitio llamado de Las Calabazas, que tiene una superficie de 40.574 metros 71 decímetros cuadrados, sobre la que se han construido las siguientes edificaciones: Edificación compuesta de dos plantas; una nave dedicada a almacén adosada a la zona norte del edificio existente, con una superficie de 6.530 metros 50 decímetros cuadrados; una nave dedicada a la fabricación de esmalte para uñas, con una superficie de 211 metros 81 decímetros cuadrados; una casita independiente para el guarda, con vivienda y despacho de control de entrada de vehículos, con una superficie de 84 metros cuadrados; una nave de tipo industrial aneja a nave existente a dos aguas, con una superficie construida de 2.095 metros cuadrados; una nave de tipo industrial a un agua, con dimensiones de

planta de 48,875 metros, superficie de 613 metros 10 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas, finca número 4.608.

Valor de tasación de los derechos de arrendamiento financiero con opción de compra de la finca número 4.608: 706.831.120 pesetas.

Cargas registrales subsistentes: 2.041.628 pesetas. Justiprecio determinado: 704.789.492 pesetas.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 23 de diciembre de 1996; en segunda subasta, en su caso, el día 21 de enero de 1997, y en tercera subasta, también, en su caso, el día 18 de febrero de 1997, señalándose para todas ellas como hora la de las diez, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrán los deudores librar el bien pagando el principal, intereses y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor del bien que haya servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2513, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Basílica, 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales, solidarios y subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Séptima.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación del bien por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, los actores podrán pedir, o la adjudicación del bien por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo para esta segunda subasta, o que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Octava.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Novena.—Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Décima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes, y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto

proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general, y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el tablón de anuncios, «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 24 de octubre de 1996.—El Secretario judicial.—69.378.

MADRID

Edicto

Doña Natividad B. Force Sánchez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 31 de Madrid,

Por el presente edicto dimanante del procedimiento autos número D-334/1995, ejecución número 137/1995, iniciado a instancia de doña Belén Benigno Olmos y otros, contra «Sumapla, Sociedad Limitada», hace constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bien que se subasta, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

Piso 3.º, C, exterior, casa número 1, calle Villagarcía, bloque 3, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, finca número 49.639.

Valor real o justiprecio 5.045.748 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 8 de enero de 1997; en segunda subasta, en su caso, el día 5 de febrero de 1997, y en tercera subasta, también, en su caso, el día 5 de marzo de 1997, señalándose para todas ellas como hora, la de las nueve, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor del bien que haya servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 28040000000137/95, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Basílica, número 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos

terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Séptima.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho, se alzaría el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación del bien por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir, o la adjudicación del bien por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se le entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Subastándose bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Duodécima.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios, o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 30 de octubre de 1996.—La Secretaria judicial, Natividad B. Force Sánchez.—69.540.

ORENSE

Edicto

Don Francisco Javier Blanco Mosquera, Magistrado-Juez del Juzgado de lo social número 1 de Orense y su provincia,

Hago saber: Que en autos 125/1995-ejecución 63/1995 y acumulada, que se siguen en este de lo social a instancia de don Miguel Ángel Rey Gutiérrez y otro, contra «Afergut, Sociedad Limitada», sobre salarios, en el día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de diez días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Extrusora número 8 type EOP-SE-IC de 40 mm, marca «Tatung» Co. M-1006; Extrusora número 9 type EOP-SE-IC de 40 mm, marca «Tatung» Co. M-1006; 500 metros de guía de persiana; carretilla

elevadora «Caterpillar» modelo MC-30, número de serie 43W1766; extrusora número 5 type EOP-SE-IC de 40 mm, marca «Tatung» Co. M-1006; extrusora número 4 type EOP-SE-IC de 40 mm, marca «Tatung» Co. M-1006; extrusora número 3 de 60 mm, marca «Amut»; extrusora número 2 de 60 mm, marca «Amut»; extrusora número 1 de 60 mm, marca «Covema» TRA-60; sierra para cortar hierro «Cutting»; aspiradora «Nilfils» tipo GSD; Troqueladora de marca china ilegible; sierra para aluminio sin referencia; sierra para aluminio «Pedrazzoli Perris» 350; sierra para aluminio «Makal».

Los bienes antes reseñados están tasados en la cantidad total de 9.660.000 pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, en primera subasta el día 17 de diciembre de 1996; en segunda subasta, el día 7 de enero de 1997, y en tercera subasta el día 21 de enero de 1997, señalándose para la celebración de cualquiera de ellas las diez horas, y se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando el principal y costas, después de celebrada, la venta quedará irrevocable.

Segunda.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas, deberán los licitadores presentar en Secretaría resguardo acreditativo de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Juan XXIII, Orense, cuenta número 3223000064006395, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el aludido depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y, en primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para cada una de ellas, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que en segunda subasta, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 de su avalúo, y en tercera subasta los bienes saldrán sin sujeción a tipo, y no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del valor pericial de los bienes subastados. Si el postor ofrece una suma superior se aprobará el remate.

Sexta.—Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del edicto correspondiente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en Secretaría, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa.

Séptima.—Que las cantidades depositadas para tomar parte en la subasta, se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación en la forma y condiciones establecidas en la legislación vigente.

Novena.—Sólo la adquisición y adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Décima.—Los bienes que aquí se subastan se hallan depositados en los locales de la empresa, sitios en Pensalvas-Vilamarín-Orense, siendo depositario de los mismos don Miguel Paz Fernández, Gerente de la empresa «Afergut, Sociedad Limitada».

Y para que sirva de notificación en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la legislación procesal

vigente, se expide y firma el presente en Orense a 29 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Blanco Mosquera.—El Secretario.—69.545.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña Ana Isabel Abancens Izcue, Secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 2, registrado al número 936/1995, ejecución número 240/1995, a instancias de doña Ana Ignacia Aguirre Arruti y más y otros 13, contra «Ceras y Derivados, Sociedad Anónima», en reclamación sobre ejecución, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan y valoración

Dos ordenadores «Olivetti» SX-16: 90.000 pesetas.

Impresora marca «Olivetti»: 25.000 pesetas.
Tres archivadores metálicos de dos cuerpos: 10.000 pesetas.

Ocho mesas de oficina: 96.000 pesetas.
Dos agitadores para mezclar la cera: 120.000 pesetas.

Dos depósitos de almacenamiento de ceras terminadas: 72.500 pesetas.

Seis depósitos de recepción de materias primas: 2.500.000 pesetas.

Una máquina elevadora carretilla «Fenwick»: 750.000 pesetas.

Vehículo marca «Rover» 216-GSI, matrícula SS-4302-AH: 1.080.000 pesetas.

Pabellón industrial sito en el polígono industrial del plan parcial número 24 de la Villa de Usurbil, ocupa una superficie de 2.815 metros 62 decímetros cuadrados, finca número 2.417, inscrita al folio 92 del tomo 1.280 del archivo, libro 105 del Ayuntamiento de Usurbil: 98.200.000 pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Donostia-San Sebastián en primera subasta el día 24 de enero de 1997. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 21 de febrero de 1997. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta el día 21 de marzo de 1997.

Todas ellas se celebrarán a las doce horas. Su por fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 185200000936/95, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 185200000936/95, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por la

Secretaría judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o, en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres u ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Los bienes embargados están depositados en el domicilio de la demandada.

Decimotercera.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio de los bienes subastados y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales expido el presente en Donostia-San Sebastián a 24 de octubre de 1996.—La Secretaria judicial, Ana Isabel Abancens Izcue.—69.544.

ZAMORA

Edicto

Don Francisco Cordero Martín, Secretario del Juzgado de lo Social de esta capital y su provincia,

Hago saber. Que en este Juzgado se sigue proceso laboral, con el número 592/95, y otro actualmente

en vías de ejecución al número 55/96 y otra, a instancia de doña Carmen Touriño Carballo y otra, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, con veinte días de antelación, los bienes embargados al deudor don Antonio Oliveira Boya, que a continuación se detallan, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado, sito en calle Regimiento Toledo, número 39, tercero, A, de Zamora, con los señalamientos siguientes:

Primera subasta: Tendrá lugar el día 16 de enero de 1997, y hora de las once, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

Segunda subasta: A prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda el día 13 de febrero de 1997, en el mismo lugar y hora que la primera, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del valor rebajado.

Tercera subasta: En el supuesto de que tampoco hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta el día 13 de marzo de 1997, en el mismo lugar y hora que las anteriores, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas anteriormente indicadas, los que deseen participar en las mismas deberán ingresar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta capital, con el número 4839/0000/64/0592/95, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para cada una de las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que será acreditado mediante el correspondiente resguardo.

Segunda.—En cualquiera de las subastas señaladas anteriormente, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al pliego, el resguardo de haber consignado el 20 por 100 en el expresado Banco.

Tercera.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor del ejecutante o de los responsables solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Bienes que salen a subasta

1. Derecho de traspaso del local de negocio denominado bar «La Gasolinera», sito en calle Los Herreros, número 29, de la localidad de Zamora, propiedad de don Benito Miguel Macias, con una superficie aproximada de 110 metros cuadrados.

Tasada pericialmente en 6.000.000 de pesetas.

2. Cabina de música, compuesta de los siguientes elementos: Un amplificador, marca «Reynolds»; un limitador, de potencia de sonido, marca «Nikon-LS»; un ecualizador, de 24 cortes, marca «Reynolds»; dos giradiscos, marca «Technich»; una mesa, de mezclas de sonido, marca «Ecler», modelo MAC 60; dos altavoces, marca «JBL», y dos altavoces, marca «Ecler», modelo Combat 112.

Tasada en 235.000 pesetas.

3. Televisor color 21", marca «Philips», modelo KL 92, estéreo.

Tasadas pericialmente en 12.000 pesetas.

4. Dos máquinas registradoras, marca «Unitron», con cajón de dinero.

Tasado en 40.000 pesetas.

5. Máquina de hielo, Marca «ITV».

Tasada en 70.000 pesetas.

Los anteriores bienes se encuentran a disposición del depositario de los mismos, don Antonio Oliveira Boya, en el disco-bar «La Gasolinera», de Zamora, sito en calle Los Herreros, número 29, de Zamora.

Dado en Zamora a 29 de octubre de 1996.—El Secretario judicial, Francisco Cordero Martín.—69.379.

ZARAGOZA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en este Juzgado de lo Social, con el número 64/1996 y acumulada, a instancia de don Ángel Hernández Ezquerro y otros, contra «Visimar, Sociedad Anónima», se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta, el día 12 de diciembre de 1996, a las once horas; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 9 de enero de 1997, a las once horas, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 23 de enero de 1997, a las once horas, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en esta ciudad, calle Capitán Portoles, números 1, 3 y 5, 7.ª planta.

Segundo.—Que, para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente en la cuenta que este Juzgado mantiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina paseo Pamplona, número 12, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que, en la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 por 100, y en la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Cuarto.—Que, desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el resguardo de la entidad bancaria mencionada del depósito del 20 por 100 del valor de los bienes que se pretendan licitar, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que realicen en dicho acto.

Quinto.—Que, una vez aprobado el remate por su señoría, el rematante deberá consignar el precio en un término que no excederá de tres días tratándose de bienes muebles y de ocho si se trata de inmuebles.

Sexto.—Que la adjudicación podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero cuando la misma se haga en favor de los ejecutantes, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante este Juzgado de lo Social y con asistencia y aceptación del cesionario.

Séptimo.—Relación de bienes:

Un reloj «Orbis» Sue-Q2T.

Una fotocopiadora «Canon», modelo NP 1215.

Telecopiadora FAX-120 «Canon».

Furgoneta «Citroën» C-15.

Ordenador AP-Blaster.

Puente grúa GH de 5 Tm.

Diverso mobiliario: Despacho, estufa, máquina de escribir, una caja de caudales, mesas y sillas de despacho, un tablero de dibujo, mesa y silla de la sala de Juntas, 8 armarios, taquillas «Barreiros», 1 ventilador, radiadores calefacción.

Una pluma giratoria «Maysers».

Una pluma giratoria, sin determinar modelo.

Una escuadra embridar.

Dos puentes grúa.

Una plegadora «Colly».

Un grupo oxicorte.

Octavo.—Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador, en la cantidad de 5.477.000 pesetas.

Noveno.—Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de la empresa en La Puebla de Alfínden (Zaragoza), camino del Monte, número 5, siendo sus depositarios don Francisco García Gregorio, con domicilio en Zaragoza, calle Ortila Ranillas, bloque 2, 2.º, B, y don Miguel Ángel Auqué Cortés, con domicilio en Zaragoza, calle La Almunia, número 22, 3.º, derecha.

Debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Que el presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Dado Zaragoza a 28 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez sustituto.—El Secretario.—69.381.

ZARAGOZA

Edicto

Don César Arturo de Tomás Fanjul, Magistrado-Juez de los Social número 2 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en ejecución número 11/1996 y acumulada seguida en este Juzgado de lo Social a instancias de don Gregorio M. Solanas Astiz y otros, contra don Ramón Minguell Minguell, se ha acordado librar el presente y publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como propiedad de la parte ejecutada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en esta ciudad, calle Capitán Portolés,

1-3, quinta planta, a las diez horas, la primera subasta, el día 15 de enero de 1997, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos, de no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte, segunda subasta, el día 5 de febrero de 1997, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos, de darse las mismas circunstancias, tercera subasta el día 26 de febrero de 1997, en ella no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en la que se tasó el bien.

Segunda.—Para tomar parte, deberá consignarse, previamente, una cantidad igual al 20 por 100 de dichos precios de tasación, mediante ingreso en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de paseo de Pamplona, 12, de esta ciudad.

Tercera.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Cuarta.—El remate no podrá cederse a un tercero, excepto cuando la adquisición o adjudicación practicada sea en favor del ejecutante o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Quinta.—Que no ha sido suplica la falta de título de propiedad del bien inmueble objeto de subasta.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la parte ejecutante, han de quedar subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en los derechos y obligaciones que de ellas resulten, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

1. Una octava parte indivisa a favor de don Ramón Minguell Minguell, por título de adjudicación por herencia y renuncia a usufructo y las siete octavas partes indivisas restantes, por título de compraventa, a nombre de don Ramón Minguell Minguell y su esposa doña Mercedes Oliván Navarro, del piso primero derecha, en la tercera planta alzada,

con un cuarto de desahogo; con una superficie aproximada de 208 metros cuadrados y una cuota de participación de 6,458 por 100 de una casa en esta ciudad de Zaragoza, calle de Madre Vedruna, número 11. Inscrita con el número 6.903 (antes 46.800 de Sección Segunda), al folio 84 del tomo 4.240 del archivo, en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 6.

Valorado en 18.400.000 pesetas, por perito tasador.

El presente edicto, servirá de notificación en forma al deudor apremiado.

Dado en Zaragoza a 30 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, César Arturo de Tomás Fanjul.—La Secretaria.—69.543.

EDICTOS

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Raúl Cardoso del Val, nacido el 25 de junio de 1975, en Aranda de Duero, hijo de Manuel Felipe y de María Mercedes, con último domicilio conocido en la calle Orfeón Arandino, número 6, 4.º A, de Aranda de Duero (Burgos), para incorporación al servicio militar el día 14 de noviembre de 1996, en la Agrupación Logística número 5, carretera Burgos-Logroño, kilómetro 12, de Castrillo del Val (Burgos).

Burgos, 7 de noviembre de 1996.—El Teniente Coronel Jefe, Mariano Calvo del Pino.—70.734-F.